

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva del
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal

Informe sobre los estados financieros

Hemos examinado los estados financieros adjuntos del Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal (el Banco) con su Sucursal en Curacao, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos, y las notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La gerencia del Banco es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), únicas de uso obligatorio para el sistema bancario en Venezuela. Como se explica en la Nota 2, estas normas difieren, en algunos aspectos importantes, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y adecuada presentación de los estados financieros, para que los mismos estén libres de errores materiales, bien sea por error o fraude; seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestros exámenes. Efectuamos nuestros exámenes de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Estas Normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos, y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Un examen incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.

Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal con su Sucursal en Curacao al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

Pacheco, Apostólico y Asociados
(PricewaterhouseCoopers)

Juan J. Camacho
CPC 16072
CP 498
CNV C-841

22 de febrero de 2017

BALANCE GENERAL

31 de diciembre y 30 de junio de 2016

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
(En bolívares)		
Activo		
Disponibilidades (Notas 3, 4 y 26)	<u>145.770.980.498</u>	<u>67.106.037.756</u>
Efectivo	16.090.789.150	6.525.470.856
Banco Central de Venezuela	122.379.592.146	55.763.003.906
Bancos y otras instituciones financieras del país	89.359	90.096
Bancos y corresponsales del exterior	314.704.557	254.596.861
Efectos de cobro inmediato	6.985.805.286	4.562.876.037
Inversiones en títulos valores (Nota 5)	<u>37.076.572.473</u>	<u>17.464.347.955</u>
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	1.768.517.000	274.312.500
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	17.678.033.338	3.427.756.346
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	9.887.516.770	6.024.339.303
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	114.951.401	103.032.062
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	7.627.655.244 (101.280)	7.635.007.744 (100.000)
Cartera de créditos (Nota 6)	<u>248.867.868.235</u>	<u>116.433.590.132</u>
Créditos vigentes	254.083.302.763	119.114.854.403
Créditos reestructurados	38.397.220	48.406.325
Créditos vencidos (Provisión para cartera de créditos)	185.474.165 (5.439.305.913)	71.877.308 (2.801.547.904)
Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	<u>2.310.064.446</u>	<u>1.319.080.657</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	486.982.138	280.922.134
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	1.834.254.671	1.040.809.012
Comisiones por cobrar	6.806.482	4.463.152
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	- (17.978.845)	14.183.346 (21.296.987)
Bienes de uso (Nota 10)	<u>12.597.207.800</u>	<u>9.268.609.069</u>
Otros activos (Nota 11)	<u>13.869.936.982</u>	<u>8.794.100.922</u>
Total activo	<u>460.492.630.434</u>	<u>220.385.766.491</u>
Cuentas de orden (Nota 20)		
Cuentas contingentes deudoras	13.693.202.618	10.327.236.937
Activos de los fideicomisos	8.152.252.855	5.020.694.030
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	3.395.569.053	2.175.397.376
Otras cuentas de orden deudoras	567.918.967.307	315.933.148.888
	<u>593.159.991.833</u>	<u>333.456.477.231</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

BALANCE GENERAL
31 de diciembre y 30 de junio de 2016

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Pasivo y Patrimonio		
Captaciones del público (Nota 12)	<u>422.348.001.046</u>	<u>197.789.647.774</u>
Depósitos en cuentas corrientes	<u>333.902.798.997</u>	<u>151.945.127.187</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	259.209.188.703	107.943.260.589
Cuentas corrientes remuneradas	38.480.601.119	20.150.622.811
Cuentas corrientes según el Convenio		
Cambiario N° 20	19.698.142	42.847.241
Depósitos y certificados a la vista	36.193.311.033	23.808.396.546
Otras obligaciones a la vista	4.898.344.598	2.534.065.493
Depósitos de ahorro	74.466.214.997	29.674.737.049
Depósitos a plazo	9.067.126.329	13.434.892.232
Títulos valores emitidos por la Institución	-	187.309.688
Captaciones del público restringidas	13.516.125	13.516.125
Otros financiamientos obtenidos (Nota 13)	<u>83.417.106</u>	<u>124.888.044</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	82.646.310	123.318.304
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	770.796	1.569.740
Intereses y comisiones por pagar (Nota 14)	<u>179.600.591</u>	<u>307.840.762</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	179.477.198	307.388.989
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	123.393	451.773
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 15)	<u>13.091.049.778</u>	<u>6.129.121.971</u>
Total pasivo	<u>435.702.068.521</u>	<u>204.351.498.551</u>
Patrimonio (Nota 22)		
Capital social	2.471.930.372	1.621.930.372
Aportes patrimoniales no capitalizados	6.860.451.276	5.032.130.398
Reservas de capital	2.081.217.973	1.083.609.377
Resultados acumulados	7.722.408.384	4.408.772.260
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	5.285.446.329	3.816.281.707
Ganancia neta no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 5)	<u>369.107.579</u>	<u>71.543.826</u>
Total patrimonio	<u>24.790.561.913</u>	<u>16.034.267.940</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>460.492.630.434</u>	<u>220.385.766.491</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

ESTADO DE RESULTADOS
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Ingresos financieros	<u>26.310.210.290</u>	<u>14.145.948.905</u>
Ingresos por disponibilidades	11.462	162.616
Ingresos por inversiones en títulos valores	1.124.413.479	872.577.270
Ingresos por cartera de créditos	25.180.307.954	13.247.812.255
Ingresos por otras cuentas por cobrar	5.477.395	6.968.013
Otros ingresos financieros	-	18.428.751
Gastos financieros	<u>(5.898.712.980)</u>	<u>(4.221.623.168)</u>
Gastos por captaciones del público	(5.859.818.405)	(4.104.333.168)
Gastos por otros financiamientos obtenidos (Nota 13)	(35.123.264)	(52.339.243)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	(62.277.778)
Otros gastos financieros	(3.771.311)	(2.672.979)
Margen financiero bruto	<u>20.411.497.310</u>	<u>9.924.325.737</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros (Notas 6 y 7)	32.473.311	52.128.942
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (Notas 6, 7 y 15)	(2.685.226.387)	(951.793.887)
Gastos de provisión de disponibilidades	-	(697.418)
Margen financiero neto	<u>17.758.744.234</u>	<u>9.023.963.374</u>
Otros ingresos operativos (Nota 17)	5.171.183.890	2.014.564.998
Otros gastos operativos (Nota 18)	<u>(1.264.215.414)</u>	<u>(469.210.945)</u>
Margen de intermediación financiera	<u>21.665.712.710</u>	<u>10.569.317.427</u>
Gastos de transformación	<u>(14.418.216.413)</u>	<u>(8.015.279.705)</u>
Gastos de personal (Nota 2-j)	(3.971.458.001)	(2.009.178.558)
Gastos generales y administrativos (Nota 19)	(8.982.280.444)	(4.873.703.285)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 24)	(1.292.132.250)	(1.007.054.639)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario		
(Nota 25)	<u>(172.345.718)</u>	<u>(125.343.223)</u>
Margen operativo bruto	<u>7.247.496.297</u>	<u>2.554.037.722</u>
Ingresos por bienes realizables (Nota 9)	-	27.803.675
Ingresos operativos varios (Nota 17)	28.761.122	39.717.805
Gastos operativos varios (Nota 18)	<u>(331.046.431)</u>	<u>(276.599.423)</u>
Margen operativo neto	<u>6.945.210.988</u>	<u>2.344.959.779</u>
Gastos extraordinarios	<u>(4.669.042)</u>	<u>(13.253.457)</u>
Resultado bruto antes de impuesto	6.940.541.946	2.331.706.322
Impuesto sobre la renta (Nota 16)	<u>(2.014.297.226)</u>	<u>(733.681.042)</u>
Resultado neto	<u>4.926.244.720</u>	<u>1.598.025.280</u>
Aplicación del resultado neto		
Reserva legal	985.248.944	159.802.528
Resultados acumulados	<u>3.940.995.776</u>	<u>1.438.222.752</u>
	<u>4.926.244.720</u>	<u>1.598.025.280</u>
Apartado LOSEP (Notas 1 y 18)	<u>74.807.642</u>	<u>22.202.276</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
SEMESTRES FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2016

(En bolívares)

	Capital social pagado	Primas y aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Resultados acumulados			Pérdida acumulada	Total	Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores (Nota 5)	Total patrimonio
				Superávit por aplicar	Superávit restringido	Superávit no distribuible					
Saldos al 31 de diciembre de 2015	1.321.930.372	3.853.150.939	914.041.278	1.943.242.957	1.450.648.885	26.423.238	-	3.420.315.080	2.851.100.572	207.432.859	12.567.971.100
Aportes patrimoniales no capitalizados (Nota 22)	-	1.178.979.459	-	-	-	-	-	-	-	-	1.178.979.459
Aumento de capital social por capitalización de resultados acumulados (Nota 22)	300.000.000	-	-	-	(300.000.000)	-	-	(300.000.000)	-	-	-
Decreto de dividendos en efectivo (Nota 22)	-	-	-	(140.000.000)	-	-	-	(140.000.000)	-	-	(140.000.000)
Realización por venta de inversiones y ajustes de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta a su valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(135.889.033)	(135.889.033)
Ganancia neta por venta de títulos valores en moneda extranjera a través del DICOM (Nota 5)	-	-	-	-	-	-	-	-	729.874.147	-	729.874.147
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	235.306.988	-	235.306.988
Resultado neto del semestre	-	-	-	1.598.025.280	-	-	-	1.598.025.280	-	-	1.598.025.280
Apartado para reserva legal (Nota 22)	-	-	159.802.528	(159.802.528)	-	-	-	(159.802.528)	-	-	-
Creación del Fondo Social para Contingencias (Nota 22)	-	-	9.765.571	(9.765.572)	-	-	-	(9.765.572)	-	-	(1)
Reclasificación del resultado neto de la Sucursal en Curacao (Nota 22)	-	-	-	120.575.601	-	-	(120.575.601)	-	-	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado del semestre (Nota 22)	-	-	-	(719.111.376)	719.111.376	-	-	-	-	-	-
Saldos al 30 de junio de 2016	1.621.930.372	5.032.130.398	1.083.609.377	2.633.164.362	1.869.760.261	26.423.238	(120.575.601)	4.408.772.260	3.816.281.707	71.543.826	16.034.267.940
Aportes patrimoniales no capitalizados (Nota 22)	-	1.923.320.878	-	-	-	-	-	-	-	-	1.923.320.878
Aumento de capital social por oferta pública acciones (Nota 22)	400.000.000	(400.000.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento de capital social por capitalización de resultados acumulados (Nota 22)	450.000.000	-	-	-	(450.000.000)	-	-	(450.000.000)	-	-	-
Capitalización de dividendos en efectivo (Nota 22)	-	305.000.000	-	(165.000.000)	-	-	-	(165.000.000)	-	-	140.000.000
Realización por venta de inversiones y ajustes de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta a su valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	297.563.753	297.563.753
Ganancia neta por venta de títulos valores en moneda extranjera a través del DICOM (Nota 5)	-	-	-	-	-	-	-	-	1.469.164.622	-	1.469.164.622
Resultado neto del semestre	-	-	-	4.926.244.720	-	-	-	4.926.244.720	-	-	4.926.244.720
Apartado para reserva legal (Nota 22)	-	-	985.248.944	(985.248.944)	-	-	-	(985.248.944)	-	-	-
Creación del Fondo Social para Contingencias (Nota 22)	-	-	12.359.652	(12.359.652)	-	-	-	(12.359.652)	-	-	-
Reclasificación del resultado neto de la Sucursal en Curacao (Nota 22)	-	-	-	(3.216.427)	-	3.216.427	-	-	-	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado del semestre (Nota 22)	-	-	-	(1.968.889.674)	1.968.889.674	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>2.471.930.372</u>	<u>6.860.451.276</u>	<u>2.081.217.973</u>	<u>4.424.694.385</u>	<u>3.388.649.935</u>	<u>29.639.665</u>	<u>(120.575.601)</u>	<u>7.722.408.384</u>	<u>5.285.446.329</u>	<u>369.107.579</u>	<u>24.790.561.913</u>

Resultado Neto por Acción (Nota 2-n)

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Promedio ponderado de acciones en circulación	<u>1.833.835.134</u>	<u>1.454.787.515</u>
Utilidad por acción	<u>2.686</u>	<u>1.091</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Flujos de efectivo por actividades operacionales		
Resultado neto del semestre	4.926.244.720	1.598.025.280
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto		
proveniente de actividades operacionales		
Provisión para inversiones en títulos valores	1.280	-
Provisión para cartera de créditos	2.667.782.775	949.760.137
Provisión para créditos contingentes	13.112	-
Liberación de provisión de cartera de créditos	(2.116.639)	-
Provisión para rendimientos por cobrar	17.430.500	2.528.487
Provisión para otros activos	28.950.000	9.984.436
Depreciación de bienes de uso y amortización de cargos diferidos	701.608.187	478.853.177
Provisión para indemnizaciones laborales	654.414.591	458.184.702
Abonos al fideicomiso y pagos de indemnizaciones laborales	(317.790.124)	(187.263.764)
Provisión para impuesto sobre la renta	2.479.731.735	600.019.110
Impuesto sobre la renta diferido	(465.434.509)	133.661.932
Variación neta de		
Colocaciones en operaciones interbancarias	(1.494.204.500)	(274.312.500)
Intereses y comisiones por cobrar	(991.441.202)	(322.541.958)
Otros activos	(4.817.507.638)	(3.906.587.619)
Acumulaciones y otros pasivos	<u>4.286.157.343</u>	<u>678.974.514</u>
Efectivo neto proveniente de actividades operacionales	<u>7.673.839.631</u>	<u>219.285.934</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		
Aportes patrimoniales no capitalizados	1.923.320.878	1.178.979.459
Variación neta de		
Captaciones del público	224.558.353.272	50.468.903.553
Otros financiamientos obtenidos	(41.470.938)	(36.722.531)
Intereses y comisiones por pagar	(128.240.171)	79.021.114
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	<u>226.311.963.041</u>	<u>51.690.181.595</u>

Flujos de efectivo por actividades de inversión

Créditos otorgados en el semestre	(245.919.139.130)	(98.276.633.872)
Créditos cobrados en el semestre	110.801.674.704	66.612.361.203
Variación neta de		
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta hasta su vencimiento	(12.483.548.617)	2.192.667.938
Inversiones en títulos valores mantenidas	(3.863.177.467)	883.894.908
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(11.919.339)	(7.331.229)
Inversiones en otros títulos valores	7.352.500	(457.115.100)
Bienes de uso	<u>(3.852.102.581)</u>	<u>(4.817.664.860)</u>
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(155.320.859.930)</u>	<u>(33.869.821.012)</u>
Disponibilidades		
Variación neta de efectivo y sus equivalentes	78.664.942.742	18.039.646.517
Efecto por fluctuación cambiaria en efectivo	-	87.682.425
Al inicio del semestre	<u>67.106.037.756</u>	<u>48.978.708.814</u>
Al final del semestre	<u>145.770.980.498</u>	<u>67.106.037.756</u>
Información complementaria sobre actividades que no requieren flujos de efectivo		
Desincorporación de créditos (Nota 6)	45.428.314	22.739.835
Desincorporación de intereses por cobrar sobre créditos (Nota 7)	3.775.555	1.927.196
Reclasificación de exceso de provisiones (Notas 6, 7, 11 y 15)		
De cartera de créditos a créditos contingentes	(585.738)	(53.206.834)
De cartera de créditos a rendimientos por cobrar	(16.921.337)	11.027.302
De rendimientos por cobrar a otros activos	51.750	206.981
Variación de la ganancia neta no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 5-a)	297.563.753	(135.889.033)
Ganancia neta por venta de activos en moneda extranjera a través del DICOM (Nota 5-a)	1.469.164.622	729.874.147
Creación del Fondo Social para Contingencias (Nota 22) (Reverso) decreto de dividendos por pagar en efectivo (Nota 22)	(140.000.000)	140.000.000
Ajuste por ganancia neta por fluctuaciones cambiarias		
Disponibilidades	-	87.682.425
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	26.092.609
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	-	59.515.356
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	-	12.785.852
Cartera de créditos	-	69.311.019
Intereses y comisiones por cobrar	-	1.024.137
Otros activos	-	7.999
Captaciones al público	-	(16.283.011)
Acumulaciones y otros pasivos	-	(4.829.398)

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

1. Operaciones y Régimen Legal

El Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal (en lo sucesivo el Banco) fue autorizado para funcionar en la República Bolivariana de Venezuela bajo la modalidad de banco comercial en febrero de 2003, con la denominación social Banco Tequendama, S.A. y el 2 de diciembre de 2004 fue autorizado para funcionar como banco universal. El Banco se dedica a la actividad de intermediación financiera, que consiste en la captación de recursos, con la finalidad de otorgar créditos o financiamientos y hacer inversiones en títulos valores.

El Banco es una compañía anónima constituida y domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, con domicilio fiscal en la Avenida Vollmer, Torre Sur del Centro Empresarial Caracas, Urbanización San Bernardino, Apartado Postal 1010, Caracas.

La mayor parte de los activos del Banco están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco tiene 171 y 170 agencias y taquillas, respectivamente; una sucursal en Curacao, una sede principal, y 3.270 y 3.260 trabajadores, respectivamente.

Las acciones del Banco se cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas, Nota 22.

El Banco realiza operaciones con una entidad relacionada, Nota 23.

Los estados financieros del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 fueron aprobados para su emisión por la Junta Directiva el 11 de enero de 2017 y 13 de julio de 2016, respectivamente.

En agosto de 2003 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), mediante la Resolución N° 202.03 del 4 de agosto de 2003, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.748 de la República Bolivariana de Venezuela del 7 de agosto de 2003, autorizó el funcionamiento del Banco como fiduciario.

El 13 de noviembre de 2014 se sancionó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo sucesivo Ley de Instituciones del Sector Bancario), que fue publicado en Gaceta Oficial el 8 de diciembre de 2014 y derogó la anterior Ley publicada en diciembre de 2010.

Esta Ley, entre otros aspectos, establece la actividad bancaria como un servicio público; define intermediación financiera como la captación de fondos y su colocación en cartera de créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o de las empresas del Estado; amplía los supuestos de inhabilitación para ser Director; prohíbe la conformación de grupos financieros entendiéndose como tales al conjunto de bancos, instituciones no bancarias, instituciones financieras y demás empresas que constituyan una unidad de decisión o gestión; establece parámetros para definir los criterios de vinculación; la Junta Directiva debe aprobar las operaciones activas que excedan el 5% del patrimonio; establece la obligación de efectuar un aporte social que representa el 5% del resultado bruto antes de impuesto para el cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales; limita los créditos al consumo hasta el 20% de la cartera de créditos del Banco, las operaciones con un solo deudor hasta el 10% del patrimonio, un grupo económico hasta el 20% y hasta el 10% adicional con garantía de bancos o garantías adecuadas y establece parámetros para definir deudor relacionado con los fines de esa limitación, entre otros.

Las actividades del Banco se rigen por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley de Mercado de Valores, la Ley que regula la materia mercantil (Código de Comercio), la Ley que regula la materia financiera (Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional), las demás leyes que le sean aplicables, los reglamentos que dicte el Ejecutivo Nacional y las disposiciones que dicten el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), el Banco Central de Venezuela (BCV) y la Superintendencia Nacional de

Valores (SNV), así como por las normas prudenciales y otras instrucciones que dicte SUDEBAN.

El OSFIN establecerá regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional, protegerá los derechos de los usuarios y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional tiene por objeto regular, supervisar, controlar y coordinar el Sistema Financiero Nacional, con el fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico y social, en el marco de la creación real de un Estado democrático y social de derecho y de justicia. El Sistema Financiero Nacional está conformado por el conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras que a juicio del órgano rector deba formar parte de este Sistema. También se incluyen las personas naturales y jurídicas usuarias de las instituciones financieras que integran el mismo.

Sucursal en Curacao

La actividad bancaria de la Sucursal del Banco en Curacao (en lo sucesivo la Sucursal) está regida por la Ley de Bancos de Curacao y San Martin. La Sucursal no es una entidad económicamente independiente y realiza transacciones bajo las directrices del Banco. La Sucursal opera bajo una licencia "Off-shore", otorgada por el Banco Central de Curacao y San Martin, y autorización otorgada por SUDEBAN. El capital asignado a la Sucursal ha sido aportado por el Banco, Nota 8.

Compra y Fusión por Absorción de Stanford Bank, S.A., Banco Comercial

El 18 de febrero de 2009 SUDEBAN (con la aprobación del Directorio del BCV y del Consejo Superior Bancario) tomó la decisión de intervenir el Stanford Bank, S.A., Banco Comercial (de aquí en adelante Stanford Bank). El 5 de mayo de 2009 SUDEBAN, mediante el Oficio SBIF-DSB-06532, notificó al Banco que resultó calificado para participar en el acto de subasta en el marco del proceso de adquisición de Stanford Bank. El 8 de mayo de 2009 el Banco resultó favorecido en la subasta para la adquisición de Stanford Bank, evento realizado en la sede del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, al presentar una oferta por la cantidad de Bs 240.007.777. En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Stanford Bank celebrada el 14 de mayo de 2009, se aprobó la fusión por absorción de dicha institución por parte del Banco. Asimismo, el 21 de mayo de 2009 SUDEBAN, mediante Resolución publicada en la Gaceta Oficial N° 39.183, resuelve levantar la medida de intervención con cese de intermediación financiera del Stanford Bank, como consecuencia de su adquisición por parte del Banco. Posteriormente, en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del Banco celebrada el 26 de mayo de 2009, se aprueba la fusión por absorción de Stanford Bank por parte del Banco, y se aprueba delegar en la Junta Directiva las facultades requeridas para llevar a cabo la fusión. El Banco, mediante comunicación a SUDEBAN del 27 de mayo de 2009, envía a dicho Organismo el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26 de mayo de 2009, el Plan de Fusión y la solicitud de autorización para hacer efectiva la fusión al 30 de junio de 2009. Posteriormente, SUDEBAN, en la Resolución N° 249.09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.193 del 4 de junio de 2009, autorizó la fusión por absorción de Stanford Bank por parte del Banco, indicando que dicha fusión se hará efectiva a partir de la inscripción de las Asambleas en el Registro Mercantil correspondiente. La fusión se hizo efectiva el 8 de junio de 2009.

Otras leyes que regulan la actividad del Banco son las siguientes:

Ley de Crédito para el Sector Agrícola

Esta Ley de Crédito establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular para la Economía y Finanzas, y para la Agricultura y Tierras, mediante Resolución conjunta fijarán, dentro del primer mes de cada año, el porcentaje mínimo de la cartera de créditos que cada uno de los bancos comerciales y universales destinará a este sector.

El 28 de abril de 2016, según Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Banca y Finanzas, y para la Agri-

cultura y Tierras, se establecieron los porcentajes mínimos sobre la cartera de créditos que deberá destinar cada banco universal al financiamiento del sector agrícola durante el 2016. Dicho porcentaje se calcula sobre el promedio de los saldos presentados como saldos de cartera de créditos bruta, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de cada banco, y el mismo deberá cumplirse de la siguiente forma: febrero 21%; marzo y abril 22%; mayo 23%; junio 24%; julio, agosto y septiembre 25% y; octubre, noviembre y diciembre 26%, Nota 6.

En dicha Resolución se establece que los bancos universales deberán colocar créditos de mediano y largo plazo en un porcentaje mínimo del 20% del total de la cartera de créditos agraria. Adicionalmente, se establece que el número de nuevos prestatarios, personas naturales y jurídicas de la cartera agraria deberá incrementarse en un 10% con respecto al total de prestatarios de la cartera agraria correspondiente al cierre fiscal del año inmediato anterior. El monto de la cartera de créditos agraria alcanzado por cada banco universal deberá discriminar el número de prestatarios de la cartera agraria mantenidos al cierre fiscal del año inmediato anterior y el número de prestatarios nuevos al término del ejercicio fiscal sujeto a medición. Igualmente, en la mencionada Resolución se estableció la manera como debe estar estructurado el saldo total de la cartera agrícola trimestral de cada banco, entre rubros estratégicos y no estratégicos e inversión agroindustrial y comercialización, Nota 6.

De igual manera se indica que los bancos deberán descontar el 0,5% de los créditos agrícolas liquidados. Este monto deberá ser transferido mensualmente por el Banco al Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal. Dicho saldo será imputable a los respectivos créditos y, por lo tanto, será financiado en los mismos términos y condiciones establecidos para cada operación crediticia.

Además, se establece que el total del 5% de créditos no garantizados, sólo podrá ser destinado al financiamiento de la producción agrícola primaria, efectuada por prestatarios que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural o jurídica.
2. No poseer crédito agrario con alguna de las entidades de la banca universal, y las que se encuentren en proceso de transformación, tanto públicas como privadas, a la fecha de la solicitud del crédito agrario.
3. Estar inscritos en el Registro Único Obligatorio Permanente de Productores y Productoras Agrícolas.
4. Que el proyecto de financiamiento de producción primaria manifieste capacidad de pago y cuenta con el aval del Ministro con competencia en Agricultura y Tierras, previa presentación de informe técnico justificativo ante el Comité de Seguimiento de la Cartera de Créditos Agraria.

Adicionalmente, para cumplir con el porcentaje antes mencionado, las instituciones financieras podrán colocar los recursos en la banca pública o destinarlos al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), como aportes de capital a la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.), siempre que dichas operaciones garanticen la concesión de créditos agrarios por parte del ente receptor, dentro de los términos y condiciones aprobados por el Comité de Seguimiento de la Cartera de Créditos Agraria. Los recursos colocados que no sean otorgados directamente a través de créditos agrarios, podrán ser reintegrados a solicitud del Banco, una vez corregido el déficit en la Cartera de Créditos Agraria que motivó la colocación, pero en ningún caso antes del vencimiento del instrumento financiero acordado entre las partes.

Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas de Rubros Estratégicos para la Seguridad y Soberanía Alimentaria

El 3 de agosto de 2009 se decretó la Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas de Rubros Estratégicos para la Seguridad y Soberanía Alimentaria. El 17 de septiembre de 2009 y posteriormente el 1 de abril de 2011 y 2 de julio de 2012, según Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Planificación y Finanzas, y para la Agricultura y Tierras, se establecieron los términos y condiciones especiales para la rees-

tructuración de deudas, el procedimiento y los requisitos para la presentación y notificación de respuesta de la solicitud de reestructuración y condonación de deudas agrícolas.

Ley de Atención al Sector Agrario

El 19 de junio de 2014 entró en vigencia la Ley de Atención al Sector Agrario, que tiene por objeto establecer las normas que regularán los beneficios, facilidades de pago y la reestructuración de financiamientos agrícolas destinados a la producción de rubros estratégicos para la seguridad y soberanía alimentaria, cuyo cumplimiento de pago sea afectado, total o parcialmente, como consecuencia de daños causados por factores ambientales, biológicos o físicos, que afecten significativamente la producción y la capacidad de desarrollo de las unidades productivas.

Serán beneficiarios de esta Ley, las personas naturales y jurídicas que hubiesen recibido créditos agrícolas para el financiamiento de la siembra, adquisición de insumos, maquinaria, equipos, semovientes, construcción y mejoramiento de infraestructura, reactivación de centros de acopio y capital de trabajo, con ocasión de la producción de rubros estratégicos.

Se otorgará a los beneficiarios de esta Ley, por parte de la banca pública y privada, la reestructuración o condonación de la deuda de créditos otorgados al sector agrícola para el financiamiento de los rubros estratégicos que se encuentren bajo los supuestos establecidos en la misma.

Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero

Esta Ley tiene como objeto crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero orientado a facilitar el acceso a los servicios financieros y no financieros, en forma rápida y oportuna, a las comunidades populares y autogestionarias, las empresas familiares, las personas naturales autoempleadas o desempleadas y cualesquiera otras formas de asociación comunitaria para el trabajo, que se desarrollen o tengan iniciativas para desarrollar una actividad económica, a objeto de integrarlas en las dinámicas económicas y sociales del país.

Asimismo, la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben destinar un 3% de su cartera de créditos bruta al cierre del ejercicio económico semestral anterior, a microcréditos o colocaciones en aquellas instituciones destinadas a crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país.

El 24 de septiembre de 2015 SUDEBAN, mediante la Resolución N° 109-15, indicó que los bancos deberán destinar su cartera de créditos bruta de microcrédito de la siguiente manera:

- a. 40% máximo para el financiamiento de las actividades de comercialización.
- b. 40% máximo para el financiamiento de transporte público.
- c. 20% mínimo en las demás actividades, tales como servicios comunales y artesanal, entre otros.

Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda

Esta Ley establece que los bancos e instituciones financieras regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario están obligados a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición, construcción, autoconstrucción, ampliación o remodelación de vivienda principal en un porcentaje de su cartera de créditos anual, sin incluir en la misma los otorgados por causa de la Ley del Subsistema de Vivienda y de Política Habitacional. Asimismo, se establece que los préstamos devengarán una tasa de interés social.

El BCV, mediante Aviso Oficial, estableció las tasas especiales de interés social aplicables a partir de septiembre de 2011 a los créditos hipotecarios para vivienda principal y a los préstamos para la construcción de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos propios de las instituciones financieras, como sigue:

- a. La tasa de interés social máxima, a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, es del 10,66%.
- b. La tasa de interés social máxima, a ser aplicada a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal, otorga-

dos y por otorgarse con los recursos propios de las instituciones bancarias, oscilan entre el 4,66% y 8,66% anual, dependiendo del ingreso familiar mensual.

- c. La tasa de interés social máxima, a ser aplicada a los créditos hipotecarios para la construcción de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos propios de las instituciones financieras, es del 9,66% anual.
- d. La tasa de interés social máxima, a ser aplicada a los créditos hipotecarios para mejoras y ampliación y autoconstrucción de vivienda principal, oscila entre el 4,66% y 6,66% anual, dependiendo del ingreso familiar mensual.

Asimismo, el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat estableció que las cuotas mensuales máximas para el pago de préstamos hipotecarios no superarán el 35% del ingreso familiar mensual.

Se establece que los préstamos hipotecarios podrán ser otorgados hasta por el 100% del valor del inmueble dado en garantía, según el avalúo que se practique y de acuerdo con el ingreso familiar mensual.

El 9 de marzo de 2016, mediante el Decreto N° 2.264 publicado en la Gaceta Oficial N° 40.865, se estableció en un 20% el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual que cada institución del sector bancario deberá destinar con recursos propios a la concesión de nuevos créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición y autoconstrucción de vivienda principal. Al 31 de diciembre de 2016 este porcentaje se distribuirá con base en la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015, tomando en consideración la actividad a financiar y los ingresos mensuales familiares de los solicitantes, Nota 6.

La distribución del porcentaje establecido para la construcción de viviendas es de la siguiente manera:

- a. 45% destinado a la construcción de viviendas que será aplicado por el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat a través del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción.
- b. 15% destinado a créditos a corto plazo para la construcción de viviendas.
- c. 38% destinado a créditos para la adquisición de vivienda principal.
- d. 2% destinado a créditos para la autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal.

Con fecha 2 de agosto de 2011, el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat establece normas específicas para cada modalidad de financiamiento independientemente de la fuente de recursos, entre ellos se encuentran: capacidad máxima de endeudamiento del solicitante y/o cosolicitante, y garantías a constituirse, entre otros. De igual forma, establece requisitos generales aplicables al solicitante y cosolicitante del financiamiento, y el 6 de septiembre de 2011 el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas estableció las tasas de interés social anual que oscilan entre el 1,4% y 4,66%.

Con fecha 5 de febrero de 2013, el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, mediante las Resoluciones N° 10 y 11, dictó las condiciones para el otorgamiento de créditos para autoconstrucción, ampliación o mejoras de la vivienda principal y normas sobre formulación e implantación de modalidades de pago para el otorgamiento de créditos de vivienda.

El cumplimiento del porcentaje mínimo y su distribución se mide al 31 de diciembre de cada año.

Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo

El 17 de noviembre de 2014 se sancionó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.153 el 18 de noviembre de 2014, la cual establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, fijará dentro del primer mes de cada año, el porcentaje de la cartera de créditos que cada uno de los bancos destinará al sector turismo, y que en ningún caso podrá ser menor

del 3% de la cartera de créditos. En el porcentaje de dicha cartera de créditos, deberán estar incluidos créditos a corto, mediano y largo plazo. La tasa de interés sólo podrá ser modificada en beneficio del solicitante del crédito; las cuotas de pagos serán iguales, consecutivas y mensuales.

Asimismo, en dicha Ley se establecen períodos de amortización que oscilan entre 5 y 15 años, dependiendo de las actividades a desarrollar por los solicitantes del crédito. Adicionalmente, establece condiciones especiales en cuanto a plazos, tasas de interés y subsidios, entre otros, para aquellos proyectos a ser ejecutados en zonas de interés turístico, zonas con potencial turístico o en las zonas de desarrollo endógeno turístico.

Adicionalmente, se crean dentro del Sistema Nacional de Garantías Recíprocas las correspondientes al sector turismo, para afianzar los créditos otorgados.

El Ministerio del Poder Popular para el Turismo, con fecha 16 de marzo de 2016, estableció en 5,25% el porcentaje mínimo sobre la cartera de créditos bruta que deberá destinar cada banco universal al financiamiento del sector turismo al 31 de diciembre de 2016. Dicho porcentaje se calcula sobre el promedio de los saldos de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y el mismo deberá cumplirse de la siguiente manera: 2,5% al 30 de junio de 2016 y 5,25% al 31 de diciembre de 2016 (porcentaje mínimo del 5,25% sobre el promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014 para el semestre finalizado el 30 de junio de 2016).

Mediante Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.274 del 17 de octubre de 2013, se fijó un aporte único y voluntario por parte de las instituciones bancarias, para la adquisición de acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (S.G.R. SOGATUR, S.A.), la cual tiene como finalidad afianzar a los pequeños y medianos emprendedores o prestadores de servicios turísticos; así como a las comunidades organizadas, para que respalden el reembolso de los créditos turísticos otorgados por instituciones bancarias. La totalidad de la compra de acciones será imputada como parte del cumplimiento de la cartera de créditos dirigida al sector turismo, Notas 5 y 6.

Mediante Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para el Turismo y Planificación y Finanzas, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.402 del 13 de abril de 2010, fueron establecidos los períodos de gracia para los créditos otorgados al sector. Dichos períodos de gracia están conformados por bandas que oscilan entre 1 y 3 años, dependiendo de la actividad a financiar. A los créditos otorgados para los proyectos turísticos que estén ubicados en zonas de interés turístico, se les otorgarán los períodos de gracia máximos, de acuerdo con el tipo de actividad a desarrollar.

Créditos al sector manufacturero

El 17 de abril de 2012 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero, el cual, entre otros aspectos, establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular con competencia en materias de finanzas e industrias, fijará mediante Resolución conjunta, previa opinión de SUDEBAN y el BCV, dentro del primer mes de cada año, los términos, condiciones, plazos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos, que la banca universal, destinará al sector manufacturero, el cual en ningún caso podrá ser menor del 10% de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.

El 30 de julio de 2013 el BCV, mediante la Resolución N° 13-07-03, estableció que a partir de agosto de 2013 las instituciones bancarias no podrán cobrar una tasa de interés superior al 18% anual por las operaciones crediticias que se destinen al sector manufacturero.

Mediante la Resolución conjunta N° 208 del Ministerio del Poder Popular para la Industria y Comercio; y la Banca y Finanzas, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.036 del 22 de noviembre de 2016, se establecieron los sectores estratégicos de desarrollo a los cuales deben estar destinados al menos el 60% de los recursos de la cartera de créditos manufacturera, así como un porcentaje mínimo del 40% destinado al financiamiento de pequeñas y media-

nas industrias, conjuntas, así como a las empresas estatales cuya actividad principal se encuentre enmarcada en el Clasificador de Actividades Económicas Venezolanas (CAEV). Por otro lado, se establece que las operaciones dirigidas al comercio no deberán exceder en su conjunto el 5% del total de la cartera de créditos colocada para el sector manufacturero. El porcentaje de medición y cumplimiento de la cartera manufacturera es del 10% al 31 de diciembre de cada año.

Regulaciones del BCV

El BCV ha establecido las regulaciones sobre las tasas de interés activas y pasivas aplicables a los bancos. De igual forma, ha establecido las restricciones sobre el cobro de comisiones para ciertos servicios, además de establecer los límites máximos de comisiones, tarifas o recargos permitidos por cada tipo de operación. Asimismo, el BCV, mediante la Resolución N° 13-03-02 del 26 de marzo de 2013, estableció que las instituciones bancarias sólo podrán cobrar comisiones establecidas por este ente regulador.

En referencia a las tasas activas, el BCV estableció que los bancos no podrán cobrar por las operaciones activas, excluidos los créditos al consumo, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del BCV, para las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, reducida en un 5,5%, con excepción de las aplicables a los créditos agrícolas, créditos al sector turismo, créditos al sector manufactura y los créditos hipotecarios para vivienda principal (Nota 6). A partir del 5 de junio de 2009, el BCV fijó en un 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

Con respecto a las tasas pasivas, el BCV estableció, mediante la Resolución N° 13-11-02 del 19 de noviembre 2013, que las instituciones bancarias no podrán pagar por los depósitos de ahorro de personas naturales con saldo diario que no exceda de Bs 20.000, una tasa de interés inferior al 16% anual; cuando el saldo diario sea superior a Bs 20.000, la tasa de interés no podrá ser inferior al 12,5% anual. Para el caso de los depósitos de ahorro de personas jurídicas no podrán pagar una tasa de interés inferior al 12,5% anual calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas. Igualmente, no podrán pagar, por los depósitos a plazo que reciban y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados a plazo, una tasa de interés anual inferior al 14,5%, independientemente del plazo en el que se realice cualquiera de las referidas colocaciones.

Asimismo, el BCV estableció que los bancos no podrán efectuar cobro alguno a sus clientes por concepto de comisiones, tarifas o recargos derivados de la tenencia de cuentas de ahorro, así como por cualquier transacción, operación o servicio efectuado con respecto a dichas cuentas. Además, estableció que en el caso de cancelación de cuentas de ahorro y cuentas corrientes inmovilizadas que presenten un saldo inferior a Bs 1, los bancos podrán cobrar una comisión equivalente al saldo remanente en dichas cuentas. Igualmente, el BCV estableció que los bancos sólo podrán cobrar comisiones, tarifas o recargos vinculados con las operaciones en aquellos casos que mediante Aviso Oficial el BCV así lo establezca.

Con ocasión de la prestación del servicio de autorización y/o procesamiento de pagos realizados con tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico, a través de los terminales punto de venta, el BCV estableció los límites máximos referentes a las tasas de descuentos o comisiones que cobrarán los bancos a los negocios afiliados.

El 30 de noviembre de 2016 el BCV, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 41.042, sustituye el Aviso Oficial dictado con fecha 30 de agosto de 2016, referente a las comisiones, tarifas y/o recargos que las instituciones bancarias están autorizadas a cobrar a sus clientes por las operaciones y/o actividades que allí se mencionan. En dicho Aviso Oficial se ratificó que los bancos sólo podrán cobrar a sus clientes una comisión hasta un máximo de Bs 83 por la emisión de libretas de cuentas de ahorro, a partir de la segunda emisión de la libreta en un año. Asimismo, establece las cuotas de mantenimiento mensual en Bs 50 para las cuentas corrientes no remuneradas de personas naturales, en Bs 75 para cuentas corrientes no remuneradas de personas jurídicas, en Bs 75 para cuentas corrientes remuneradas de personas

naturales y en Bs 83 para las cuentas corrientes remuneradas de personas jurídicas. Adicionalmente, se establecieron los límites máximos de comisiones, tarifas o recargos por el resto de las operaciones establecidas en dicho Aviso Oficial. Esta Resolución entró en vigencia el 1 de diciembre de 2016.

El 30 de junio de 2011 el BCV emitió la Resolución N° 10-10-02, en la cual estableció que se reducirá a las instituciones bancarias, que mantienen depositado en el BCV un encaje mínimo del 17% de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 10-10-01 dictada por este Instituto el 26 de octubre de 2010, 3 puntos porcentuales del referido coeficiente de encaje, siempre y cuando éstas destinen los recursos que queden disponibles a la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, todo lo cual se realizará en los términos y condiciones establecidos por el BCV.

El 26 de abril de 2013 el BCV, mediante la Resolución N° 13-04-01, ratificó que el cálculo de la posición de encaje legal mantenida en el BCV por las instituciones bancarias que hayan adquirido "Certificados de participación desmaterializados Simón Bolívar 2013" se hará de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 10-10-02.

El 13 de marzo de 2014, mediante la Resolución N° 14-03-02, se modifica la norma que regirá la constitución del encaje legal y se establece que se deberá mantener un encaje legal mínimo del 21,5% del monto total de la base de reserva de obligaciones netas, reserva de inversiones cedidas, saldo marginal, y un 31% del monto correspondiente a los incrementos del saldo marginal.

Asimismo, mediante la Resolución N° 15-07-01 del 2 de julio de 2015, el BCV ratificó que el cálculo de la posición de encaje legal a mantener en el BCV por las instituciones bancarias que hayan adquirido "Certificados de participación desmaterializados Simón Bolívar 2015" se hará de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 14-03-02.

El 21 de marzo de 2013 el BCV emitió la Resolución N° 13-03-01, en la cual estableció que las personas naturales podrán mantener fondos denominados en divisas en cuentas a la vista de bancos en el país.

El 27 de septiembre de 2016 el BCV emitió la Resolución N° 16-09-01, en la cual estableció que las instituciones bancarias que hayan adquirido Certificados de Participación emitidos por el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) Agrícola con vencimiento en septiembre de 2017, podrán deducir de la posición de encaje el monto equivalente al que fuera liquidado por cada institución bancaria con ocasión de la adquisición en el mercado primario y hasta el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los instrumentos a que se contrae la referida resolución.

Otras regulaciones

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

Esta Ley establece una alícuota anual equivalente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional en el año anterior. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró gastos por este concepto de Bs 41.305.440, los cuales se incluyen en el grupo de Gastos operativos varios (Nota 18). Asimismo, al 30 de junio de 2016 el Banco mantiene en el grupo de Otros activos Bs 41.305.440, anticipo por este concepto, el cual fue amortizado en el segundo semestre del 2016, Nota 11.

En noviembre de 2014 el Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación; en este instrumento legal se crea el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT), el cual será responsable de la administración, recaudación, control, verificación y determinación cuantitativa y cualitativa de los aportes para la ciencia, la tecnología, la innovación y sus aplicaciones. Asimismo, señala que los sujetos obligados podrán optar al uso de los recursos provenientes de los aportes a la ciencia, la tecnología y la innovación, siempre y cuando planteen la formulación de proyectos, planes, programas y actividades anuales que se correspondan con las áreas prioritarias establecidas por la autoridad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, y que los

mismos deberán presentarse dentro del tercer trimestre de cada año. Posteriormente, dentro de los tres primeros meses del año, los usuarios de los recursos provenientes de los aportes a la ciencia, la tecnología y la innovación deberán presentar al FONACIT un informe técnico y administrativo de las actividades realizadas durante el año inmediato anterior. Asimismo, se establece que el aporte debe pagarse y la declaración debe efectuarse durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio económico en el cual fueron generados los ingresos brutos.

Ley Orgánica de Drogas

El 15 de septiembre de 2010 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, la cual establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente al 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (FONA), dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo. Las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán a los fines de cumplir con esta previsión.

El FONA destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas.

El aporte para planes, programas y proyectos de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas se distribuirá de la siguiente forma: 40% destinado a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y el entorno familiar de éstos; 25% destinado a programas de prevención integral, con especial atención a niños y adolescentes; 25% destinado a programas contra el tráfico ilícito de drogas y; 10% destinado a los costos operativos del FONA. Asimismo, se establece la obligación de proporcionar ubicación laboral a las personas rehabilitadas, en el marco de los programas de reinserción social.

El 28 de marzo de 2011 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.643, la Providencia N° 004-2011, que establece la normativa para efectuar el pago y la distribución del aporte y la contribución especial establecidos en la Ley.

El 22 de enero de 2013, mediante el Decreto N° 9.359 publicado en la Gaceta Oficial N° 40.095, se modifica el Decreto mediante el cual se crea el FONA, con la finalidad de adecuar y alinear su estructura organizativa y funcionamiento, así como actualizar y adecuar sus atribuciones como servicio recaudador y fiscalizador del aporte y la contribución especial.

En los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró por este concepto un gasto de Bs 74.807.642 y Bs 22.202.276, respectivamente, los cuales se incluyen en el grupo de Gastos operativos varios, Nota 18.

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

El 30 de diciembre de 2015 fue publicada la Reforma a la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, que regula los parámetros fundamentales para la participación de los particulares y entes públicos en la adquisición de divisas así como los supuestos de hecho que constituyen ilícitos en la materia, y sus respectivas sanciones. También regula los términos y condiciones en los que los organismos con competencia en el régimen de administración de divisas, ejercen las atribuciones que les han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, conforme a los convenios cambiarios dictados al efecto y los lineamientos para la ejecución de dichas políticas. Esta Ley abarca a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que participen en operaciones cambiarias como solicitante, administrador, intermediario, verificador o beneficiario. En la Ley se definen como divisas, a todas las monedas diferentes al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, e incluye en el concepto divisas a los depósitos en bancos e instituciones financieras nacionales e internacionales, las transferencias, cheques bancarios y letras, títulos valores o de crédito, así como cualquier otro activo u obligación que esté denominado o pueda ser liquidado o realizado en moneda extranjera en los términos que establezca el BCV, conforme al ordenamiento jurídico venezolano.

Según esta Ley, operación cambiaria es la compra y venta de cualquier divisa con el bolívar, operación que deberá ser realizada a través de personas jurídicas autorizadas por la normativa

correspondiente, de la manera específica dictada por el BCV, que haya cumplido los requisitos establecidos por la autoridad competente, que actúen en el mercado cambiario, entendiendo por tal, los espacios o mecanismos dispuestos por las autoridades competentes, donde concurren de forma ordenada, oferentes y compradores de divisas al tipo de cambio aplicable en función de la regulación que al efecto se haya dictado.

El Decreto de Ley establece que las divisas destinadas a cubrir los gastos de los poderes públicos y a la satisfacción de las necesidades esenciales de la sociedad, tales como bienes y servicios declarados como de primera necesidad, constituidos por las medicinas, los alimentos, la vivienda y la educación, sin que este enunciado tenga carácter taxativo, serán asignadas y fiscalizadas por el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX).

La compra y venta de divisas se realizará en los términos y condiciones que prevean los convenios cambiarios que rijan dichos mecanismos y demás normativas dictadas en desarrollo de aquéllos y en las convocatorias respectivas. Sin perjuicio del acceso a los mecanismos administrados por las autoridades competentes del régimen de administración de divisas a través del CENCOEX, las personas naturales o jurídicas demandantes de divisas, podrán adquirirlas a través de transacciones en moneda extranjera ofertadas por personas naturales y jurídicas del sector privado, Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), el BCV y bancos del Estado.

Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

El 30 de abril de 2012 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.912, la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo con el objeto de prevenir, investigar, perseguir, tipificar y sancionar los delitos relacionados con la delincuencia organizada y el financiamiento al terrorismo.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

El 23 de agosto de 2011 fue publicada la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física con el objeto de establecer las bases para la educación, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. La Ley establece que las empresas sujetas deben destinar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable al financiamiento de las actividades contenidas en la Ley. Posteriormente, el 28 de febrero de 2012 fue publicado el Reglamento Parcial N° 1 de esta Ley, el cual, entre otros aspectos, establece la forma de declaración y pago de dicho aporte; así como la obligatoriedad de efectuar la declaración estimada de dicho aporte en los 190 días siguientes al cierre contable. Mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-12159 del 4 de mayo de 2012, SUDEBAN dictó la normativa sobre los plazos y la contabilización de dicho aporte.

En los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró por este concepto gastos de Bs 49.701.959 y Bs 17.252.809, respectivamente, los cuales se incluyen en el grupo de Gastos operativos varios, Nota 18.

Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras

El 7 de mayo de 2012 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.916, la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT). Dicha Ley establece algunos cambios con respecto a la Ley Orgánica del Trabajo (LOT) del 19 de junio de 1997 y reformada el 6 de mayo de 2011. Entre los aspectos más relevantes destacan: cambios en la modalidad de cálculo de algunos beneficios a empleados como el bono vacacional, utilidades, permiso pre y post natal, y retroactividad de las prestaciones sociales. Igualmente, se establecen cambios en la duración de la jornada laboral y se introducen conceptos relacionados con la estabilidad laboral por maternidad. Esta Ley entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial.

SUDEBAN, mediante el Oficio SIB-II-GGR-GNP-38442 del 27 de noviembre de 2012, indicó que, conforme con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias (en lo sucesivo Manual de Contabilidad) deben aplicar de observancia supletoria las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), para los aspectos no tratados en el mencionado Manual de Contabilidad, en las normas prudenciales y en los principios generales de aceptación general emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) vigentes. Asimismo, indicó que la metodología asumida para determinar dicho gasto

y apartado debe ser aplicado en forma uniforme y contemplado en las normas y políticas del Banco y deben estar aprobados por la Junta Directiva. La metodología utilizada por el Banco se encuentra debidamente aprobada según consta en el Acta de Junta Directiva N° 218 del 6 de febrero de 2013, en la cual se establece que el Banco utilizará un cálculo simplificado para determinar el registro del pasivo por prestaciones sociales, Nota 2-j.

2. Bases de Presentación

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 están preparados con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por SUDEBAN en el Manual de Contabilidad, las cuales difieren, en algunos aspectos importantes, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF), emitidos por la FCCPV, de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Las VEN-NIF se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), con excepción de algunos criterios relacionados con el ajuste por los efectos de la inflación y la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera, entre otros.

SUDEBAN, mediante la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, difundió la presentación de los estados financieros consolidados o combinados elaborados como información complementaria de acuerdo con las VEN-NIF y estableció que, hasta que se indique lo contrario, los estados financieros consolidados o combinados con sus notas deberán continuar presentándose como información complementaria de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general vigentes al 31 de diciembre de 2007 (PCGA-Ven).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las diferencias significativas aplicables al Banco, identificadas por la gerencia del Banco entre las normas de contabilidad establecidas por SUDEBAN y las VEN-NIF, son las siguientes:

- 1) El Boletín de Aplicación N° 2 (BA VEN-NIF 2) establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este Boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. SUDEBAN ha dispuesto que los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación deberán presentarse como información complementaria. SUDEBAN, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-18441 del 23 de junio de 2016, difundió la presentación de la información complementaria, relativa a los estados financieros elaborados sobre la base de los principios de contabilidad de aceptación general, así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación por el semestre finalizado el 30 de junio de 2016. Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016, no se encuentran disponibles los índices de inflación y el Banco se encuentra a la espera de que SUDEBAN se pronuncie al respecto.
- 2) La práctica contable utilizada en bancos establece que las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Asimismo, los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el grupo de Acumulaciones y otros pasivos, y se registran como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos en la medida en que los mismos se devengan.
- 3) El Manual de Contabilidad establece que cuando un crédito se encuentra vencido y/o en litigio no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en el grupo de Cuentas de orden, en el cual además se irán registrando los posteriores intereses devengados. Las VEN-NIF establecen que, en el caso de un instrumento fi-

nanciero registrado al costo amortizado, el deterioro en su valor vendrá dado por la diferencia entre el valor en libros del instrumento y el valor presente de los flujos futuros estimados que generará dicho instrumento, descontado a la tasa de interés efectiva con la que inicialmente fue reconocido el instrumento. Existirá deterioro siempre y cuando el valor presente de los flujos futuros sea inferior al valor en libros del instrumento, en cuyo caso los ingresos por intereses serán reconocidos tomando en consideración la tasa de interés aplicada al descuento de los flujos de efectivo futuros con el propósito de evaluar la pérdida por deterioro en el valor.

- 4) El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del período cuando dicho activo se haya deteriorado en su valor.

Asimismo, el Manual de Contabilidad establece que el plazo para considerar como incobrable la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes en un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. De acuerdo con las VEN-NIF, las cuentas por cobrar se registran con base en su cobrabilidad.

- 5) El Banco mantiene, de acuerdo con normas de SUDEBAN al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, una provisión genérica del 1% del saldo de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica del 2%; adicionalmente, mantiene una provisión anticíclica del 0,75%. Las VEN-NIF requieren que el Banco evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera de créditos que sea individualmente significativo o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos. El importe de las pérdidas por deterioro en el valor de la cartera de créditos identificadas se reconocerá en los resultados del período.
- 6) De conformidad con lo establecido por SUDEBAN, el Banco registra este apartado de provisión genérica y anticíclica para cartera de créditos con cargo a los resultados del semestre. Las VEN-NIF establecen que estas provisiones deben registrarse como una apropiación de los resultados acumulados en el patrimonio, siempre que estas provisiones no cumplan con las condiciones establecidas en la NIC 37 "Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes".
- 7) De acuerdo con las normas prudenciales de SUDEBAN, las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contados desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que dichas inversiones se mantengan registradas dentro de dicha categoría.
- 8) De acuerdo con las normas prudenciales de SUDEBAN, ciertas inversiones registradas como disponibles para la venta poseen lapsos de permanencia en libros, contados desde la fecha de su incorporación a dicha categoría. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas en dicha categoría.

9) El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de Ganancia en inversiones en títulos valores o de Pérdida en inversiones en títulos valores, respectivamente, en los grupos de Otros ingresos operativos u Otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, la prima o descuento son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentarían como parte de los ingresos financieros.

10) En los casos en los que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base del costo. Las VEN-NIF permiten recuperar deterioro en el valor en el caso de títulos de deuda.

11) El Manual de Contabilidad establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y cuentas por cobrar incluidas en el grupo de Otros activos, para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos, entre otros. Las VEN-NIF no establecen plazos para la constitución de provisiones por este tipo de conceptos; las provisiones se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.

12) El Manual de Contabilidad establece que toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en dicho Manual debe ser autorizada por SUDEBAN. Cuando se transfieran las inversiones mantenidas hasta su vencimiento o se vendan por las circunstancias que se indican a continuación, no deberá calificarse la operación o el cambio como inconsistente con su clasificación original:

- a) Evidencia de un deterioro significativo en la solvencia del emisor;
- b) Cambios en las disposiciones o leyes impositivas que elimina o reduce el tratamiento de los intereses del valor como libre de impuesto;
- c) Ocurre una combinación o liquidación de negocios y es necesaria la transferencia o venta de las inversiones al vencimiento para mantener los riesgos de intereses o crediticios acorde con las políticas del instituto financiero.
- d) Cambios en los estatutos o regulaciones que modifiquen significativamente ciertos tipos de inversión o la máxima inversión que puede tenerse en ciertos tipos de valores;
- e) Incrementos significativos por entes reguladores en cuanto al capital requerido por la industria;
- f) Incremento significativo en los índices de capital de riesgo usados por los entes reguladores. En adición a los evidentes cambios en circunstancias, otros eventos que son aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales para la entidad reportante, que no pudieron haber sido razonablemente anticipados, puede causar que el Banco venda o transfiera valores mantenidos hasta su vencimiento, sin necesariamente cuestionar su intención de mantener hasta su vencimiento otros títulos de deuda.

Las VEN-NIF establecen que si una entidad ha vendido o reclasificado inversiones mantenidas al vencimiento antes de su fecha de vencimiento por más de un monto significativo del total de la cartera de inversiones mantenidas al vencimiento, queda prohibido que la entidad clasifique sus activos financieros como mantenidos al vencimiento por un período de 2 años a partir de la ocurrencia de la venta o transferencia. Adicionalmente, todas las inversiones mantenidas al vencimiento deben ser reclasificadas

a la categoría de disponibles para la venta y valoradas al valor razonable.

13) Las normas de SUDEBAN establecen como método de valuación de la transferencia de inversiones disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento el siguiente: el valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia; la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida del valor de deuda como un ajuste de su rendimiento.

Las VEN-NIF establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) para la inversión con vencimiento fijo, la ganancia o pérdida se llevará al resultado del semestre a lo largo de la vida útil restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida útil, y b) para la inversión sin vencimiento, la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre. En ambos casos, si la inversión posteriormente sufriese un deterioro en su valor, cualquier ganancia o pérdida, previamente reconocida en el patrimonio, será reconocida en los resultados del semestre.

14) Los bienes recibidos en pago se registran al costo o al valor de mercado, el que sea menor, y se amortizan en un período entre 1 y 3 años con base en el método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben ser desincorporados de las cuentas de activo en el término de 24 meses. De acuerdo con las VEN-NIF, los bienes recibidos en pago se presentan al costo o al valor de mercado, el que sea menor y se registran como activos para la venta o propiedades de inversión, dependiendo de su destino. Aquéllos que califiquen como inversiones inmobiliarias se deprecian durante el período de tiempo que se espera generen beneficios económicos.

15) El Manual de Contabilidad establece que el costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso, mientras que las VEN-NIF permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un Superávit por revaluación dentro del patrimonio.

16) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, se presentan como parte de los bienes de uso. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

17) El Banco reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre la base tributaria y su monto en los estados financieros, exceptuando la provisión para la cartera de créditos; para las cuales sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo o irre recuperables generan un impuesto diferido activo. Asimismo, no se podrá reconocer impuesto sobre la renta diferido activo por un monto mayor al gasto de impuesto que se genere en la renta gravable. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce un impuesto diferido activo sobre cualquier diferencia temporal que se origine entre el valor en libros de los activos y pasivos, y su valor fiscal siempre que sea probable su recuperación futura.

18) Al 30 de junio de 2016 el grupo de Otros activos incluye gastos diferidos por Bs 19.510, correspondientes a las erogaciones del Proyecto de incorporación del Chip efectuadas por el Banco por concepto de asesorías, adiestramiento, capacitación y otros gastos de personal, publicidad, educación e información a la clientela para el adecuado uso de los servicios de pago electrónico, adecuación de espacios físicos y sustitución o reemplazo de las tarjetas de débito y crédito, los cuales serán amortizados a partir de

enero de 2011 por el método de línea recta (Nota 11). De acuerdo con las VEN-NIF, los gastos por estos conceptos no pueden ser diferidos y los mismos se deben registrar en el estado de resultados cuando se causen.

- 19) Las normas de SUDEBAN establecen que los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial del BCV vigente de Bs 9,975/US\$1 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016. De acuerdo con las VEN-NIF, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera deberán hacerse, considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros

derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad; de acuerdo con las directrices emitidas por la FC-CPV al respecto, se debe considerar lo siguiente:

- Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son: a) a los tipos de cambio oficiales establecidos en los diversos convenios cambiarios suscritos entre el BCV y el Ejecutivo Nacional, y b) en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de bolívares que, a la fecha de la transacción o de los estados financieros, habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, para extinguir las obligaciones o realizar los activos en moneda extranjera, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela.
- Los activos denominados en moneda extranjera, de obligatoria venta al BCV, deben ser valorados a los tipos de cambio oficiales establecidos por el BCV.
- Los activos denominados en moneda extranjera, no sujetos a ser obligatoriamente vendidos al BCV, deberán ser valorados de la siguiente manera: a) en función a la valoración de los pasivos para los cuales no existe una expectativa razonable de que el Estado suministrará divisas a los tipos de cambio oficiales, o b) en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de recibirse para realizar dichos activos en moneda extranjera, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

- 20) SUDEBAN establece que las ganancias o pérdidas, que se originen por efectos de variaciones en la tasa de cambio oficial, se registren en el grupo de Patrimonio. De acuerdo con las VEN-NIF, las ganancias o pérdidas, originadas por fluctuaciones en la tasa de cambio, se registran en los resultados del semestre en el que ocurren.

- 21) SUDEBAN instruyó las normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones que realizan las instituciones bancarias en calidad de oferentes con tipo de cambio flotante de mercado denominado Divisas Complementarias (DICOM), estableciendo que dichas ganancias o pérdidas realizadas, deben ser registrados en el grupo de Patrimonio. De acuerdo con las VEN-NIF, las ganancias o pérdidas realizadas, originadas por compra y venta de instrumentos financieros, se registran en los resultados del semestre en el que ocurren. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró en el patrimonio ganancias netas por venta de activos en moneda extranjera a través del DICOM por Bs 1.469.164.622 y Bs 729.874.147, respectivamente.

- 22) SUDEBAN estableció los lineamientos para el registro del gasto del Aporte al Fondo Nacional de Consejos Comunales, establecido en el Artículo N° 46 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, considerando que se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo de Otros activos y será amortizado en el semestre objeto del pago. Las VEN-NIF consideran que se deben registrar como gasto en el estado de resultados en el momento en que se causen.

- 23) SUDEBAN ha establecido lineamientos para el registro del gasto del aporte de la Ley Orgánica del Deporte, considerando que se registrará como un gasto en el momento en el cual se pague. Las VEN-NIF consideran que se deben registrar como gasto en el estado de resultados en el momento en que se causen.

- 24) A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el grupo de Disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones con vencimientos menores a 90 días.

- 25) El Manual de Contabilidad establece que las operaciones con derivados, donde los derechos y compromisos contractuales se ejercerán en un futuro, son clasificadas como cuentas de orden en el grupo de Cuentas contingentes deudoras hasta que se materialice la operación. Las VEN-NIF establecen que estos derechos y obligaciones contractuales deben reconocerse en el balance general como activos y pasivos, respectivamente, siempre que estas operaciones cumplan con las condiciones establecidas en la NIIF 9 "Instrumentos financieros".

Las prácticas contables seguidas por el Banco son las siguientes:

a) Moneda extranjera

El Banco registra los saldos y transacciones en moneda extranjera a la tasa de cambio oficial y controlada vigente a la fecha de la operación. Los saldos en moneda extranjera el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 se presentan a la tasa de cambio oficial y controlada de Bs 9,975/US\$1.

El Banco no realiza operaciones de cobertura cambiaria (hedging) sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera. El Banco también está expuesto al riesgo de fluctuación en la tasa de cambio.

SUDEBAN mediante la Resolución N° 074.16 del 7 de abril de 2016, instruyó que: a) las ganancias cambiarias, originadas por la variación de la tasa de cambio oficial, deben ser registradas en el patrimonio y sólo podrán ser utilizadas, previa autorización, para enjugar pérdidas, constituir provisiones para contingencias de activos, compensar gastos diferidos, incluyendo la plusvalía, aumentar el capital social (Nota 22), y b) las ganancias o pérdidas cambiarias originadas por la fluctuación entre la tasa de cambio del dólar estadounidense con respecto a otras monedas, son registradas en el resultado neto del semestre, Notas 17 y 18.

b) Consolidación y traducción de estados financieros en moneda extranjera

Los estados financieros consolidados con su Sucursal adjuntos incluyen las cuentas del Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal y su Sucursal en Curacao.

Los activos, pasivos y resultados de la Sucursal se consolidan con los estados financieros del Banco. El capital asignado por el Banco a la Sucursal se elimina contra el patrimonio de la Sucursal, así como todas las cuentas con saldos recíprocos. Los estados financieros de la Sucursal se encuentran de acuerdo con las normas de presentación establecidas por SUDEBAN.

Los activos y pasivos, y cuentas de resultados de la Sucursal expresados en dólares estadounidenses se tradujeron a bolívares utilizando la tasa de cambio oficial de Bs 9,975/US\$1, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016.

c) Inversiones en títulos valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas en: colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, inversiones en títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, inversiones de disponibilidad restringida y otras.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad debe ser autorizada por SUDEBAN.

Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que se

efectúen en el BCV, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días.

Inversiones en títulos valores para negociar

Las inversiones en títulos valores para negociar se registran a su valor razonable de mercado e incluyen las inversiones en títulos de deuda y de capital que puedan ser convertibles en efectivo en un plazo no mayor de 90 días desde el momento de su adquisición. Las ganancias o pérdidas no realizadas, originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado, se incluyen en los resultados del semestre; las ganancias y pérdidas, originadas por las fluctuaciones en los tipos de cambio, se incluyen en el patrimonio.

Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Las inversiones de deuda y de capital en títulos valores disponibles para la venta se registran a su valor razonable de mercado, y las ganancias o pérdidas no realizadas, netas del efecto de impuesto sobre la renta, originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado, se incluyen en el patrimonio. Si las inversiones en títulos valores disponibles para la venta corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, se determinará el valor razonable en moneda extranjera y luego se traduce a la tasa de cambio oficial vigente; las ganancias o pérdidas por las fluctuaciones en las tasas de cambio se incluyen en el patrimonio. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan en el grupo de Otros gastos operativos y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio, Nota 5-a.

Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor de un año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma, exceptuando los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones en títulos de deuda sobre los cuales el Banco posee la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de primas o descuentos. Los descuentos o las primas en adquisición se amortizan durante la vigencia del título con cargo o abono a los grupos de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos. Las inversiones correspondientes a instrumentos denominados en moneda extranjera actualizan su valor en libros al tipo de cambio al cierre contable y las ganancias o pérdidas por fluctuaciones en las tasas de cambio se incluyen en el patrimonio.

El Banco evalúa mensualmente, cuando las circunstancias lo justifiquen, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros han sufrido deterioro en su valor. La disminución del valor razonable de los títulos valores mantenidos hasta el vencimiento se registra con cargo a los resultados del semestre, cuando la gerencia considera que dicha disminución no es temporal. Los factores considerados para determinar si se está en presencia de un deterioro en el valor de un activo incluyen: 1) la duración del período y el grado al cual el valor razonable haya estado por debajo del costo; 2) la condición financiera y las perspectivas a corto plazo del emisor; 3) la disminución en la clasificación crediticia del emisor; 4) la existencia o no de un mercado activo para el título en cuestión y; 5) la intención y capacidad del Banco para mantener la inversión por un período de tiempo suficiente que permita cualquier recuperación anticipada del valor razonable, entre otros. Para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no ha identificado deterioros no registrados en los valores que se consideren más que temporales en el valor razonable de las inversiones, Nota 5-b.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no califican como un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento, que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido (esto quiere decir que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión) o b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial (más del 85%) del monto de capital pendiente al momento de la adquisición y demás condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad.

Inversiones de disponibilidad restringida

A las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, que provengan de otras categorías de inversiones, se les aplica el criterio de valuación existente para las inversiones que dieron origen al registro de las mismas. Cuando el Banco contractualmente vende títulos valores o cartera de créditos, con el compromiso de volver a comprarlos dentro de un plazo determinado a un precio convenido, es decir, que el Banco actúe con el carácter de reportador, se les aplican los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

Inversiones en otros títulos valores

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

El Banco utiliza el método de identificación específica para determinar el costo de los títulos valores y sobre esta base son calculadas las ganancias o pérdidas realizadas en la venta de títulos valores para negociar o disponibles para la venta.

d) Cartera de créditos

Los préstamos comerciales y las cuotas de los préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito se clasifican como vencidos una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a 30 días. Con base en lo establecido por SUDEBAN, los anticipos de cartas de crédito emitidas negociadas se clasifican como vencidos, una vez que hayan transcurrido más de 270 días desde la fecha en que el Banco otorgó dicho anticipo. Asimismo, en el caso de los préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito, si existe alguna cuota con más de 90 días de atraso, el total del capital se clasifica como vencido.

Igualmente, la totalidad de los créditos otorgados a microempresarios, pagaderos en cuotas semanales o mensuales, se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota semanal con 14 días de vencida o una cuota mensual con 60 días de vencida, respectivamente. Se presentan como créditos reestructurados aquellos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

El plazo para castigar, por incobrable, la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido.

e) Uso de estimados

La preparación de los estados financieros y sus notas, de conformidad con las normas de SUDEBAN, requiere que la gerencia haga estimaciones que afectan los saldos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los saldos presentados de ingresos y gastos durante el semestre respectivo. Los resultados finales pueden variar en comparación con los estimados iniciales. A continuación se indica un resumen de los principales estimados utilizados en la preparación de los estados financieros:

Inversiones en títulos valores

El Banco calcula el valor de mercado de los títulos valores con base en los precios publicados por sistemas de valoración que agrupen precios de referencia de todo el mercado financiero. Cuando no se cuenta con precios de referencia publicados por estos sistemas de valoración o cuando los precios tienen una antigüedad igual o superior a 30 días continuos, el Banco aplica el valor presente de la inversión (curva de rendimiento), utilizando metodologías de cálculo aprobadas por el Comité de Riesgo y la Junta Directiva.

Los títulos valores y sus rendimientos, que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, son provisionados en un 100%.

Provisión para cartera de créditos y créditos contingentes

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y de los créditos contingentes, con el fin de determinar la provisión específica para posibles pérdidas a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura no menor del 90% de dicha cartera. Esta evaluación considera, entre otros aspectos, las condiciones económicas, el riesgo de crédito por cliente y su experiencia crediticia. Por otra parte, trimestralmente el Banco calcula una provisión para la cartera de créditos no evaluada individualmente, equivalente al porcentaje de riesgo resultante de la evaluación específica de los créditos. De acuerdo con las normas de SUDEBAN, el Banco debe mantener como mínimo una provisión genérica del 1% del saldo de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para el cual el Banco debe mantener una provisión genérica del 2%, y adicionalmente una provisión anticíclica del 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Adicionalmente, el Banco podrá constituir provisiones genéricas voluntarias. La liberación de provisión requerirá autorización por parte de SUDEBAN.

Provisión para otros activos

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en el grupo de Otros activos, aplicando criterios similares, en cuanto sea aplicable, con los establecidos para la cartera de créditos, y adicionalmente, en el caso de ser necesario, registra una provisión para todas aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

Provisión para reclamos legales y fiscales

La gerencia del Banco registra una provisión para reclamos legales y fiscales, los cuales consideran probables y razonablemente cuantificables, basada en la opinión de sus asesores legales. La gerencia del Banco considera que la mayoría de los reclamos legales y fiscales existentes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 culminarán favorablemente para el Banco, basada en la opinión de sus asesores legales (Nota 27). Sin embargo, estas consideraciones se basan en los hechos actuales y el resultado final de estos procesos en litigio puede resultar distinto a lo esperado.

f) Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, saldo en libros, valor de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a un año, y se amortizan con base en el método de línea recta, en un plazo de 1 y 3 años, respectivamente. El resto de los bienes realizables se registra al costo o valor recuperable, si éste es menor. Las ganancias o pérdidas en la venta de los bienes realizables se incluyen en las cuentas de resultados.

Los otros bienes realizables y los bienes fuera de uso se desincorporan de las cuentas del activo en el término de 24 meses.

g) Bienes de uso

Estos activos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros activos. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

h) Gastos diferidos

Los gastos diferidos corresponden principalmente a gastos de organización e instalación del Banco, mejoras a propiedades toma-

das en alquiler, software original adquirido por el Banco y el valor de las licencias compradas, los cuales se registran al costo y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta y se amortiza en un plazo no mayor de 4 años.

Los gastos diferidos relacionados con el Proyecto de incorporación del Chip en las tarjetas de débito y crédito del Banco, se amortizaron por el método de línea recta en cuotas a plazo que oscilan entre 1 y 6 años, a partir de enero de 2011. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, estos gastos diferidos fueron completamente amortizados y desincorporados de los estados financieros, Nota 11.

i) Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Al 30 de junio de cada año la provisión de impuesto sobre la renta se basa en una estimación de los resultados fiscales y de la tasa efectiva de impuesto determinada por la gerencia. El Banco registra impuesto sobre la renta diferido activo cuando en opinión de la gerencia existe una expectativa razonable de que los resultados fiscales futuros permitirán su realización. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad, no se podrá reconocer impuesto diferido activo por un monto mayor al gasto de impuesto. El Banco registra impuesto sobre la renta diferido pasivo cuando se mantienen partidas acreedoras originadas por el efecto impositivo de las discrepancias en cuanto al momento del reconocimiento de los resultados (diferencias temporales), según los criterios contable y fiscal, Nota 16.

j) Beneficios laborales

En diciembre de 2013 se firmó el nuevo Contrato Colectivo de Trabajo, el cual entró en vigencia en enero de 2014 y finalizará en diciembre de 2016.

Acumulación para indemnizaciones laborales

De acuerdo con la LOTTT (Nota 1) y el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el trabajador tiene derecho a prestaciones de antigüedad. La Ley establece que el cálculo definitivo de las prestaciones sociales se realizará con base en el último salario devengado por el trabajador al final de la relación laboral.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las prestaciones sociales se calculan de acuerdo con lo establecido por la LOTTT y se pagan como se indica a continuación:

- a) El Banco acumula a cada trabajador, por concepto de garantía de prestaciones sociales, el equivalente a 15 días de salario para cada trimestre, hasta un total de 60 días de salario por año de servicio, calculado con base en el último salario devengado por el trabajador al cierre de cada trimestre. Las prestaciones sociales se consideran como una obligación desde el primer mes de servicio del trabajador. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el Banco acumula a cada trabajador 2 días adicionales de salario por año de servicio (o fracción de año mayor a 6 meses), acumulativos hasta un máximo de 30 días de salario (fondo de garantía de prestaciones sociales).
- b) Cuando la relación de trabajo termine, por cualquier causa, el Banco calcula las prestaciones sociales, con base en 30 días de salario por cada año de servicio o fracción superior a los 6 meses, calculadas con base en el último salario devengado por el trabajador (cálculo retroactivo) o el último salario devengado cuando éste sea mayor.

Las prestaciones sociales correspondientes al fondo de garantía son calculadas y depositadas mensualmente en una cuenta individual a nombre de cada trabajador, en el Fideicomiso del Banco.

- c) El trabajador recibirá por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre el total del fondo de garantía acumulado de acuerdo con lo indicado en el literal a) anterior y el cálculo efectuado al final de la relación laboral de acuerdo con el literal b) anterior.

El último salario del trabajador, al momento de la extinción del vínculo laboral y el monto final abonado a cada trabajador son hechos futuros inciertos en cada cierre de ejercicio. Los salarios de

los trabajadores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 pudieran diferir en relación con los salarios futuros, debido a variaciones en los sueldos, bonificaciones y otros pagos.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco determinó el efecto del esquema de retroactividad mediante un cálculo no actuarial, el cual consistió en la determinación de las prestaciones sociales de acuerdo con el literal b) anterior, reconociendo un gasto adicional y un pasivo adicional para los trabajadores cuyo cálculo resultó mayor al acumulado por concepto de garantía de prestaciones sociales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, este pasivo adicional ascendió a Bs 840.775.191 y Bs 504.150.724, respectivamente, los cuales se incluyen en el grupo de Acumulaciones y otros pasivos, Nota 15.

Bajo ciertas condiciones, la LOTTT establece el pago de una indemnización adicional por despido injustificado, correspondiente al monto pagadero por concepto de prestaciones sociales al trabajador, el cual se carga en el estado de resultados al momento del pago, por considerarse un beneficio por terminación de la relación laboral, según la normativa contable aplicable.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la metodología de cálculo utilizada por el Banco para determinar las prestaciones sociales cumple con las disposiciones establecidas por SUDEBAN, la LOTTT y el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

El Banco no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post retiro para el personal, ni otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

Utilidades

El Contrato Colectivo de Trabajo del Banco requiere que éste distribuya una participación sobre sus utilidades anuales a todos sus trabajadores, por un monto máximo equivalente a 150 días de salario, los cuales son pagaderos en abril y julio, lo correspondiente al gasto causado durante el primer semestre del año y el remanente durante noviembre de cada año. El Banco ha registrado un gasto por este concepto para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 por Bs 395.704.423 y Bs 234.689.928, respectivamente, que se presenta en el grupo de Gastos de personal. El Banco mantiene acumulaciones para cubrir lo causado por este concepto, Nota 15.

Vacaciones y bono vacacional

Con base en lo establecido en la LOTTT y el Contrato Colectivo de Trabajo, el Banco otorga anualmente como mínimo 15 días de disfrute efectivo de vacaciones y 20 días de salario por bono vacacional, con base en la antigüedad de los trabajadores. El Banco mantiene acumulaciones para cubrir lo causado por ambos conceptos, Nota 15.

k) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos en la medida en que se devengan, de acuerdo con el método de la tasa efectiva de interés, salvo: a) los intereses devengados por cobrar con más de 30 días de vencidos; b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio, o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables y; c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo de Acumulaciones y otros pasivos como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, Nota 15.

Los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el grupo de Acumulaciones y otros pasivos, y se registran como ingresos al momento del cobro, Nota 15.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro y se presentan en el grupo de Ingresos por cartera de créditos.

Las comisiones por servicios se registran como ingreso o gasto, en el momento de su cobro o pago, respectivamente, el cual será en el momento de la transacción, y se presentan en los grupos de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente.

Los ingresos por arrendamientos financieros y los costos por amortización de los bienes dados en arrendamiento se presentan netos en el estado de resultados en la cuenta de Ingresos financieros por cartera de créditos.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos, se registran como gastos financieros en la medida en que se causan, mediante el método de la tasa efectiva de interés.

l) Valor residual

El valor residual constituye el valor estimado de los bienes a la finalización del contrato de arrendamiento financiero. El Banco reconoce el valor residual como ingreso en el momento en que se cobra.

m) Activos de los fideicomisos

Los activos de los fideicomisos son valorados con base en los mismos parámetros con los que el Banco valora sus propios activos, con excepción de las inversiones en títulos valores que se presentan al costo de adquisición, ajustados posteriormente por la amortización de las primas o descuentos. Si se evidencia un deterioro importante de carácter permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro es registrado en el estado de resultados del fideicomiso, en el ejercicio económico en el cual ocurre. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, no se identificaron pérdidas permanentes.

n) Resultado neto por acción

El resultado neto (utilidad líquida) por acción básica se ha determinado dividiendo el resultado neto del semestre entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante el semestre.

o) Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el grupo de Disponibilidades.

p) Empleo de instrumentos financieros

El Banco está expuesto principalmente al riesgo de crédito, riesgo de tasa de cambio, riesgo de mercado, riesgo de tasa de interés, riesgo de liquidez y riesgo operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se describe a continuación:

Riesgo de crédito

El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento.

La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito, colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios.

El Banco solicita garantías fiduciarias, hipotecarias, prendarias y certificados de depósito, previa evaluación de las características específicas de los prestatarios.

Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son principalmente en bolívares. Sin embargo, cuando el Banco identifica una oportunidad de mercado, en el corto o mediano plazo, las inversiones podrían ser colocadas en instrumentos en divisas, principalmente en dólares estadounidenses.

Riesgo de mercado

El Banco toma la exposición a riesgos de mercado. El riesgo de mercado proviene de posiciones abiertas en la tasa de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos de mercado.

El Banco supervisa el riesgo de mercado periódicamente y la Junta Directiva pone límites sobre el nivel de concentración de riesgo que puede asumir y es supervisado periódicamente.

Riesgo de tasa de interés

El Banco toma la exposición a los efectos de fluctuación en los niveles de tasas de interés de mercado sobre su situación financiera y flujos de caja.

Los márgenes de interés pueden aumentar como consecuencia de tales cambios, pero pueden reducirse o crear pérdidas en el caso de que surja un movimiento inesperado.

El Banco analiza su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, simulando varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiación y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, el Banco calcula el impacto en el estado de resultados de una determinada tasa de interés.

La simulación se realiza de manera periódica. Sobre la base de los diversos escenarios, el Banco gestiona sus flujos de efectivo por riesgo de tipo de interés.

Riesgo de liquidez

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimiento de depósitos y préstamos, y revisa las garantías y márgenes.

La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. La cartera de inversiones está conformada principalmente por títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y otras obligaciones que son altamente líquidas.

Riesgo operacional

El Banco asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de dos enfoques: cualitativo y cuantitativo; el primero basado en la identificación y análisis de los riesgos antes que ocurran eventos asociados a éstos y; el segundo, sustentado principalmente en la recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

Actividades de fiduciario

El Banco proporciona la custodia, administración y gerencia de inversiones de terceros; esto implica que en algunos casos el Banco efectúa compras y ventas en relación con una amplia gama de instrumentos financieros. Estos activos de los fideicomisos no son incluidos en los activos del Banco. Al 31 de diciembre de 2016 el Banco mantiene Bs 8.152.252.855 de activos de los fideicomisos (Bs 5.020.694.030 al 30 de junio de 2016), los cuales se incluyen en las cuentas de orden, Nota 20.

3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de la cuenta del BCV incluye principalmente Bs 89.716.476.422, correspondientes a los saldos de encaje legal en moneda nacional (Bs 47.014.817.472 al 30 de junio de 2016), Nota 26.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016 la cuenta del BCV incluye Bs 32.662.906.249 (Bs 8.705.129.718 al 30 de junio de 2016) correspondientes a depósitos a la vista mantenidos por el Banco en el BCV.

Al 31 de diciembre de 2016 el Banco mantiene disponibilidades por US\$1.974.751, equivalentes a Bs 19.698.142, depositados en el BNC International Banking Corporation, correspondientes a capta-

ciones recibidas del Banco de acuerdo con el Convenio Cambiario N° 20 (US\$4.295.463, equivalentes a Bs 42.847.241, depositados en el BCV, al 30 de junio de 2016), (Notas 4 y 12). El BCV mediante la Circular VOI-GOC-BLOC/132 del 13 de octubre de 2016, acordó exceptuar a las instituciones financieras la obligación de transferir a las cuentas del BCV la totalidad de las captaciones en moneda extranjera recibidas de acuerdo con lo previsto en los Convenios Cambiarios N° 20 y 30 y, en consecuencia, quedan autorizados para mantener las referidas captaciones en sus cuentas de corresponsalía. Dicha medida de carácter extraordinario estará vigente hasta el 30 de junio de 2017. SUDEBAN, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-29083 del 26 de octubre de 2016, indicó que no tiene objeción que formular en cuanto al uso de esta cuenta de corresponsalía.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene US\$21.000, equivalentes a Bs 209.475, correspondientes a operaciones de intermediación de compra y venta de divisas a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), los cuales no han sido transferidos a las personas adjudicadas, Notas 4 y 15.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la cuenta de Efectos de cobro inmediato corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo del BCV y de otros bancos.

4. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

a) Régimen de administración de divisas

Desde febrero de 2003 está en vigencia en Venezuela un régimen de administración de divisas, administrado por el CENCOEX, el cual fue creado en enero de 2014 y sustituyó a la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).

En julio de 2003 se reguló la adquisición en bolívares de títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela en moneda extranjera, cuya negociación hasta la fecha estaba suspendida.

El 10 de febrero de 2015, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 33, mediante el cual se establecieron las transacciones en divisas a través del SIMADI, que se refieren a las operaciones de compra y venta, en moneda nacional, de divisas en efectivo, así como de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, que estén inscritos y tengan cotización en los mercados internacionales. Contempla la participación de las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y de la Bolsa Pública de Valores Bicentenario como intermediarios cambiarios.

Este Convenio Cambiario establece que los tipos de cambio para la compra y venta de divisas serán establecidos por las partes intervinientes en la operación. El BCV, a través de su página web, publicará de forma diaria el tipo de cambio de referencia, calculado por el promedio ponderado de las operaciones transadas durante cada día en los mercados.

El 9 de marzo de 2016, en la Gaceta Oficial N° 40.865, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 35, mediante el cual se estableció el tipo de cambio denominado Divisas Protegidas (DIPRO), se fija el tipo de cambio en Bs 9,975/US\$1

para la compra y en Bs 10/US\$1 para la venta, aplicable al pago de importaciones de los bienes determinados en el listado de rubros pertenecientes a los sectores alimentos y salud, y de la materia prima e insumos asociados a la producción de estos sectores, o a las pensiones de vejez, incapacidad parcial, invalidez y sobrevivientes, pagadas por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, gasto para la recuperación de la salud, deporte, cultura, investigaciones científicas, las requeridas por los órganos y entes del sector público de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 11, entre otros. El efecto contable de esta valoración resultó en una ganancia para el semestre finalizado el 30 de junio de 2016 de Bs 235.306.988, la cual se presenta en el patrimonio del Banco en el grupo de Ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

Asimismo, este Convenio Cambiario establece el tipo de cambio flotante de mercado denominado DICOM, para las operaciones establecidas en el Artículo N° 19 del Convenio Cambiario N° 1 del 5 de febrero de 2003, la venta de divisas por parte de Petróleos de Venezuela, S.A. y sus empresas filiales; las operaciones destinadas al pago de consumos y avances de efectivo realizados con tarjetas de crédito con ocasión de viajes al exterior, y las demás operaciones de divisas no previstas expresamente en dicho Convenio Cambiario. La tasa de cambio DICOM partió del último tipo de cambio definido a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI) del 10 de marzo de 2016, la cual fija el tipo de cambio de divisas en Bs 206,4035/US\$1 para la compra y en Bs 206,9209/US\$1 para la venta. Al 31 de diciembre de 2016 el último tipo de cambio definido a través del DICOM fue de Bs 673,7617/US\$1 (Bs 628,3434/US\$1 al 30 de junio de 2016).

b) Tipos de cambio aplicables

Entre el 1 de enero y 8 de marzo de 2016, el tipo de cambio para las transacciones en dólares estadounidenses fue de Bs 6,2842/US\$1 para todas las operaciones, excepto para la adquisición de divisas para operaciones de viajes al exterior, remesas a familiares y operaciones de la actividad aseguradora, entre otros conceptos, administrados por el CENCOEX, que también se efectuarán al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD.

Entre el 9 de marzo y 31 de diciembre de 2016, el tipo de cambio para las transacciones en dólares estadounidenses es de Bs 9,9750/US\$1 para todas las operaciones.

c) Posición global neta en divisas

El balance general del Banco incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses, valorados a la tasa de cambio oficial para la compra indicada anteriormente:

31 de diciembre de 2016

En dólares estadounidenses

	Banco	Sucursal en Curacao	Eliminaciones	Total	Equivalente en bolívares
Activo					
Disponibilidades					
Efectivo	1.377.708	-	-	1.377.708	13.742.637
Banco Central de Venezuela	21.000	-	-	21.000	209.475
Bancos y corresponsales del exterior	8.535.108	23.095.462	(81.241)	31.549.329	314.704.557
Inversiones en títulos valores	18.903.705	25.144.037	-	44.047.742	439.376.211
Cartera de créditos					
Cartera de créditos vigente	446.600	13.063.793	-	13.510.393	134.766.170
Cartas de crédito negociadas vigentes	11.238.313	-	-	11.238.313	112.102.172
Cartas de crédito vencidas	6.871.140	-	-	6.871.140	68.539.622
Cartera de créditos vencida	-	3.183.657	-	3.183.657	31.756.979
Provisión para cartera de créditos	(6.802.429)	(14.019.676)	-	(20.822.105)	(207.700.497)
Intereses y comisiones por cobrar, neto de provisión	226.886	2.645.389	-	2.872.275	28.650.933
Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales y agencias del exterior	1.389.134	-	(1.389.134)	-	-
Bienes de uso	-	26.457	-	26.457	263.909
Otros activos, neto de provisión	380.922	21.692	-	402.614	4.016.085
Total activo	42.588.087	53.160.811	(1.470.375)	94.278.523	940.428.253
Pasivo y Patrimonio					
Pasivo					
Captaciones del público	1.974.751	49.366.440	(81.241)	51.259.950	511.318.001
Intereses y comisiones por pagar	-	7.914	-	7.914	78.942
Acumulaciones y otros pasivos	3.255.886	2.397.437	-	5.653.323	56.391.897
Total pasivo	5.230.637	51.771.791	(81.241)	56.921.187	567.788.840
Patrimonio					
Capital asignado	-	7.599.462	(7.599.462)	-	-
Reservas de capital	-	1.617.129	(1.617.129)	-	-
Resultados acumulados	-	(7.729.292)	7.729.292	-	-
Pérdida neta no realizada por inversiones en títulos valores	-	(98.165)	98.165	-	-
Total patrimonio	-	1.389.134	(1.389.134)	-	-

31 de junio de 2016

En dólares estadounidenses

	Banco	Sucursal en Curacao	Eliminaciones	Total	Equivalente en bolívares
Activo					
Disponibilidades					
Efectivo	1.436.869	-	-	1.436.869	14.332.768
Banco Central de Venezuela	4.316.463	-	-	4.316.463	43.056.718
Bancos y corresponsales del exterior	8.997.297	16.787.343	(261.145)	25.523.495	254.596.861
Inversiones en títulos valores	23.947.032	33.714.354	-	57.661.386	575.172.325
Cartera de créditos					
Cartera de créditos vigente	-	13.156.729	-	13.156.729	131.238.372
Cartas de crédito negociadas vigentes	18.642.098	-	-	18.642.098	185.954.928
Cartera de créditos vencida	-	3.183.657	-	3.183.657	31.756.979
Provisión para cartera de créditos	(6.816.112)	(14.251.103)	-	(21.067.215)	(210.145.470)
Intereses y comisiones por cobrar, neto de provisión	375.792	2.128.104	-	2.503.896	24.976.363
Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales y agencias del exterior	1.022.836	-	(1.022.836)	-	-
Bienes de uso	-	7.507	-	7.507	74.882
Otros activos, neto de provisión	384.498	16.369	-	400.867	3.998.648
Total activo	52.306.773	54.742.960	(1.283.981)	105.765.752	1.055.013.374
Pasivo y Patrimonio					
Pasivo					
Captaciones del público	4.295.463	51.620.762	(261.145)	55.655.080	555.159.423
Intereses y comisiones por pagar	-	12.140	-	12.140	121.097
Acumulaciones y otros pasivos	3.659.847	2.112.380	-	5.772.227	57.577.964
Total pasivo	7.955.310	53.745.282	(261.145)	61.439.447	612.858.484
Patrimonio					
Capital asignado	-	7.599.462	(7.599.462)	-	-
Reservas de capital	-	1.552.639	(1.552.639)	-	-
Resultados acumulados	-	(7.987.251)	7.987.251	-	-
Pérdida neta no realizada por inversiones en títulos valores	-	(142.014)	142.014	-	-
Total patrimonio	-	1.022.836	(1.022.836)	-	-

Al 31 de diciembre de 2016 el Banco mantiene una posición neta activa en moneda extranjera de US\$22.732.742, equivalentes a Bs 226.759.102 (US\$24.756.073, equivalentes a Bs 246.941.828 al 30 de junio de 2016), calculada de acuerdo con las normas establecidas por el BCV. Este monto no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 es del 30% de los recursos propios del Banco, equivalentes a US\$745.580.809 y US\$482.233.622, respectivamente.

El cálculo de la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2016 no incluye los Bonos Soberanos Internacionales 2024 y 2026, con valor en libros de US\$2.634 (Bonos Soberanos Internacionales 2024, con valor en libros de US\$80 al 30 de junio de 2016), Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), con valor en libros de US\$14.403.890 (US\$19.221.454 al 30 de junio de 2016), los intereses por cobrar asociados a los títulos mencionados anteriormente por US\$218.184 (US\$373.106 al 30 de junio de 2016) y otras cuentas por cobrar - Convenio Cambiario N° 20 por US\$750 al 30 de junio de 2016.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las inversiones en títulos valores incluyen TICC emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, pagaderos en moneda nacional y con un valor referencial en dólares estadounidenses pagaderos a la tasa de cambio oficial de Bs 9,975/US\$1, poseen cláusulas de indexación cambiaria, con rendimiento variable trimestralmente.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Banco registró Bs 666.724 y Bs 2.648.323 por ganancia y pérdida en cambio, respectivamente (Bs 2.175.692 y Bs 10.922.994, respectivamente, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), correspondientes a fluctuaciones cambiarias, originadas por la fluctuación entre la tasa de cambio del dólar estadounidense con respecto a otras monedas extranjeras, Notas 17 y 18.

5. Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos de deuda, acciones y otros han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la gerencia, tal como se indica a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Inversiones		
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	1.768.517.000	274.312.500
Disponibles para la venta	17.678.033.338	3.427.756.346
Mantenidas hasta su vencimiento	9.887.516.770	6.024.339.303
Disponibilidad restringida	114.951.401	103.032.062
En otros títulos valores	7.627.655.244	7.635.007.744
Provisión para inversiones en títulos valores	<u>(101.280)</u>	<u>(100.000)</u>
	<u>37.076.572.473</u>	<u>17.464.347.955</u>

a) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016		
	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) neta no Realizada	Valor Según libros (equivalente al valor razonable de mercado)
	(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación			
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 2.859.977.786, rendimientos anuales entre el 9,88% y 18%, y vencimientos entre octubre de 2017 y marzo de 2033	3.261.466.144	129.775.832	3.391.241.976 (1) - (a)
Vebonos, con valor nominal de Bs 3.121.083.380, rendimientos anuales entre el 10,56% y 15,79%, y vencimientos entre noviembre de 2017 y julio de 2033	3.555.897.072	239.636.345	3.795.533.417 (1) - (a)
Bonos Soberanos en moneda extranjera, con valor nominal de US\$3.004.500, rendimientos anuales entre el 7,75% y 11,75%, y vencimientos en octubre de 2019 y 2026 (Nota 4)	16.978.448	(307.225)	16.671.223 (1) - (c), (e) y (f)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor nominal referencial de US\$335.001, rendimientos anuales entre el 5,25% y 6,25%, y vencimientos entre abril de 2017 y marzo de 2019 (Nota 4)	2.832.775	533.196	3.365.971 (2) - (a)
Bonos Globales, con valor nominal de US\$3.000.800, rendimiento anual del 9,25% y vencimiento en septiembre de 2027 (Nota 4)	<u>15.679.084</u>	<u>(164.222)</u>	<u>15.514.862</u> (1) - (b) y (d)
	<u>6.852.853.523</u>	<u>369.473.926</u>	<u>7.222.327.449</u>
Obligaciones emitidos por instituciones financieras de la Nación			
Certificados de participación BANDES Agrícola, con valor nominal de Bs 10.394.055.374, rendimiento anual del 4% y vencimiento en septiembre de 2017	<u>10.394.055.374</u>	-	<u>10.394.055.374</u> (4) - (a)
Bonos y obligaciones emitidos por instituciones no financieras de la Nación			
Bonos PDVSA, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$6.077.866, rendimientos anuales entre el 5,25% y 12,75%, y vencimientos entre abril de 2017 y 2037 (Nota 4)	38.869.219	(382.927)	38.486.292 (1) - (c), (d), (e) y (f)
Bono Global, emitido por C.A. La Electricidad de Caracas, con valor nominal de US\$500.000, rendimiento anual del 8,5% y vencimiento en abril de 2018 (Nota 4)	<u>3.221.773</u>	<u>(86.730)</u>	<u>3.135.043</u> (1) - (e) y (f)
	<u>42.090.992</u>	<u>(469.657)</u>	<u>41.621.335</u>
	31 de diciembre de 2016		
	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) neta no Realizada	Valor Según libros (equivalente al valor razonable de mercado)
	(En bolívares)		
Participaciones en empresas privadas no financieras del país			
Acciones communes			
S.G.R. - SOGATUR, S.A., Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Turismo S.A., 10.873 acciones, con valor nominal de Bs 1.800 cada una	19.571.400	-	19.571.400 (3) - (g)
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR) del Estado Aragua, C.A., 10.128 acciones comunes, con valor nominal de Bs 10 cada una, y participación del 1,7%	101.280	-	101.280 (3) - (g)
S.G.R. - SOGAMIC, S.A., Sociedad de Garantías Recíprocas del Sector Microfinanciero, S.A., 17.500 acciones comunes, con valor nominal de Bs 10 cada una, y participación del 3,10%	175.000	-	175.000 (3) - (g)
S.G.R. - SOGARSA, S.A., Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario Forestal Pesquero y Afines S.A., 3.000 acciones, con valor nominal de Bs 10 cada una, y participación del 0,028%	<u>30.000</u>	-	<u>130.000</u> (3) - (g)
	<u>19.877.680</u>	-	<u>19.877.680</u>
Obligaciones emitidas por empresas privadas financieras del exterior			
International Cooperative UA, con valor nominal de US\$100.000, rendimiento anual del 10,38% y vencimiento en septiembre de 2020	<u>299.280</u>	<u>(147.780)</u>	<u>151.500</u> (1) - (e)
	<u>17.309.176.849</u>	<u>368.856.489</u>	<u>17.678.033.338</u>
Ganancia (pérdida) no realizada por transferencia de inversiones disponibles para la venta de acuerdo con el Oficio SIB-II-CCD-36481 de SUDEBAN		<u>251.090</u>	
		<u>369.107.579</u>	

30 de junio de 2016

	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) neta no Realizada	Valor Según libros (equivalente al valor razonable de mercado)	
(En bolívares)				
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 1.028.108.503, rendimientos anuales entre el 9,88% y 16,5%, y vencimientos entre octubre de 2017 y marzo de 2032	1.140.080.553	37.355.715	1.177.436.268	(1) - (a)
Vebonos, con valor nominal de Bs 1.859.449.326, rendimientos anuales entre el 10,97% y 16,2%, y vencimientos entre noviembre de 2017 y junio de 2032	2.144.085.415	33.082.498	2.177.167.913	(1) - (a)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor nominal referencial de US\$5.093.701, rendimientos anuales entre el 5,25% y 8,63%, vencimientos entre agosto de 2016 y marzo de 2019 (Nota 4)	48.339.049	2.693.368	51.032.417	(2) - (a)
Bonos Globales, con valor nominal de US\$800, con rendimiento anual de 9,25% y vencimiento en septiembre de 2027 (Nota 4)	<u>5.865</u>	<u>(1.980)</u>	<u>3.885</u>	(1) - (b)
	<u>3.332.510.882</u>	<u>73.129.601</u>	<u>3.405.640.483</u>	
Bonos y obligaciones emitidos por instituciones no financieras de la Nación				
Bonos PDVSA, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$11.000, rendimientos anuales entre el 5,38% y 5,5%, y vencimientos entre abril de 2027 y 2037 (Nota 4)	33.722	4.722	38.444	(1) - (d)
Bono Global, emitido por C.A. La Electricidad de Caracas, con valor nominal de US\$500.000, rendimiento anual del 8,5% y vencimiento en abril de 2018 (Nota 4)	<u>3.221.773</u>	<u>(1.214.304)</u>	<u>2.007.469</u>	(1) - (c), (e) y (f)
	<u>3.255.495</u>	<u>(1.209.582)</u>	<u>2.045.913</u>	
Participaciones en empresas privadas no financieras del país				
Acciones comunes				
S.G.R. - SOGATUR, S.A., Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Turismo S.A., 10.873 acciones, con valor nominal de Bs 1.800 cada una	19.571.400	-	19.571.400	(3) - (g)
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR) del Estado Aragua, C.A., 10.128 acciones comunes, con valor nominal de Bs 10 cada una, y participación del 1,7%	101.280	-	101.280	(3) - (g)
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR) del Estado Falcón, C.A., 10.000 acciones comunes, con valor nominal de Bs 10 cada una, y participación del 2,75%	100.000	-	100.000	(3) - (g)
S.G.R. - SOGAMIC, S.A., Sociedad de Garantías Recíprocas del Sector Microfinanciero, S.A., 17.500 acciones comunes, con valor nominal de Bs 10 cada una, y participación del 3,10%	175.000	-	175.000	(3) - (g)
S.G.R. - SOGARSA, S.A., Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario Forestal Pesquero y Afines S.A., 3.000 acciones, con valor nominal de Bs 10 cada una, y participación del 0,028%	<u>30.000</u>	<u>-</u>	<u>30.000</u>	(3) - (g)
	<u>19.977.680</u>	<u>-</u>	<u>19.977.680</u>	
Obligaciones emitidas por empresas privadas financieras del exterior				
International Cooperative UA, con valor nominal de US\$100.000, rendimiento anual del 10,38% y vencimiento en septiembre de 2020	<u>299.281</u>	<u>(207.011)</u>	<u>92.270</u>	(1) - (e)
	<u>3.356.043.338</u>	<u>71.713.008</u>	<u>3.427.756.346</u>	
Pérdida no realizada por transferencia de inversiones disponibles para la venta de acuerdo con el Oficio SIB-II-CCD-36481 de SUDEBAN		<u>(169.182)</u>		
		<u>71.543.826</u>		

- (1) Valor estimado de mercado determinado por las operaciones de compra y venta del mercado secundario de acuerdo con pantallas de valoración o curvas de rendimiento.
- (2) Valor determinado mediante el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad. El valor razonable de los TICC representa el equivalente en bolívares a la tasa de cambio oficial.
- (3) Valor patrimonial con base en estados financieros no auditados, el cual se considera su valor razonable de mercado.
- (4) Se presenta a su valor nominal, el cual se considera su valor razonable de mercado.

Custodios de las inversiones

- (a) Banco Central de Venezuela
- (b) Caja Venezolana de Valores, S.A.
- (c) Euroclear Bank, S.A.
- (d) Pershing LLC
- (e) Morgan Stanley Smith Barney
- (f) Morgan Stanley Private Wealth Management
- (g) Acciones en custodia de empresas privadas, S.G.R. del Estado Aragua, C.A.; S.G.R. del Estado Falcón, C.A.; S.G.R. - SOGAMIC, S.A.; S.G.R. - SOGARSA, S.A.; S.G.R. - SOGATUR, S.A.

SUDEBAN, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV2-40535 del 13 de diciembre de 2012, comunicó al Banco que los sistemas de valoración Reuters y Bloomberg agrupan los precios de referencia de todo el mercado financiero; por lo tanto, al no encontrarse precios de referencia en estos sistemas, el Banco considerará un sistema similar o en su defecto, deberá aplicar el valor presente (Curva de Rendimiento) para la valoración de su cartera de inversiones disponible para la venta, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad. El Banco utilizó estos lineamientos para la valoración de esta cartera al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016.

SUDEBAN, mediante el Oficio SIB-II-CCD-36481 del 12 de noviembre de 2012, instruyó al Banco a transferir de la cartera de inversiones disponible para la venta, los saldos correspondientes a las obligaciones al portador no convertibles en acciones (emisión 2012) emitidos por el Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S.A., por Bs 209.187.351 y las emitidas por Petróleos de Venezuela, S.A. por Bs 91.359.660, a la cartera de inversiones mantenidas hasta su vencimiento de conformidad con lo establecido en la Circular SIB-II-GGR-GNP-CCD-15075 del 30 de mayo de 2012. Al 31 de diciembre de 2012 el Banco calculó el valor razonable al momento de la transferencia de dichas inversiones y registró la pérdida no realizada de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs 7.680.340 en una cuenta separada en el patrimonio, la cual está siendo amortizada hasta la fecha del vencimiento de dichos títulos. Al 31 de diciembre de 2016 dicha ganancia no realizada presenta un saldo de Bs 251.090, (pérdida no realizada de Bs 169.182 al 30 de junio de 2016).

SUDEBAN, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-28283 del 20 de octubre de 2016, informó a las instituciones bancarias que los Certificados de Participación BANDES Agrícola, con vencimiento en septiembre de 2017, deberán ser contabilizados como parte de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta y serán registrados al costo de adquisición.

Al cierre contable de cada semestre, el Banco registra en el patrimonio las fluctuaciones en los valores de mercado de estas inversiones en la cuenta de Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores. La ganancia o pérdida no realizada de estas inversiones está conformada por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Ganancia no realizada		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional	369.412.177	70.438.213
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera	533.196	2.693.368
Bonos y obligaciones emitidos por instituciones no financieras de la Nación	-	<u>4.722</u>
	<u>369.945.373</u>	<u>73.136.303</u>
Pérdida no realizada		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera	(471.447)	(1.980)
Bonos y obligaciones emitidos por instituciones no financieras de la Nación	(469.657)	(1.214.304)
Obligaciones emitidas por empresas privadas financieras del exterior	<u>(147.780)</u>	<u>(207.011)</u>
	<u>(1.088.884)</u>	<u>(1.423.295)</u>
	368.856.489	71.713.008
Ganancia (pérdida) no realizada por transferencia de inversiones disponibles para la venta de acuerdo con el Oficio SIB-II-CCD-36481 de SUDEBAN	<u>251.090</u>	<u>(169.182)</u>
 Ganancia neta no realizada en inversiones disponibles para la venta	 <u>369.107.579</u>	 <u>71.543.826</u>

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos:

	<u>Valor razonable de mercado</u>	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Hasta 6 meses	2.846.923	47.658.379
Entre 6 meses y 1 año	10.436.046.935	2.650.063
Entre 1 y 5 años	2.737.441.403	949.462.370
Más de 5 años	4.481.820.397	2.408.007.854
Sin vencimiento	<u>19.877.680</u>	<u>19.977.680</u>
	<u>17.678.033.338</u>	<u>3.427.756.346</u>

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs 14.187.869.277 (Bs 16.564.136.403 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2016). Producto de dichas ventas, el Banco obtuvo ganancias y pérdidas por Bs 130.584.560 y Bs 30.280.021, respectivamente, por el período finalizado el 31 de diciembre de 2016 (Bs 149.426.979 y Bs 37.904.718, respectivamente, por el período finalizado el 30 de junio de 2016), las cuales se incluyen en las cuentas de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente, Notas 17 y 18.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Banco vendió Bonos Globales de la Nación, los cuales incluyen los rendimientos acumulados, a través del DICOM por US\$4.147.000, equivalentes a Bs 41.366.325, registrando una ganancia en el patrimonio por Bs 1.469.164.622 (US\$3.095.755, equivalentes a Bs 30.880.156 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, registrando una ganancia en el patrimonio por Bs 729.874.147).

b) Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, y están conformadas por lo siguiente:

31 de diciembre de 2016

	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	
(En bolívares)				
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 1.707.088.823, rendimientos anuales entre el 9,88% y 18%, y vencimientos entre febrero de 2017 y enero de 2026	2.091.407.626	1.912.298.811	2.022.423.486	(1) - (a)
Vebonos, con valor nominal de Bs 1.093.156.134, rendimientos anuales entre el 9,4% y 15,79%, y vencimientos entre marzo de 2017 y febrero de 2025	1.485.491.871	1.377.653.495	1.402.007.663	(1) - (a)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor nominal referencial de US\$14.327.848, rendimientos anuales entre el 5,25% y 6,25%, y vencimientos entre abril de 2017 y marzo de 2019 (Nota 4)	142.319.762	140.312.835	143.885.305	(2) - (a)
Bonos Soberanos en moneda extranjera, con valor nominal de US\$100, rendimiento anual del 8,25% y vencimiento en octubre de 2024 (Nota 4)	<u>766</u>	<u>824</u>	<u>464</u>	(1) - (b)
	<u>3.719.220.025</u>	<u>3.430.265.965</u>	<u>3.568.316.918</u>	
Bonos y obligaciones emitidos por instituciones no financieras de la Nación				
Certificados de Participación Desmaterializados, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 6.087.030.691, rendimiento anual entre el 4,66% y 6,05%, y vencimientos entre junio de 2023 y noviembre de 2024				
	6.087.030.691	6.087.030.691	6.087.030.691	(3) - (a)
Bonos Agrícolas, emitidos por el Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S.A., con valor nominal de Bs 180.000.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimientos en abril y julio de 2017 (Nota 6)				
	191.063.990	180.689.485	188.940.540	(1) - (a)
Bonos PDVSA, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$900, rendimientos anuales entre el 5,35% y 5,5%, y vencimientos en abril de 2027 y 2037 (Nota 4)				
	<u>4.510</u>	<u>5.629</u>	<u>3.384</u>	(1) - (b)
	<u>6.278.099.191</u>	<u>6.267.725.805</u>	<u>6.275.974.615</u>	
Certificados de depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior				
Certificados de depósitos a plazo en Banco Do Brasil, S.A., con valor nominal de US\$13.000.000, rendimientos anuales entre el 0,58% y 1,89%, y vencimientos entre enero y mayo de 2017				
	129.675.000	129.675.000	129.675.000	(3) - (c)
Certificados de depósitos a plazo en Itaú Unibanco, S.A., con valor nominal de US\$6.000.000, rendimientos anuales entre el 1,03% y 1,12%, y vencimientos entre enero y febrero de 2017				
	<u>59.850.000</u>	<u>59.850.000</u>	<u>59.850.000</u>	(3) - (d)
	<u>189.525.000</u>	<u>189.525.000</u>	<u>189.525.000</u>	
	<u>10.186.844.216</u>	<u>9.887.516.770</u>	<u>10.033.816.533</u>	

	Costo de adquisición	Costo amortizado (En bolívares)	Valor razonable de mercado	
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 2.037.603.085, rendimientos anuales entre el 9,88% y 18%, y vencimientos entre septiembre de 2016 y enero de 2026	2.481.566.642	2.277.166.317	2.293.486.042	(1) - (a)
Vebonos, con valor nominal de Bs 1.130.391.993, rendimientos anuales entre el 9,84% y 16,20%, y vencimientos entre diciembre de 2016 y febrero de 2025	1.526.153.032	1.435.887.993	1.330.957.536	(1) - (a)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor nominal referencial de US\$14.327.848, rendimientos anuales entre el 5,25% y 6,25%, y vencimientos entre abril de 2017 y marzo de 2019 (Nota 4)	142.319.762	140.701.585	144.182.078	(2) - (a)
Bonos Soberanos en moneda extranjera, con valor nominal de US\$100, rendimiento anual del 8,25% y vencimiento en octubre de 2024 (Nota 4)	<u>765</u>	<u>812</u>	<u>419</u>	(1) - (b)
	<u>4.150.040.201</u>	<u>3.853.756.707</u>	<u>3.768.626.075</u>	

Bonos y obligaciones emitidos por instituciones no financieras de la Nación

Certificados de Participación Desmaterializados, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 1.883.890.472, rendimiento anual del 6,05% y vencimientos entre junio de 2023 y julio de 2024	1.883.890.472	1.883.890.472	1.883.890.472	(3) - (a)
Bonos Agrícolas, emitidos por el Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S.A., con valor nominal de Bs 210.000.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimientos en julio de 2016 y 2017 (Nota 6)	221.475.080	211.874.094	219.351.630	(1) - (a)
Bonos PDVSA, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$900, rendimientos anuales entre el 5,38% y 5,5%, y vencimientos en abril de 2027 y 2037 (Nota 4)	<u>4.510</u>	<u>5.530</u>	<u>3.137</u>	(1) - (b)
	<u>2.105.370.062</u>	<u>2.095.770.096</u>	<u>2.103.245.239</u>	

Certificados de depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior

Certificados de depósitos a plazo en Banco Do Brasil, S.A., con valor nominal de US\$7.500.000, rendimientos anuales entre el 0,78% y 1,65%, y vencimientos entre julio y diciembre de 2016	<u>74.812.500</u>	<u>74.812.500</u>	<u>74.812.500</u>	(3) - (c)
	<u>6.330.222.763</u>	<u>6.024.339.303</u>	<u>5.946.683.814</u>	

- (1) Valor estimado de mercado determinado por las operaciones de compra y venta del mercado secundario de acuerdo con pantallas de valoración o valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, curva de rendimiento.
- (2) Valor determinado mediante el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad. El valor razonable de los TICC representa el equivalente en bolívares a la tasa de cambio oficial.
- (3) Se presenta a su valor nominal, el cual se considera su valor razonable de mercado.

Custodios de las inversiones

- (a) Banco Central de Venezuela
- (b) Euroclear Bank, S.A.
- (c) Banco Do Brasil, S.A.
- (d) Itaú Unibanco, S.A.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio 2016	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Menos de 1 año	783.692.595	810.826.285	476.476.211	473.743.446
Entre 1 y 5 años	771.636.994	844.273.550	1.449.782.693	1.569.321.543
Entre 5 y 10 años	8.332.181.552	8.378.713.306	4.098.076.149	3.903.615.268
Más de 10 años	5.629	3.392	4.250	3.557
	<u>9.887.516.770</u>	<u>10.033.816.533</u>	<u>6.024.339.303</u>	<u>5.946.683.814</u>

El Manual de Contabilidad establece que toda venta de la cartera de inversiones mantenida al vencimiento por circunstancias distintas a las indicadas en dicho Manual, debe ser autorizada por SUDEBAN.

Al 31 de diciembre de 2016 el Banco mantiene bonos agrícolas emitidos por el Fondo Nacional de Desarrollo Nacional FONDEN, S.A. por Bs 180.689.485 (al 30 de junio de 2016 por Bs 211.874.094). SUDEBAN, mediante el Oficio SIB-II-CCD-06140 del 1 de marzo de 2013, informó al Banco que el monto máximo de estas inversiones, que computará como cartera de créditos destinada al sector agrícola, corresponde a Bs 473.381.100, los cuales computan a los efectos de dar cumplimiento con el porcentaje que debe destinar el Banco al otorgamiento de créditos agrícolas, Nota 6.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. por Bs 6.087.030.691 y Bs 1.883.890.472, respectivamente, los cuales computan como una reducción del monto que deben mantener por encaje legal las instituciones bancarias, Nota 26.

El Banco tiene la capacidad y la intención de mantener estos títulos valores hasta su vencimiento.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene cuenta en el Euroclear Bank a nombre del BCV, con el fin de mantener en custodia la totalidad de los títulos valores en moneda extranjera que se mantenían en otras instituciones financieras del exterior, de conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 51 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Los custodios Pershing LLC, Morgan Stanley Smith Barney y Morgan Stanley Private Wealth Management sólo mantienen títulos valores de la Sucursal; y Banco Do Brasil, S.A. e Itaú Unibanco, S.A. sólo mantienen colocaciones y certificados de depósito.

Al 31 de diciembre de 2016 las pérdidas no realizadas por Bs 2.615, relacionadas con los títulos valores de la República Bolivariana de Venezuela, clasificadas como mantenidas hasta su vencimiento, son consideradas temporales, debido a que la gerencia considera que desde el punto de vista de riesgo de crédito del emisor, riesgo de tasa de interés y riesgo de liquidez de dichos títulos valores, la disminución en el valor razonable de los valores es temporal. Adicionalmente, el Banco tiene la capacidad y la intención de retener estos títulos valores hasta su vencimiento. De acuerdo con lo antes mencionado, el Banco no ha reconocido deterioro permanente alguno en relación con dichas inversiones.

c) Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias

Estas inversiones se registran al valor de realización que corresponde al costo o valor nominal y comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Certificado de depósito mantenido con el Banco Central de Venezuela, con valor nominal de Bs. 1.768.517.000, rendimientos anuales entre el 6% y 7%, y vencimientos entre enero y febrero de 2017	1.768.517.000	-
Colocación overnight, mantenido con Banco Do Brasil, S.A., con valor nominal de US\$27.500.000, rendimiento anual del 0,33% y vencimiento en julio de 2016	-	274.312.500
	<u>1.768.517.000</u>	<u>274.312.500</u>

d) Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida

Estas inversiones se presentan a su valor nominal, el cual se considera su valor razonable de mercado e incluyen lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio 2016	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Otras inversiones de disponibilidad restringida				
Certificados de depósito				
Fondo Social para Contingencias (Nota 22)	47.629.861	47.629.861	37.505.752	37.505.752 (1)
Fideicomiso en Mercantil, C.A., Banco Universal	35.114.508	35.114.508	33.361.395	33.361.395 (1)
PNC Bank, con valor nominal de US\$1.631.753 (Nota 4)	16.276.734	16.276.734	16.248.722	16.248.722 (1)
JP Morgan Chase Bank, con valor nominal de US\$1.597.022 (Nota 4)	<u>15.930.298</u>	<u>15.930.298</u>	<u>15.916.193</u>	<u>15.916.193 (1)</u>
	<u>114.951.401</u>	<u>114.951.401</u>	<u>103.032.062</u>	<u>103.032.062</u>

(1) El valor nominal se considera como el valor de mercado. Para los títulos denominados en moneda extranjera, se presenta el valor equivalente a la tasa de cambio oficial.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los certificados de depósito en JP Morgan Chase Bank y PNC Bank actúan como colaterales para garantizar las operaciones del Banco con tarjetas de crédito VISA y MasterCard, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el certificado de depósito en un fideicomiso en el Banco Mercantil actúa como colateral para garantizar las operaciones del Banco con tarjetas de débito Maestro.

e) Inversiones en otros títulos valores

Estas inversiones se presentan a su valor nominal e incluyen lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016	
	(En bolívares)		
Otras obligaciones			
Valores Bolivarianos para la Vivienda, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 7.554.130.244, rendimientos anuales entre el 4,66% y 6,48%, y vencimientos en junio de 2017 y febrero de 2028	7.554.130.244	7.554.130.244	(1) - (a)
Valores hipotecarios especiales emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), con valor nominal de Bs 73.525.000 (Bs 80.877.500 al 30 de junio de 2016), rendimiento anual del 2% y vencimiento en noviembre de 2021	<u>73.525.000</u>	<u>80.877.500</u>	(1) - (a)
	<u>7.627.655.244</u>	<u>7.635.007.744</u>	

(1) El valor nominal se considera como el valor de mercado. Estos títulos pueden ser vendidos al BCV, vía reporto al 100% de su valor nominal.

Custodio de las inversiones

(a) Banco Central de Venezuela

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene Valores Bolivarianos para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. por Bs 7.554.130.244. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene dentro de los Valores Bolivarianos para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. Bs 251.289.000, correspondientes a sustitución de Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el BANDES. Estas inversiones fueron computadas para la cartera hipotecaria de construcción hasta el año finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene valores hipotecarios especiales con garantía de créditos hipotecarios a largo plazo emitidos por el BANAVIH por Bs 73.525.000 y Bs 80.877.500, respectivamente, los cuales fueron computados en la cartera hipotecaria de construcción al 31 de diciembre de 2011, Nota 6.

El Banco tiene la capacidad y la intención de retener los otros títulos valores hasta su vencimiento.

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos de inversión por tipo de emisor y por sector económico. Al 31 de diciembre de 2016 el Banco mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación por Bs 36.752.066.892, que representan un 99,12% de la cartera de inversiones en títulos valores (Bs 16.992.220.943 al 31 de diciembre de 2015, que representan un 99,30% de la cartera de inversiones en títulos valores).

6. Cartera de Créditos

La cartera de créditos se clasifica por tipo de actividad económica, por tipo de garantía, por vencimiento y por tipo de préstamo de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2016			
	Vigente	Reestructurada	Vencida	Total
	(En bolívares)			
Por actividad económica				
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	186.287.414.167	-	1.973.052	186.289.387.219
Agropecuaria, pesquera y forestal	18.151.943.876	37.897.004	-	18.189.840.880
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	18.093.290.917	-	80.709.095	18.174.000.012
Industria manufacturera	13.440.509.491	-	68.539.626	13.509.049.117
Servicios comunales, sociales y personales	7.640.444.621	500.216	2.495.410	7.643.440.247
Construcción	4.126.069.823	-	-	4.126.069.823
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3.644.950.425	-	-	3.644.950.425
Electricidad, gas y agua	1.491.495.710	-	-	1.491.495.710
Explotación de minas e hidrocarburos	<u>1.207.183.733</u>	<u>-</u>	<u>31.756.982</u>	<u>1.238.940.715</u>
	<u>254.083.302.763</u>	<u>38.397.220</u>	<u>185.474.165</u>	254.307.174.148
Provisión para cartera de créditos, incluye US\$20.822.105				<u>(5.439.305.913)</u>
				<u>248.867.868.235</u>
Por tipo de garantía				
Aval	82.450.591.016	122.625	2.308.927	82.453.022.568
Fianza	46.655.027.657	824.883	1.970.451	46.657.822.991
Hipoteca inmobiliaria	15.471.769.311	1.033.724	2.361.262	15.475.164.297
Documentos mercantiles	14.623.233.497	-	-	14.623.233.497
Otro tipo de garantía	445.545.432	-	46.929	445.592.361
Prendaria	5.080.642.369	78.125	-	5.080.720.494
Hipoteca mobiliaria	1.827.100.600	590.000	-	1.827.690.600
Prenda sin desplazamiento	3.971.706.248	290.500	-	3.971.996.748
Sin garantías	<u>83.557.686.633</u>	<u>35.457.363</u>	<u>178.786.596</u>	<u>83.771.930.592</u>
	<u>254.083.302.763</u>	<u>38.397.220</u>	<u>185.474.165</u>	<u>254.307.174.148</u>
Por vencimiento				
Vencido	-	-	185.474.165	185.474.165
Hasta 30 días	51.486.736.254	18.724	-	51.486.754.978
De 31 a 60 días	49.203.494.429	186.667	-	49.203.681.096
De 61 a 90 días	44.160.450.622	-	-	44.160.450.622
De 91 a 180 días	34.940.951.365	104.750	-	34.941.056.115
De 181 a 360 días	28.375.199.796	566.133	-	28.375.765.929
Mayores a 360 días	<u>45.916.470.297</u>	<u>37.520.946</u>	<u>-</u>	<u>45.953.991.243</u>
	<u>254.083.302.763</u>	<u>38.397.220</u>	<u>185.474.165</u>	<u>254.307.174.148</u>

	30 de junio de 2016			
	Vigente	Reestructurada	Vencida	Total
	(En bolívares)			
Por actividad económica				
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	75.498.808.308	-	19.478.206	75.518.286.514
Agropecuaria, pesquera y forestal	14.776.424.962	40.124.844	7.572.407	14.824.122.213
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	11.965.191.812	-	12.815.335	11.978.007.147
Servicios comunales, sociales y personales	9.700.230.591	8.281.481	254.378	9.708.766.450
Industria manufacturera	4.755.314.180	-	-	4.755.314.180
Construcción	1.684.608.131	-	-	1.684.608.131
Electricidad, gas y agua	639.825.271	-	-	639.825.271
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	77.007.469	-	-	77.007.469
Explotación de minas e hidrocarburos	17.443.679	-	31.756.982	49.200.661
	<u>119.114.854.403</u>	<u>48.406.325</u>	<u>71.877.308</u>	119.235.138.036
Provisión para cartera de créditos, incluye US\$21.067.215				<u>(2.801.547.904)</u>
				<u>116.433.590.132</u>
Por tipo de garantía				
Fianza	32.989.476.560	6.608.194	7.157.361	33.003.242.115
Aval	28.243.544.361	187.500	9.923.620	28.253.655.481
Hipoteca inmobiliaria	21.987.890.514	1.197.440	1.322.972	21.990.410.926
Documentos mercantiles	4.381.455.136	-	-	4.381.455.136
Prendaria	2.876.321.645	78.125	-	2.876.399.770
Prenda sin desplazamiento	1.051.373.337	348.400	-	1.051.721.737
Hipoteca mobiliaria	718.039.564	712.222	82.196	718.833.982
Otro tipo de garantía	187.663.021	-	-	187.663.021
Sin garantías	26.679.090.265	39.274.444	53.391.159	26.771.755.868
	<u>119.114.854.403</u>	<u>48.406.325</u>	<u>71.877.308</u>	<u>119.235.138.036</u>
Por vencimiento				
Vencido	-	-	31.756.982	31.756.982
Hasta 30 días	17.689.483.862	-	19.312.465	17.708.796.327
De 31 a 60 días	12.867.916.582	-	768.040	12.868.684.622
De 61 a 90 días	11.669.434.542	62.750	217.867	11.669.715.159
De 91 a 180 días	16.857.358.216	148.499	916.340	16.858.423.055
De 181 a 360 días	19.486.798.740	361.500	13.143.477	19.500.303.717
Mayores a 360 días	40.543.862.461	47.833.576	5.762.137	40.597.458.174
	<u>119.114.854.403</u>	<u>48.406.325</u>	<u>71.877.308</u>	<u>119.235.138.036</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Por tipo de préstamos		
Plazo fijo, incluye US\$4.864.328 (US\$5.530.362 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	129.248.358.187	44.294.560.379
Créditos en cuotas, incluye US\$1.380.000 (US\$520.000 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	58.615.757.822	31.904.148.097
Créditos agrícolas	18.189.840.880	14.824.122.213
Créditos hipotecarios	6.121.599.400	5.332.364.427
Tarjetas de crédito	13.891.029.884	9.863.816.514
Créditos a la actividad manufacturera	13.361.687.242	4.755.314.180
Créditos al sector turismo	3.576.822.738	2.557.258.138
Microcréditos	4.476.492.907	2.897.444.547
Factoring y descuentos, incluye US\$10.003.123 (US\$10.290.024 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	5.769.721.557	1.769.525.313
Arrendamiento financiero	390.281.339	532.259.176
Adquisición de vehículos	418.353.849	270.090.006
Cartas de crédito, equivalentes a US\$16.961.498 y €1.514.873 (US\$16.961.498 y €1.514.873 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	185.096.651	185.954.978
Créditos a empleados	61.148.453	48.034.399
Créditos en cuenta corriente	983.239	245.669
	<u>254.307.174.148</u>	<u>119.235.138.036</u>

SUDEBAN, mediante la Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011, estableció los parámetros para la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas, cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado venezolano, con vigencia desde el 1 de diciembre de 2011 hasta el 30 de noviembre de 2013. Dicha Resolución fue objeto de modificación publicada en la Gaceta Oficial N° 40.304 del 28 de noviembre de 2013, extendiendo el plazo de vigencia hasta el 30 de noviembre de 2014. Asimismo, con fecha 30 de junio de 2015, SUDEBAN, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-21051, estableció la aplicación indefinida de las medidas dispuestas en la Resolución N° 332.11. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene créditos por Bs 567.577.915 y Bs 280.687.833, respectivamente, a los cuales el Banco aplicó las disposiciones contenidas en dicha Resolución. SUDEBAN, mediante la Resolución N° 310.11 del 1 de diciembre de 2011, permite a las instituciones bancarias que otorgaron créditos hipotecarios a empresas constructoras de complejos habitacionales, cuyos inmuebles han sido objeto de expropiación, ocupación e intervención por parte del Estado Venezolano, y que asumieron la culminación de dichas obras, diferir en un plazo no menor de 10 años ni mayor de 15 años, los gastos, cargos o pérdidas, que la terminación de dichas obras pudieran ocasionar. El Banco durante el primer semestre del 2016, solicitó a SUDEBAN el diferimiento de las pérdidas estimadas en la ejecución de los respectivos proyectos que no serán recuperables a través de la venta de las unidades habitacionales. SUDEBAN, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-154476 del 27 de mayo de 2016, autorizó el diferimiento en un plazo máximo de 15 años. Al 31 de diciembre de 2016 el Banco mantiene Bs 431.848.227 (Bs 454.778.221 al 30 de junio de 2016) por este concepto dentro del grupo de Otros activos, Nota 11.

Al 31 de diciembre de 2015 la Sucursal mantenía crédito vencido por US\$3.300.000 con el deudor Siderúrgica del Turbio, S.A. (SIDETUR), sobre el cual el Banco emprendió acciones legales. El 14 de abril de 2016 la Sucursal recibió Resolución del Tribunal de Primera Instancia de Curacao sobre expediente N° EJ 74192/2015, en el cual resuelve que la Sucursal podrá aplicar la garantía prendaria de Bs 38.068.799 (la cual incluye monto de la captación e intereses que causó la captación) que mantiene con el deudor por la porción del crédito vencido equivalente a la tasa SIMADI, registrando cobro parcial del crédito por US\$116.343 e ingreso por arbitraje en moneda extranjera por US\$3.700.078, equivalentes a Bs 36.908.282, que se incluyen en el estado de resultados por el semestre finalizado el 30 de junio de 2016 en el grupo de Otros ingresos operativos (Nota 17). Asimismo, la Sucursal durante el semestre que finalizó el 30 de junio de 2016 contrató los servicios profesionales de dos asesores legales externos, con el fin de recibir asesoramiento en el juicio interpuesto con el deudor. Al 30 de junio de 2016 el Banco ha registrado gasto por estos servicios de asesoría jurídica por Bs 52.640.000, los cuales se presentan en el estado de resultados en el grupo de Gastos generales y administrativos, Nota 19.

De conformidad con lo establecido por SUDEBAN, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene una provisión genérica para contingencias de la cartera de créditos de Bs 3.094.960.077 y Bs 1.507.544.707, respectivamente, y una provisión anticíclica de Bs 1.907.303.806 y Bs 894.263.535, respectivamente, Nota 2-e.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

	Semestres Finalizados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	2.801.547.904	1.815.593.419
Provisión del semestre	2.667.782.775	949.265.400
Liberación de provisión de cartera de créditos	(2.116.639)	-
Incremento por diferencial cambiario	-	17.249.388
Desincorporación de créditos	(45.428.314)	(22.739.835)
Reclasificación de (a) provisión para rendimientos por cobrar (Nota 7)	16.921.337	(11.027.302)
Reclasificación de provisión para créditos contingentes (Nota 15)	<u>598.850</u>	<u>53.206.834</u>
Saldo al final del semestre	<u>5.439.305.913</u>	<u>2.801.547.904</u>

Al 31 de diciembre de 2016 los préstamos vencidos sobre los cuales se han dejado de devengar intereses totalizan Bs 185.474.165 (Bs 71.877.308 al 30 de junio de 2016). Igualmente, al 31 de diciembre de 2016 se incluyen en las cuentas de orden Bs 64.195.774 (Bs 42.504.598 al 30 de junio de 2016), correspondientes a intereses no reconocidos como ingresos sobre préstamos para los cuales se han dejado de devengar intereses, Nota 20.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, se desincorporaron créditos por Bs 45.428.314 y Bs 22.739.835, respectivamente, con cargo a la provisión para cartera de créditos.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Banco cobró créditos desincorporados en semestres anteriores por Bs 26.817.812, los cuales se incluyen en el estado de resultados en el grupo de Ingresos por recuperaciones de activos financieros (Bs 43.041.157 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2016).

SUDEBAN, mediante el Oficio SIB-II-GGR-GA-26598 del 4 de octubre de 2016 y mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-33192 del 2 de diciembre de 2016 autorizó a la Sucursal la liberación de excesos de provisión de cartera de créditos por US\$176.611 y US\$35.584, respectivamente, equivalentes a Bs 1.761.690 y Bs 354.949, respectivamente, registrando ingresos, los cuales se incluyen en el grupo de Ingresos por recuperaciones de activos financieros.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene comisiones por gestión de cobranza y tramitación de prórrogas, por un porcentaje máximo de hasta el 3% del saldo prorrogado, Bs 731.104.072 y Bs 175.061.824, respectivamente, los cuales forman parte de las comisiones por servicio en el grupo de Otros ingresos (Nota 17). SUDEBAN, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-29952 del 2 de noviembre de 2016, indicó al Banco que deberá suspender la práctica del cobro de esta comisión, tomando en consideración que la tabla autorizada por el BCV no contempla dentro de las tarifas y comisiones vigentes algún grupo de asociado a gastos de gestión y cobranza para los créditos sujetos a prórrogas.

Los bancos universales deben destinar un porcentaje nominal mínimo para el otorgamiento de créditos a los sectores agrario, microempresarial, hipotecario, manufactura y turismo, compuesto de la siguiente manera:

31 de diciembre de 2016						
Actividad	Saldo mantenido en bolívares	Mantenido %	Requerido %	Número de deudores	Tasas de interés anual máxima %	Base de cálculo
Agraria (a)	18.370.560.365	29,84	26	332	13	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014
Microempresarial	4.476.492.907	3,76	3	3.365	24	Cartera de créditos bruta al 30 de junio de 2016
Hipotecaria	812.929.729	0,93	20	3.150	24	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015, los cuales serán aplicados de acuerdo con los ingresos mensuales de los grupos familiares a los que va dirigido el crédito
Turismo (b)	3.596.394.138	5,84	5,25	27	11,62	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014
Manufactura	13.361.687.242	15,31	10	66	18	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015

30 de junio de 2016						
Actividad	Saldo mantenido en bolívares	Mantenido %	Requerido %	Número de deudores	Tasas de interés anual máxima %	Base de cálculo
Agraria (a)	15.036.026.307	24,42	24	596	13	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014
Microempresarial	2.897.444.547	3,32	3	3.343	24	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015
Hipotecaria	142.167.887	0,16	-	2.830	Entre el 9,66 y 10,66	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015, los cuales serán aplicados de acuerdo con los ingresos mensuales de los grupos familiares a los que va dirigido el crédito
Turismo (b)	2.576.829.538	4,18	2,5	44	7,12 ó 12,76	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014
Manufactura	4.755.314.180	5,45	-	101	16,20 ó 18	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015

(a) Al 31 de diciembre de 2016 el Banco mantiene cartera de créditos agrícolas por Bs 18.189.840.880, bonos agrícolas emitidos por la Nación por Bs 180.689.485 y adicionalmente Bs 30.000 en acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario Forestal Pesquero y Afines, S.A. (SOGARSA) imputables al cumplimiento de la cartera agraria (Bs 14.824.122.213, Bs 211.874.094 y Bs 30.000, respectivamente, al 30 de junio de 2016), Nota 5-a y b.

(b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene créditos al sector turismo por Bs 3.576.822.738 y Bs 2.557.258.138, respectivamente, y, adicionalmente, Bs 19.571.400 en acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR) imputables al cumplimiento de la cartera turística, Nota 5-a.

7. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	5.980.361	-
Disponibles para la venta, incluye US\$228.542 (US\$176.878 al 30 de junio de 2016)	222.738.822	61.337.504
Mantenidas hasta su vencimiento, incluye US\$254.415 (US\$225.963 al 30 de junio de 2016)	169.957.952	120.021.677
Otros títulos valores	<u>88.305.003</u>	<u>99.562.953</u>
	<u>486.982.138</u>	<u>280.922.134</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		
Créditos vigentes, incluye US\$2.389.318 (US\$2.101.055 al 30 de junio de 2016)	1.773.931.624	997.579.893
Créditos reestructurados	800.573	888.645
Créditos vencidos, incluye US\$32.001 (US\$12.769 al 30 de junio de 2016)	17.678.634	17.486.907
Créditos otorgados a microempresarios	41.772.425	24.411.166
Créditos otorgados a productores agrícolas	<u>71.415</u>	<u>442.401</u>
	<u>1.834.254.671</u>	<u>1.040.809.012</u>
Comisiones por cobrar		
Fideicomiso (Nota 20)	<u>6.806.482</u>	<u>4.463.152</u>
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		
Rendimientos por operaciones de reporto	-	<u>14.183.346</u>
	2.328.043.291	1.340.377.644
Provisión para rendimientos por cobrar y otros, incluye US\$32.001 (US\$12.769 al 30 de junio de 2016)	<u>(17.978.845)</u>	<u>(21.296.987)</u>
	<u>2.310.064.446</u>	<u>1.319.080.657</u>

El Banco mantiene provisiones para contingencias de intereses y comisiones por cobrar, que están de acuerdo con los requerimientos mínimos establecidos por SUDEBAN.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

	Semestres Finalizados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	21.296.987	9.389.749
Provisión del semestre	17.430.500	2.528.487
Incremento por diferencial cambiario	-	485.626
Desincorporación de intereses por cobrar sobre créditos	(3.775.555)	(1.927.196)
Reclasificación a provisión de otros activos (Nota 11)	(51.750)	(206.981)
Reclasificación de provisión para cartera de créditos (Nota 6)	<u>(16.921.337)</u>	<u>11.027.302</u>
Saldo al final del semestre	<u>17.978.845</u>	<u>21.296.987</u>

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco desincorporó intereses por cobrar por Bs 3.775.555 y Bs 1.927.196, respectivamente, con cargo a la provisión para rendimientos por cobrar y otros.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Banco cobró intereses desincorporados en semestres anteriores por Bs 3.538.860, los cuales se incluyen en el estado de resultados en el grupo de Ingresos por recuperaciones de activos financieros (Bs 9.087.785 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2016).

8. Inversión en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales

En octubre de 2008 el Banco solicitó autorización a SUDEBAN, para la apertura de una sucursal en la ciudad de Willemstad, Curacao. El 18 de mayo de 2009 SUDEBAN, mediante el Oficio SBIF-DSB-II-GGTE-GEE-07154, y el 5 de noviembre de 2009 el Banco Central de Curacao y San Martin, mediante Comunicación Lcm/ni/2009-001159, autorizaron la apertura de dicha sucursal.

En reunión de Junta Directiva del 25 de noviembre de 2009, se acordó que se aportaría como capital social para la apertura de la Sucursal la cantidad de US\$1.000.000, el cual fue totalmente aportado en enero de 2010.

El Banco el 13 de enero, 10 de febrero y 13 de abril de 2016, acordó efectuar aporte por US\$6.599.462 para reponer capital perdido, el cual fue totalmente pagado por el Banco en efectivo entre enero y abril de 2016.

A continuación se presenta un resumen de los estados financieros de la Sucursal incluidos en los estados financieros del Banco:

Balance General

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	US\$	Equivalente en bolívares	US\$	Equivalente en bolívares
Activo				
Disponibilidades	23.095.577	230.378.380	16.812.500	167.704.688
Inversiones en títulos valores	25.144.037	250.811.769	33.714.354	336.300.681
Cartera de créditos	2.227.774	22.222.045	2.089.283	20.840.598
Intereses y comisiones por cobrar	2.645.389	26.387.755	2.128.103	21.227.827
Bienes de uso	26.457	263.909	7.507	74.882
Otros activos	21.692	216.378	16.370	163.291
	<u>53.160.926</u>	<u>530.280.236</u>	<u>54.768.117</u>	<u>546.311.967</u>
Pasivo y Patrimonio				
Pasivo				
Captaciones del público	49.366.440	492.430.239	51.620.762	514.917.101
Intereses y comisiones por pagar	7.914	78.942	12.139	121.087
Acumulaciones y otros pasivos	2.397.438	23.914.444	2.112.380	21.070.991
	<u>51.771.792</u>	<u>516.423.625</u>	<u>53.745.281</u>	<u>536.109.179</u>
Patrimonio				
Capital asignado	7.599.462	75.804.633	7.599.462	75.804.633
Reservas de capital	1.617.129	16.130.862	1.552.639	15.487.574
Resultados acumulados	(7.729.292)	(77.099.688)	(7.987.251)	(79.672.829)
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(98.165)	(979.196)	(142.014)	(1.416.590)
	<u>1.389.134</u>	<u>13.856.611</u>	<u>1.022.836</u>	<u>10.202.788</u>
	<u>53.160.926</u>	<u>530.280.236</u>	<u>54.768.117</u>	<u>546.311.967</u>

Estado de Resultados

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	US\$	Equivalente en bolívares	US\$	Equivalente en bolívares
IngresosIngresos financieros	334.634	3.337.973	721.113	7.193.093
Gastos financieros	(59.122)	(589.742)	(259.807)	(2.591.577)
Gastos por incobrabilidad de créditos	(5.188)	(51.750)	(9.423.346)	(93.997.875)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-	(168.607)	(1.681.855)
Otros ingresos operativos	263.036	2.623.783	3.957.801	39.479.069
Otros gastos operativos	(65.172)	(650.091)	(1.490.063)	(14.863.383)
Gastos de transformación	(146.508)	(1.461.417)	(5.428.711)	(54.151.384)
Ingresos operativos varios	2.769	27.621	5.757	57.421
Gasto de impuesto sobre la renta	(2.000)	(19.950)	(1.916)	(19.110)
Resultado neto del semestre	<u>322.449</u>	<u>3.216.427</u>	<u>(12.087.779)</u>	<u>(120.575.601)</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los activos, pasivos y resultados de la Sucursal fueron consolidados con los estados financieros del Banco.

Los saldos equivalentes en bolívares incluidos en los estados financieros antes indicados, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, han sido traducidos a la tasa de cambio oficial y controlada de Bs 9,975/US\$1, Nota 2-b.

9. Bienes Realizables

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene bienes realizables desincorporados por Bs 17.662.247, respectivamente, los cuales se presentan en las cuentas de orden en el grupo de Bienes muebles e inmuebles desincorporados, por poseer antigüedad superior a los 3 años, Nota 20.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, el Banco vendió bienes muebles fuera de uso, registrando ganancia en venta de Bs 27.803.675, que se presenta en el estado de resultados en el grupo de Ingresos por bienes realizables.

10. Bienes de Uso

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

	Vida útil (Años)	31 de diciembre de 2016			30 de junio de 2016		
		Costo	Depreciación acumulada	Neto (En bolívares)	Costo	Depreciación acumulada	Neto
Terreno		109.582.657	-	109.582.657	109.582.657	-	109.582.657
Edificaciones e instalaciones	40	7.532.125.059	(214.626.697)	7.317.498.362	5.988.152.162	(130.811.385)	5.857.340.777
Equipos de computación, incluye US\$19.665 al 31 de diciembre de 2016 (Nota 4)	4	3.048.467.358	(709.494.363)	2.338.972.995	2.172.169.066	(404.372.454)	1.767.796.612
Mobiliario y equipos incluye US\$6.792 (US\$7.507 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	Entre 4 y 10	2.586.688.306	(380.419.813)	2.206.268.493	1.636.329.218	(264.809.335)	1.371.519.883
Equipos de transporte	5	118.200.983	(17.083.991)	101.116.992	81.439.383	(7.261.146)	74.178.237
Equipos relacionados con el Proyecto de incorporación del Chip	10	8.700.969	(4.281.056)	4.419.913	8.700.969	(3.846.008)	4.854.961
Obras en ejecución		<u>502.865.975</u>	<u>-</u>	<u>502.865.975</u>	<u>66.853.529</u>	<u>-</u>	<u>66.853.529</u>
		13.906.631.307	(1.325.905.920)	12.580.725.387	10.063.226.984	(811.100.328)	9.252.126.656
Otros bienes		<u>16.482.413</u>	<u>-</u>	<u>16.482.413</u>	<u>16.482.413</u>	<u>-</u>	<u>16.482.413</u>
		<u>13.923.113.720</u>	<u>(1.325.905.920)</u>	<u>12.597.207.800</u>	<u>10.079.709.397</u>	<u>(811.100.328)</u>	<u>9.268.609.069</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el saldo de obras en ejecución corresponde a construcciones en proceso y remodelación en la sede principal, agencias abiertas y por abrir del Banco. Las adiciones de bienes de uso cumplen con lo establecido en el Manual de Contabilidad.

11. Otros Activos

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Gastos diferidos		
Mejoras a propiedades arrendadas, netas de amortización	1.200.633.418	310.755.240
Gastos relacionados con el Proyecto de incorporación del Chip (Nota 2)	-	19.510
Licencias, incluye US\$25.769 (US\$7.577 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	189.605.854	43.716.027
Sistema operativo (software), incluye US\$34.218 (US\$11.695 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	26.933.343	18.983.936
Pérdida diferida sobre créditos hipotecarios a empresas cuyos inmuebles han sido objeto de intervención por parte de la Nación (Nota 6)	431.848.227	454.778.221
Otros gastos diferidos	<u>1.249.516</u>	<u>4.939.266</u>
	1.850.270.358	833.192.200
Anticipos para opción de compra de locales propios	6.670.447.034	5.156.094.914
Anticipos a proveedores	1.935.954.880	1.031.681.707
Impuestos y suscripciones pagadas por anticipado (Nota 16)	897.996.414	885.540.078
Existencia de papelería y efectos varios	749.879.528	396.339.267
Otros gastos pagados por anticipado, incluye US\$146.244 (US\$368.768 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	467.284.572	188.928.754
Impuesto sobre la renta diferido activo (Nota 16)	440.908.026	-
Partidas por aplicar	250.378.281	168.117.706
Otras cuentas por cobrar varias, incluye US\$191.707 (US\$8.154 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	133.372.706	38.242.683
Aporte a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 1)	-	41.305.440
Seguro bancario	176.943.805	38.674.407
Cuentas por cobrar y compensación de saldos por tarjeta de crédito	173.516.641	35.373.358
Existencia de tarjeta de débito y crédito con Chip	187.116.358	28.740.039
Cuentas por cobrar a empleados	18.612.296	10.841.520
Depósitos dados en garantía, incluye US\$4.675 (Nota 4)	9.346.582	9.346.582
Instrumentos financieros vencidos por cobrar, equivalentes a US\$25.938 (US\$20.750 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	258.727	206.981
Cuentas por cobrar a los Fondos de Ahorro para la Vivienda	18.841	18.841
Partidas deudoras pendientes en conciliación, incluye US\$1.037 (Nota 4)	-	<u>10.349</u>
	13.962.305.049	8.862.654.826
Provisión para otros activos, incluye US\$25.938 (US\$21.789 al 30 de junio de 2016)	<u>(92.368.067)</u>	<u>(68.553.904)</u>
	<u>13.869.936.982</u>	<u>8.794.100.922</u>

Al 31 de diciembre de 2016 los anticipos para opción de compra de locales propios fueron otorgados por el Banco para la adquisición de oficinas administrativas y agencias bancarias por Bs 6.136.824.915 y Bs 533.622.119, respectivamente (Bs 5.061.094.914 y Bs 95.000.000 para la adquisición de oficinas administrativas y agencias bancarias al 30 de junio de 2016).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los anticipos a proveedores por Bs 1.935.954.880 y Bs 1.031.681.707, respectivamente, corresponden principalmente a anticipos para compras de equipos, cajeros automáticos y para remodelación de agencias y sede administrativa.

Al 31 de diciembre de 2016 la existencia de papelería y efectos varios incluye papelería por Bs 366.887.567, artículos de oficina por Bs 335.577.408 y limpieza y otros por Bs 47.414.553 (Bs 274.474.601, Bs 80.295.273 y Bs 41.569.393, respectivamente, al 30 de junio de 2016).

Al 31 de diciembre de 2016 los otros gastos pagados por anticipado incluyen Bs 305.901.259 por publicidad y mercadeo, Bs 23.056.957 por anticipo de compra de licencias de software, Bs 44.795.419 por pólizas de seguro y Bs 93.530.937 por otros gastos pagados por anticipado (Bs 11.200.271, Bs 11.497.874, Bs 35.066.091 y Bs 52.722.947, respectivamente, al 30 de junio de 2016). Adicionalmente, al 30 de junio de 2016 mantiene Bs 77.896.189 que corresponden a pagos anticipados por servicio de transporte de valores y Bs 545.382 correspondientes a arrendamientos de locales para agencias.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las otras cuentas por cobrar varias corresponden principalmente a cuentas por cobrar a empleados por concepto de pólizas de seguro y gastos reembolsables por Bs 37.868.071 y Bs 7.484.481, respectivamente; reclamos y operaciones en tránsito por operaciones con tarjetas de débito y crédito por Bs 51.868.723 y Bs 24.118.842, respectivamente y; otras cuentas por cobrar por Bs 1.105.853 y Bs 2.173.393, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, incluyen Bs 4.878.459 y Bs 4.465.967, respectivamente, correspondientes al reintegro del impuesto a las transacciones financieras de clientes exentos, que fueron retenidos por el Banco y enterados al Fisco Nacional e impuestos retenidos por terceros, de los cuales el Banco mantiene una provisión por Bs 2.219.293 al 31 de diciembre de 2016 (Bs 2.377.255 al 30 de junio de 2016), la cual forma parte de la provisión para otros activos. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016 incluye Bs 37.651.600 por gestión de recuperación de activos a ser presentados al seguro.

El 29 de julio de 2011 según Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y para las Comunas y Protección Social, se establecieron los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social. En la referida Resolución, se establece que el aporte que destinarán las instituciones bancarias equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto, será efectuado al Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) dentro de los 30 días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio semestral. El 22 de agosto de 2011 SUDEBAN emitió la Resolución N° 233.11 en la cual se estableció que dicho aporte social se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo de Otros activos y será amortizado a razón de 1/6 mensual en el estado de resultados en el grupo de Gastos operativos varios; desde enero o julio, según corresponda a cada ejercicio económico semestral. En julio y enero de 2016, el Banco pagó Bs 116.584.361 y Bs 109.717.506, respectivamente, por este concepto, Nota 18.

Los gastos diferidos están conformados por los siguientes conceptos:

	31 de diciembre de 2016			30 de junio de 2016		
	Costo	Amortización acumulada	Valor según libros	Costo	Amortización acumulada	Valor según libros
(En bolívares)						
Mejoras a propiedades arrendadas	1.319.301.591	(118.668.173)	1.200.633.418	405.783.600	(95.028.360)	310.755.240
Gastos relacionados con el Proyecto de incorporación del Chip (Nota 2)	-	-	-	468.236	(448.726)	19.510
Licencias, incluye US\$25.769 (US\$7.577 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	301.268.799	(111.662.945)	189.605.854	106.462.104	(62.746.077)	43.716.027
Sistema operativo (software), incluye US\$34.218 (US\$11.695 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	53.344.129	(26.410.786)	26.933.343	44.566.593	(25.582.657)	18.983.936
Pérdida diferida sobre créditos hipotecarios a empresas cuyos inmuebles han sido objeto de intervención por parte de la Nación	458.599.887	(26.751.660)	431.848.227	458.599.887	(3.821.666)	454.778.221
Otros gastos diferidos	<u>9.315.566</u>	<u>(8.066.050)</u>	<u>1.249.516</u>	<u>9.315.566</u>	<u>(4.376.300)</u>	<u>4.939.266</u>
	<u>2.141.829.972</u>	<u>(291.559.614)</u>	<u>1.850.270.358</u>	<u>1.025.195.986</u>	<u>(192.003.786)</u>	<u>833.192.200</u>

A continuación se presenta el movimiento del saldo de los gastos diferidos por los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016:

Costo	Saldos al	Adiciones	Retiros	Saldos al
	30 de junio de 2016			31 de diciembre de 2016
(En bolívares)				
Mejoras a propiedades arrendadas	405.783.600	928.290.550	(14.772.559)	1.319.301.591
Gastos relacionados con el Proyecto de incorporación del Chip	468.236	-	(468.236)	-
Licencias	106.462.104	238.283.853	(43.477.158)	301.268.799
Sistema operativo (software)	44.566.593	28.608.092	(19.830.556)	53.344.129
Pérdida diferida sobre créditos hipotecarios a empresas cuyos inmuebles han sido objeto de intervención por parte de la Nación	458.599.887	-	-	458.599.887
Otros gastos diferidos	<u>9.315.566</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>9.315.566</u>
	<u>1.025.195.986</u>	<u>1.195.182.495</u>	<u>(78.548.509)</u>	<u>2.141.829.972</u>
Amortización acumulada				
Mejoras a propiedades arrendadas	95.028.360	38.412.372	(14.772.559)	118.668.173
Gastos relacionados con el Proyecto de incorporación del Chip	448.726	19.510	(468.236)	-
Licencias	62.746.077	92.394.026	(43.477.158)	111.662.945
Sistema operativo (software)	25.582.657	20.658.685	(19.830.556)	26.410.786
Pérdida diferida sobre créditos hipotecarios a empresas cuyos inmuebles han sido objeto de intervención por parte de la Nación	3.821.666	22.929.994	-	26.751.660
Otros gastos diferidos	<u>4.376.300</u>	<u>3.689.750</u>	<u>-</u>	<u>8.066.050</u>
	<u>192.003.786</u>	<u>178.104.337</u>	<u>(78.548.509)</u>	<u>291.559.614</u>
	<u>833.192.200</u>			<u>1.850.270.358</u>

	Saldos al 31 de diciembre de 2015	Adiciones	Retiros	Saldos al 30 de junio de 2016
(En bolívares)				
Costo				
Mejoras a propiedades arrendadas	238.993.668	180.249.237	(13.459.305)	405.783.600
Diferencial entre el precio de compra y el valor en libros de los activos y pasivos de Stanford Bank	25.957.670	-	(25.957.670)	-
Gastos relacionados con el Proyecto de incorporación del Chip	1.642.556	-	(1.174.320)	468.236
Licencias	108.582.225	15.006.567	(17.126.688)	106.462.104
Sistema operativo (software)	36.884.575	13.691.481	(6.009.463)	44.566.593
Pérdida diferida sobre créditos hipotecarios a empresas cuyos inmuebles han sido objeto de intervención por parte de la Nación	-	458.599.887	-	458.599.887
Otros gastos diferidos	2.519.518	6.796.048	-	9.315.566
Gastos diferidos de Stanford Bank				
Gastos generales y de administración	32.613.131	-	(32.613.131)	-
Gastos por incobrabilidad de cartera de créditos	18.059.289	-	(18.059.289)	-
Gastos de personal	9.621.462	-	(9.621.462)	-
Otros gastos operativos y gastos operativos varios	5.648.964	-	(5.648.964)	-
	<u>480.523.058</u>	<u>674.343.220</u>	<u>(129.670.292)</u>	<u>1.025.195.986</u>
Amortización acumulada				
Mejoras a propiedades arrendadas	78.959.638	28.501.602	(12.432.880)	95.028.360
Diferencial entre el precio de compra y el valor en libros de los activos y pasivos de Stanford Bank	11.392.533	14.565.137	(25.957.670)	-
Gastos relacionados con el Proyecto de incorporación del Chip	1.564.517	58.529	(1.174.320)	448.726
Licencias	37.862.576	42.010.189	(17.126.688)	62.746.077
Sistema operativo (software)	13.502.032	17.999.040	(5.918.415)	25.582.657
Pérdida diferida sobre créditos hipotecarios a empresas cuyos inmuebles han sido objeto de intervención por parte de la Nación	-	3.821.666	-	3.821.666
Otros gastos diferidos	1.187.072	3.189.228	-	4.376.300
Gastos diferidos de Stanford Bank				
Gastos generales y de administración	13.045.252	19.567.878	(32.613.130)	-
Gastos por incobrabilidad de cartera de créditos	7.223.715	10.835.574	(18.059.289)	-
Gastos de personal	3.848.586	5.772.876	(9.621.462)	-
Otros gastos operativos y gastos operativos varios	2.259.584	3.389.380	(5.648.964)	-
	<u>170.845.505</u>	<u>149.711.099</u>	<u>(128.552.818)</u>	<u>192.003.786</u>
	<u>309.677.553</u>			<u>833.192.200</u>

Las mejoras a propiedades arrendadas incluyen adiciones en el segundo semestre del 2016 por Bs 933.692.452 (Bs 180.249.237 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), que corresponden principalmente a mejoras realizadas a las agencias del Banco.

Las adiciones de licencias corresponden principalmente a adquisición de licencias de administración de operaciones de tarjetas de crédito.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Banco registró gastos de amortización de gastos diferidos por Bs 178.104.337 (Bs 149.711.099 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), que se presentan en el estado de resultados en el grupo de Gastos generales y administrativos, Nota 19

El saldo de partidas por aplicar está conformado por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
(En bolívares)		
Operaciones en tránsito (tarjeta de crédito MasterCard)	192.690.188	-
Operaciones en tránsito (remesas por depósitos de internet)	46.215.387	154.785.398
Operaciones en tránsito (cajeros automáticos y remesas en moneda extranjera)	166.392	3.038.487
Diferencia en cambio por tarjetas de crédito	7.137.408	9.263.561
Faltantes de caja	3.805.138	853.819
Otras partidas por aplicar	363.768	176.441
	<u>250.378.281</u>	<u>168.117.706</u>

Las operaciones en tránsito por tarjeta de crédito MasterCard corresponden a la utilización de puntos de venta del Banco por parte de clientes de otras instituciones financieras, las cuales en su mayoría son regularizadas durante el mes siguiente al cierre semestral.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las operaciones en tránsito por Bs 46.215.387 y Bs 154.785.398, respectivamente, corresponden a remesas de efectivo en tránsito por depósitos de clientes, las cuales son regularizadas los primeros días de enero de 2017 y julio de 2016, respectivamente.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión mantenida para otros activos:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
(En bolívares)		
Saldo al inicio del semestre	68.553.904	59.769.079
Provisión del semestre (Nota 18)	28.950.000	9.984.436
Reclasificación de rendimientos por cobrar (Nota 7)	51.750	206.981
Débitos por partidas irrecuperables	(5.187.587)	(1.406.592)
Saldo al final del semestre	<u>92.368.067</u>	<u>68.553.904</u>

12. Captaciones del Público

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Depósitos en cuentas corrientes y certificados a la vista		
Cuentas corrientes no remuneradas	259.209.188.703	107.943.260.589
Cuentas corrientes remuneradas	38.480.601.119	20.150.622.811
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20, equivalente a US\$1.974.751 (US\$4.295.463 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	19.698.142	42.847.241
Depósitos y certificados a la vista		
Administraciones públicas, estatales y municipales	3.136.130.676	3.791.129.363
Certificados de depósitos a la vista no negociables, con intereses anuales entre el 1% y 9%, y vencimientos en enero de 2017	<u>33.057.180.357</u>	<u>20.017.267.183</u>
	<u>333.902.798.997</u>	<u>151.945.127.187</u>
Otras obligaciones a la vista		
Cheques de gerencia vendidos	3.315.421.836	1.176.207.395
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de crédito	75.880.092	20.086.153
Depósitos previos para cartas de crédito	565	1.164.638.034
Obligaciones por fideicomiso (Nota 20)	1.504.365.388	167.649.667
Obligaciones por el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (Nota 20)	<u>2.676.717</u>	<u>5.484.244</u>
	<u>4.898.344.598</u>	<u>2.534.065.493</u>
Depósitos de ahorro, que causan interés anual del 16% para cuentas de personas naturales con saldo diario inferior a Bs 20.000, del 12,50% para el resto de captaciones en bolívares, y del 0,125% para captaciones en moneda extranjera, incluye US\$41.245.709 y €1.609.516 (US\$46.298.327 y €588.228 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	<u>74.466.214.997</u>	<u>29.674.737.049</u>
Depósitos a plazo, que causan interés anual del 14,50% para captaciones en bolívares y entre el 0,02% y 3,50% para captaciones en dólares estadounidenses, incluye US\$4.990.313 (US\$8.262.898 al 30 de junio de 2016) y con el siguiente vencimiento (Nota 4)		
Hasta 30 días	4.798.584.279	8.427.786.241
De 31 a 60 días	1.672.519.758	3.333.993.619
De 61 a 90 días	2.371.770.635	1.324.849.609
De 91 a 180 días	209.603.657	319.901.288
De 181 a 360 días	11.998.000	24.511.475
De 361 o más días	<u>2.650.000</u>	<u>3.850.000</u>
	<u>9.067.126.329</u>	<u>13.434.892.232</u>
Títulos valores emitidos por la Institución	-	187.309.688
Captaciones del público restringidas, equivalente a US\$1.355.000	<u>13.516.125</u>	<u>13.516.125</u>
	<u>422.348.001.046</u>	<u>197.789.647.774</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las captaciones del público restringidas corresponden a depósitos recibidos en garantía por créditos otorgados por la Sucursal. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene documento de garantía sobre estos depósitos, los cuales se encuentran correctamente constituidos.

Las captaciones correspondientes al Gobierno Nacional y otras entidades oficiales comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Depósitos en cuentas corrientes no remuneradas	8.752.518.467	7.242.265.226
Depósitos en cuentas corrientes remuneradas, con interés anual del 0,25%	3.527.930.120	3.489.986.753
Depósitos en cuentas de ahorro, con interés anual del 12,5%	4.584.061.702	1.355.404.271
Certificados de depósitos a la vista no negociables	3.136.130.676	3.791.129.363
Depósitos a plazo, con interés anual del 14,5%	<u>253.233.690</u>	<u>2.731.822.745</u>
	<u>20.253.874.655</u>	<u>18.610.608.358</u>

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2014, se aprobó facultar a la Junta Directiva para realizar emisión de papeles comerciales por un valor nominal de Bs 200.000.000, con vencimiento fijo, con plazos comprendidos entre los 15 y 360 días, contados a partir de la fecha de emisión de las respectivas series; no podrán ser pagados por adelantado, ni tener fechas de vencimiento posteriores a la fecha límite de la autorización emanada de la SNV. Con fecha 1 de julio de 2014, SUDEBAN, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22407, autorizó dicha emisión. La SNV, el 2 de octubre de 2015, mediante la Providencia N° 063 autorizó oferta pública de papeles comerciales al portador (Nota 22). Durante enero de 2016 estos papeles comerciales fueron colocados en su totalidad. En diciembre de 2016 el Banco pagó a los inversionistas la totalidad de estos papeles comerciales. Al 30 de junio de 2016 existían títulos valores mantenidos por la Institución por Bs 187.309.688.

13. Otros Financiamientos Obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
----------------------------	------------------------

(En bolívares)

Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año

Depósitos a la vista

Certificado de depósito a Banco de Comercio Exterior (BANCOEX), con vencimiento en enero de 2017 y tasas de interés entre el 6% y 7,5% (julio de 2016 y tasas de interés entre el 7,5% y 8,5% al 30 de junio de 2016)	78.502.079	111.742.055
Certificado de depósito de Banco del Alba, con vencimiento en julio de 2016 y tasa de interés del 5,5%	-	10.772.742
Cuenta corriente no remunerada de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.	4.102.454	760.073
Cuenta corriente no remunerada de Banplus, Banco Universal, C.A.	<u>41.777</u>	<u>43.434</u>
	<u>82.646.310</u>	<u>123.318.304</u>

Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año

Depósitos a la vista

Cuenta corriente de BNC International Banking Corporation, con interés anual del 0,25% (Nota 23)	144.102	943.046
Cuenta corriente no remunerada de Bancaribe Curacao Bank, N.V.	<u>626.694</u>	<u>626.694</u>
	<u>770.796</u>	<u>1.569.740</u>
	<u>83.417.106</u>	<u>124.888.044</u>

El 13 de agosto de 2014 SUDEBAN, mediante la Resolución N° 113.14, estableció que las colocaciones interbancarias estarán limitadas por la cantidad que resulte menor al comparar el 10% del patrimonio al cierre del mes anterior de la entidad colocadora de los fondos y el 10% del patrimonio al cierre del mes anterior de la entidad aceptante de los fondos.

14. Intereses y Comisiones por Pagar

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
----------------------------	------------------------

(En bolívares)

Gastos por pagar por captaciones del público

Depósitos en cuentas corrientes remuneradas	1.169.897	1.112.405
Certificados de depósitos a la vista no negociables	90.758.925	115.275.474
Depósitos a plazo, incluyen US\$7.914 (US\$12.140 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	<u>87.548.376</u>	<u>191.001.110</u>
	179.477.198	307.388.989
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	<u>123.393</u>	<u>451.773</u>
	<u>179.600.591</u>	<u>307.840.762</u>

15. Acumulaciones y Otros Pasivos

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Partidas por aplicar, incluye US\$21.000 (US\$23.453 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	4.957.767.294	2.590.460.299
Provisión para impuesto sobre la renta, incluye US\$4.175 (US\$2.175 al 30 de junio de 2016) (Notas 4 y 16)	3.115.881.331	636.149.596
Ingresos financieros diferidos, incluye US\$2.385.882 (US\$2.084.725 al 30 de junio de 2016) (Notas 2-k y 4)	1.115.863.278	463.480.543
Provisión para indemnizaciones laborales (Notas 1 y 2-j)	840.775.191	504.150.724
Impuestos retenidos, incluye US\$1.416 (Nota 4)	748.221.711	373.469.901
Proveedores y otras cuentas por pagar varias, incluye US\$1.559 (US\$17.206 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	726.414.793	335.320.592
Impuesto a las actividades económicas y otros impuestos por pagar (Nota 16)	442.012.978	159.186.477
Cheques de gerencia	166.179.719	169.397.587
Dividendos por pagar (Nota 22)	-	140.000.000
Vacaciones y bono vacacional por pagar, incluye US\$3.148 (US\$4.565 al 30 de junio de 2016) (Notas 2-j y 4)	186.074.465	139.182.382
Utilidades por pagar (Nota 2-j)	-	138.958.910
Comisiones por servicios de tarjetas de crédito y débito	293.273.831	123.936.568
Prevención integral contra legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo	97.009.917	22.202.276
Alquileres por pagar	74.861.449	83.422.892
Cuentas por pagar en moneda extranjera, equivalentes a US\$3.234.885 (US\$3.637.431 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	32.267.984	36.283.376
Honorarios por pagar	64.815.863	29.647.474
Aportaciones y retenciones laborales por pagar, incluye US\$1.258 (US\$1.260 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	48.555.494	27.912.052
Impuesto sobre la renta diferido pasivo (Nota 16)	-	24.526.483
Otros gastos de personal	5.061.094	18.310.556
Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 1)	62.022.156	13.139.082
Retenciones al Fondo Ezequiel Zamora	7.476.608	6.419.129
Provisión para créditos contingentes (Nota 20)	2.067.662	2.653.400
Publicidad por pagar	497.162	3.073.798
Otras provisiones	82.420.650	76.784.923
Otros	<u>21.529.148</u>	<u>11.052.951</u>
	<u>13.091.049.778</u>	<u>6.129.121.971</u>

Los ingresos financieros diferidos corresponden principalmente a intereses cobrados por anticipado sobre cartera de créditos, rendimientos sobre cartera de créditos cuya cobranza es superior a los 6 meses, comisiones y la ganancia en venta de títulos valores diferidos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la cuenta de Otras provisiones incluye Bs 14.962.500, equivalentes a US\$1.500.000, correspondientes a cuentas por pagar a CADIVI sobre transacciones y operaciones realizadas en el exterior con tarjetas de crédito desde el 2006 hasta el 2009 y los 10 primeros días de enero de 2010, de acuerdo con lo indicado en comunicación recibida de CADIVI PREVECPGSCO-00001 del 2 de enero de 2012. El Banco, el 28 de mayo y 9 de noviembre de 2012, 22 de mayo y 30 de septiembre de 2013, 5 de junio de 2015 y 24 de octubre de 2016, ha reiterado su solicitud de renovación de autorización de venta de divisas al BCV. Al 31 de diciembre de 2016 el Banco se encuentra a la espera de las respectivas autorizaciones del BCV para la venta de divisas.

Por otra parte, la cuenta de Otras provisiones al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 incluye provisión por impuestos municipales, multas e intereses por Bs 7.971.586 y Bs 7.969.453, respectivamente; al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 incluye Bs 12.294.482 y Bs 9.192.626, respectivamente, correspondientes a otras provisiones; al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 incluye provisión para proyectos de prevención integral contra legitimación de capitales por Bs 4.668.346 y Bs 2.136.608, respectivamente; SUDEBAN, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-10112 del 6 de abril de 2016, recordó al Banco suspender la práctica de cancelar intereses sobre los aportes pendientes por capitalizar; sin embargo, con el fin de no efectuar reversos a la acumulación antes citada, SUDEBAN instruyó mantener este pasivo para cubrir posibles contingencias futuras, el cual a enero de 2016 ascendía a Bs 47.146.007. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene por este concepto la cantidad de Bs 42.523.736.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las comisiones por servicios de tarjetas de crédito y débito por Bs 293.273.831 y Bs 123.936.568, respectivamente, corresponden principalmente a comisiones por el uso de las marcas VISA, Maestro, MasterCard y Suiche 7B, y realización de operaciones a través de puntos de venta y cajeros automáticos. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró gastos por este concepto por Bs 1.173.083.817 y Bs 355.898.778, respectivamente, los cuales forman parte de las comisiones por servicios en el grupo de Otros gastos operativos, Nota 18.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las cuentas por pagar en moneda extranjera corresponden principalmente a intereses por pagar de clientes por operaciones de intermediación de títulos valores en moneda extranjera. El Banco mensualmente realiza gestiones de pago de estos intereses a sus clientes. Asimismo, en los casos donde no se cuenta con los datos suficientes para completar las transferencias, el Banco publica anualmente una nota en la prensa nacional, informando la situación a los referidos clientes.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la cuenta de Proveedores y otras cuentas por pagar varias corresponde principalmente a cuentas por pagar por servicios contratados por Bs 508.686.646 y Bs 235.852.969, respectivamente, reclamos por siniestros pendientes, devoluciones y tarjetas de crédito por Bs 204.238.767 y Bs 81.223.389, respectivamente, y otras cuentas por pagar por Bs 13.489.380 y Bs 18.244.234, respectivamente.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos contingentes:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	2.653.400	55.860.234
Provisión del semestre	13.112	-
Reclasificación a provisión para cartera de créditos (Nota 6)	<u>(598.850)</u>	<u>(53.206.834)</u>
Saldo al final del semestre	<u>2.067.662</u>	<u>2.653.400</u>

La cuenta de Partidas por aplicar comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
		(En bolívares)
Operaciones de puntos de ventas por pagar	4.219.932.755	1.034.330.467
Operaciones Suiche 7B por pagar	162.490.648	152.785.182
Recaudación de fondos de la Nación y municipales	437.191.936	318.564.312
Sobrantes de caja	11.324.371	12.415.114
Otras partidas por aplicar, incluye US\$1.416 al 30 de junio de 2016 (Nota 4)	85.960.406	9.153.838
Comisiones al Banco Central de Venezuela	32.769.783	4.664.700
Diferencia en cambio por tarjetas de crédito	7.222.711	-
Operaciones efectuadas a través del SICAD, equivalente a US\$21.000 (Nota 4)	209.475	209.475
Diferencias de comprobantes automáticos	665.209	-
Partidas acreedoras pendientes por conciliar	-	1.058.323.863
Operaciones en tránsito	-	3.000
Otras partidas acreedoras por conciliar, equivalente a US\$1.037 al 30 de junio de 2016 (Nota 4)	<u>-</u>	<u>10.348</u>
	<u>4.957.767.294</u>	<u>2.590.460.299</u>

Las operaciones de puntos de venta por pagar corresponden a la utilización de puntos de venta de otras instituciones financieras por parte de clientes del Banco, las cuales en su mayoría son regularizadas durante el mes siguiente al cierre semestral.

Al 30 de junio de 2016 las partidas acreedoras pendientes por conciliar incluyen principalmente saldos por cámara de compensación por Bs 1.053.996.085, los cuales se regularizan al día hábil siguiente de su registro.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la cuenta de Recaudación de fondos de la Nación y municipales está conformada por pagos efectuados por personas naturales y jurídicas por concepto de impuestos al Fisco Nacional e impuestos municipales. Estos montos fueron entregados al Fisco Nacional el 2 de enero de 2017 y entre el 6 y 7 de julio de 2016, respectivamente.

Las operaciones Suiche 7B por pagar corresponden a retiros de efectivo a través de cajeros automáticos de otras instituciones financieras, efectuados por clientes del Banco, las cuales en su mayoría son regularizadas durante el mes siguiente al cierre semestral.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el grupo de Operaciones efectuadas a través del SICAD en tránsito por Bs 209.475, corresponde a operaciones de compra y venta de divisas pendientes por liquidar a las personas adjudicadas en las convocatorias realizadas por el BCV.

16. Impuestos

a) Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento fiscal y la utilidad financiera las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan, los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta, generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

La Ley de Impuesto sobre la Renta del 16 de febrero de 2007 establecía el traslado de pérdidas fiscales hasta los 3 años siguientes, excepto aquéllas originadas por el reajuste regular por inflación fiscal, las cuales sólo podían ser trasladadas por un año. El 18 de noviembre de 2014 fue publicado, en Gaceta Oficial Extraordinaria, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta, el cual, entre otros aspectos, establece que se pueden trasladar pérdidas fiscales netas de explotación hasta los 3 años siguientes, siempre que no excedan en cada período el 25% del enriquecimiento obtenido, mientras que las pérdidas por inflación no compensadas no podrán ser trasladadas. Asimismo, indica que las instituciones bancarias quedarán excluidas del sistema de ajuste por inflación establecido en la referida Ley.

El 30 de diciembre de 2015 se publicó, en la Gaceta Oficial N° 6.210, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta. Los principales cambios de la nueva Ley se refieren a la modificación de la disponibilidad de la renta, indicando la oportunidad en que son gravables los ingresos, limitando la exigencia de estar pagados únicamente a los sueldos y las ganancias fortuitas; se suprimen las rebajas por nuevas inversiones; se consagra la obligación de efectuar la retención del impuesto sobre la renta en el momento del pago o del abono en cuenta, entendiéndose por éste, la simple acreditación en la contabilidad o registros del pagador; se establece una tarifa proporcional del 40% para los enriquecimientos derivados de actividades bancarias, financieras, de seguro o reaseguro. Esta modificación a la Ley de Impuesto sobre la Renta es de aplicación para los ejercicios fiscales que inicien el 1 de enero de 2016.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene impuesto sobre la renta pagado por anticipado por Bs 874.049.476 y Bs 873.852.597, respectivamente, los cuales forman parte de los Otros activos y se incluyen en el grupo de Impuestos y suscripciones pagadas por anticipado, Nota 11.

A continuación se presenta una conciliación entre la utilidad financiera y la pérdida fiscal neta del Banco por el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016:

	(En bolívares)
Tarifa de impuesto según la Ley de Impuesto sobre la Renta (%)	<u>40</u>
Utilidad financiera del 2016 antes de impuesto sobre la renta	9.272.248.268
Diferencia entre la ganancia contable y la ganancia fiscal	
Efectos por el ajuste por inflación fiscal	(426.521.394)
Otras provisiones	130.166.017
Provisiones no deducibles	36.150.415
Cartera de créditos, neta	80.850.187
Rendimientos por cartera de créditos y otros	9.449.169
Otros activos	(245.990.352)
Ingresos exentos, neto de gastos asociados	471.864.934
Inversiones en títulos valores	182.101.076
Rendimientos exentos por inversiones en títulos valores	(2.209.622.452)
Contribuciones sociales	24.279.792
Patente de Industria y Comercio	314.880.612
Ganancia por fluctuación cambiaria	140.147.178
Pérdidas operacionales trasladables	(7.706.023)
Otros efectos netos	<u>(72.920.314)</u>
Utilidad fiscal de fuente territorial	<u>7.699.377.113</u>
Enriquecimiento fiscal de fuente extraterritorial	<u>3.079.750.845</u>

Para el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Banco determinó un gasto de impuesto sobre la renta corriente por Bs 3.079.750.845, de los cuales Bs 600.000.000 fue registrado en el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, con base en la estimación realizada por la gerencia del Banco a dicha fecha.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, la Sucursal registró un gasto estimado de impuesto sobre la renta de US\$2.000 (US\$1.916 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2016). El 27 de junio de 2013 la Sucursal recibió de las autoridades fiscales de Curacao, la aprobación de la extensión del Tax Ruling N° UR 15-1483 hasta el 31 de diciembre de 2016, donde se establece en un 7% la base para la determinación del impuesto sobre la renta, desde el inicio de sus operaciones, de todos los costos que se relacionan con las actividades realizadas por la Sucursal, excepto costos con carácter de desembolsos e intereses sobre deudas, sobre el cual se aplica una tasa impositiva del 22%. Se consideran desembolsos, los costos por servicios de terceras partes que no son parte integral de las actividades de la Sucursal, excluyendo honorarios por gestiones de servicio, alquiler de oficinas y equipos, y gastos de telecomunicaciones, entre otros, Nota 8.

El gasto de impuesto sobre la renta comprende lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Impuesto sobre la renta		
Corriente	2.479.731.735	600.019.110
Diferido	<u>(465.434.509)</u>	<u>133.661.932</u>
	<u>2.014.297.226</u>	<u>733.681.042</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene provisión para impuesto sobre la renta por Bs 3.115.881.331 y Bs 636.149.596, respectivamente, los cuales incluyen US\$4.175 y US\$2.175, respectivamente, correspondientes a la Sucursal, Nota 15.

b) Impuesto sobre la renta diferido

La gerencia del Banco reconoce en sus estados financieros un impuesto diferido activo, cuando existe una expectativa razonable de que los resultados futuros fiscales permitirán su realización. Asimismo, el Manual de Contabilidad establece, entre otros aspectos, que el Banco no puede reconocer impuesto sobre la renta diferido activo por un monto mayor al gasto de impuesto, Nota 2-i.

La gerencia del Banco determinó y evaluó el registro del impuesto diferido y las principales diferencias entre la base fiscal y la financiera al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, que lo originan, corresponden a la provisión para créditos y rendimientos por cobrar clasificados como alto riesgo e irrecuperables, bienes de uso, gastos diferidos y provisiones varias. Al 31 de diciembre de 2016 el Banco mantiene un impuesto diferido activo por Bs 440.908.026, que se incluyen en el grupo de Otros activos (Nota 11) (impuesto diferido pasivo por Bs 24.526.483 al 30 de junio de 2016, que se incluyen en el grupo de Acumulaciones y otros pasivos, Nota 15).

Los componentes del impuesto sobre la renta diferido activo (pasivo) son los siguientes:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
		(En bolívares)
Activo		
Ajuste por inflación fiscal por amortizar sobre los bienes de uso	379.888.306	-
Otras provisiones y acumulaciones	275.810.847	116.196.997
Provisión para cartera de créditos y rendimientos por cobrar	<u>30.505.364</u>	<u>7.803.968</u>
	<u>686.204.517</u>	<u>124.000.965</u>
Pasivo		
Pérdidas diferidas por créditos hipotecarios	143.658.521	136.160.599
Gastos pagados por anticipado	<u>101.637.970</u>	<u>12.366.849</u>
	<u>245.296.491</u>	<u>148.527.448</u>
Impuesto sobre la renta diferido (pasivo) activo	<u>440.908.026</u>	<u>(24.526.483)</u>

Los movimientos en las cuentas del impuesto sobre la renta diferido activo (pasivo) por los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 se resumen a continuación:

	Ajuste por inflación fiscal por amortizar sobre los bienes de uso	Otras provisiones y acumulaciones	Provisión para cartera de créditos y rendimientos por cobrar	Pérdidas diferidas por créditos hipotecarios	Gastos pagados por anticipado	Total impuesto diferido activo (pasivo)
	(En bolívares)					
Al 31 de diciembre de 2015	-	104.570.226	4.565.223	-	-	109.135.449
Cargos (créditos) contra resultados	-	<u>11.626.771</u>	<u>3.238.745</u>	<u>(136.160.599)</u>	<u>(12.366.849)</u>	<u>(133.661.932)</u>
Al 30 de junio de 2016	-	116.196.997	7.803.968	(136.160.599)	(12.366.849)	(24.526.483)
Cargos (créditos) contra resultados	<u>379.888.306</u>	<u>159.613.850</u>	<u>22.701.396</u>	<u>(7.497.922)</u>	<u>(89.271.121)</u>	<u>465.434.509</u>
Al 31 de diciembre de 2016	<u>379.888.306</u>	<u>275.810.847</u>	<u>30.505.364</u>	<u>(143.658.521)</u>	<u>(101.637.970)</u>	<u>440.908.026</u>

c) Normativa de precios de transferencia

De acuerdo con la normativa de precios de transferencia, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta, que celebren operaciones con partes vinculadas en el exterior, están obligados a determinar sus ingresos, costos y deducciones, aplicando la metodología establecida en la referida Ley. El Banco efectúa operaciones con partes vinculadas en el exterior. Al 31 de diciembre de 2015 el Banco efectuó el estudio de precios de transferencia sin impactos sobre la renta fiscal del ejercicio finalizado en dicha fecha y se encuentran en proceso de efectuar el estudio al 31 de diciembre de 2016.

d) Impuesto a las actividades económicas

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal establecen el impuesto a las actividades económicas que grava los ingresos brutos que se originan de toda actividad económica, de industria, comercio, servicios de índole similar, realizada en forma habitual o eventual en la jurisdicción de un determinado Municipio y que pueda estar sometido a un establecimiento comercial, local, oficina o lugar físico y cuyo fin sea el lucro.

El Banco registró un gasto por este concepto por los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 por Bs 586.024.307 y Bs 340.370.920, respectivamente, que se presenta en el grupo Gastos generales y administrativos (Nota 19), correspondiente a las actividades económicas realizadas en sus oficinas en todo el territorio nacional. Al 31 de diciembre de 2016 el saldo pendiente por pagar por este concepto es de Bs 424.852.847 (Bs 156.299.509 al 30 de junio de 2016), los cuales forman parte de las Acumulaciones y otros pasivos, y se incluyen en el grupo de Impuesto a las actividades económicas y otros impuestos por pagar, Nota 16.

e) Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

El 30 de diciembre de 2015 se establece el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava con una alícuota del 0,75% las transacciones financieras realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas por el Sistema de Liquidación y Autoliquidación de Tasas Aduaneras del SENIAT como sujetos pasivos especiales, o por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, son contribuyentes de este impuesto los bancos y otras instituciones financieras del país por los hechos generadores previstos en la Ley. Este impuesto está vigente desde el 1 de febrero del 2016. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Banco reconoció gasto por este concepto por Bs 150.999.562 (Bs 93.910.262 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), que se presenta en el grupo de Gastos generales y administrativos, Nota 19.

17. Otros Ingresos

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Comisiones por servicios (Notas 2-k y 6)	5.002.368.599	1.800.641.242
Ganancia en venta de títulos valores disponibles para la venta (Nota 5-a)	130.584.560	149.426.979
Ganancia por arbitraje en moneda extranjera (Nota 6)	-	36.908.282
Comisiones por fideicomisos (Nota 20)	36.706.163	24.633.743
Ingresos por diferencia en cambio (Nota 4)	666.724	2.175.692
Ingreso por amortización de descuento en inversiones mantenidas hasta su vencimiento	<u>857.844</u>	<u>779.060</u>
	<u>5.171.183.890</u>	<u>2.014.564.998</u>

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Ingresos por recuperación de gastos	12.252.802	33.036.802
Otros	<u>16.508.320</u>	<u>6.681.003</u>
	<u>28.761.122</u>	<u>39.717.805</u>

18. Otros Gastos

Los otros gastos operativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Comisiones por servicios (Notas 2-k y 16)	1.173.083.817	355.898.778
Gasto por amortización de prima en inversiones mantenidas hasta el vencimiento	58.203.253	64.484.455
Pérdida en venta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 5-a)	30.280.021	37.904.718
Gasto por diferencia en cambio (Nota 4)	<u>2.648.323</u>	<u>10.922.994</u>
	<u>1.264.215.414</u>	<u>469.210.945</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Aporte al Fondo Nacional de Consejos Comunales (Nota 11)	116.584.361	109.717.506
Gastos por Ley Orgánica de Drogas (Nota 1)	74.807.642	22.202.276
Gastos por aporte a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 1)	41.305.440	41.305.440
Gasto por aporte a la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 1)	49.701.959	17.252.809
Provisión para otras contingencias	-	48.060.136
Provisión para otros activos (Nota 11)	28.950.000	9.984.436
Provisión para vacaciones vencidas	14.177.211	21.973.203
Otros	<u>5.519.818</u>	<u>6.103.617</u>
	<u>331.046.431</u>	<u>276.599.423</u>

19. Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Transporte de valores y vigilancia	2.136.729.519	1.096.026.439
Papelería y efectos de escritorio	730.198.756	667.421.641
Mantenimiento y reparaciones	989.732.016	478.447.090
Gastos por servicios externos	765.330.491	428.549.295
Gastos de alquileres	578.674.017	343.341.491
Impuesto a las actividades económicas (Nota 16)	586.024.307	340.370.920
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 10)	523.503.850	329.142.078
Consultoría y auditoría externa	586.759.473	301.965.021
Gastos de traslados y comunicaciones	845.471.762	169.627.913
Amortización de gastos diferidos (Nota 11)	178.104.337	149.711.099
Gastos de infraestructura	153.070.094	124.801.156
Gastos de propaganda y publicidad	190.236.086	111.101.516
Impuesto a las grandes transacciones financieras (Nota 16)	150.999.562	93.910.262
Gastos generales diversos	350.064.812	76.866.487
Asesoría jurídica	92.896.065	73.397.196
Gastos de seguros	71.683.146	46.867.668
Relaciones públicas	22.330.904	21.005.130
Servicios de agua, electricidad y gas	15.868.777	6.926.764
Otros impuestos y contribuciones	1.308.051	5.154.446
Otros	<u>13.294.419</u>	<u>9.069.673</u>
	<u>8.982.280.444</u>	<u>4.873.703.285</u>

20. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras		
Líneas de crédito de tarjetas de crédito (Nota 21)	11.647.415.283	10.039.333.770
Inversiones en valores en reporto (Nota 5-c)	1.768.517.000	-
Garantías otorgadas, incluye US\$4.790.873 (Nota 21)	242.907.069	235.513.600
Cartas de crédito emitidas no negociadas, incluye US\$346.072 (US\$2.927.917 al 30 de junio de 2016) (Nota 21)	4.072.461	29.826.362
Líneas de crédito para descuento y compra de facturas (Nota 21)	<u>30.290.805</u>	<u>22.563.205</u>
	<u>13.693.202.618</u>	<u>10.327.236.937</u>
Activos de los fideicomisos (Nota 2)	<u>8.152.252.855</u>	<u>5.020.694.030</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>3.395.569.053</u>	<u>2.175.397.376</u>
Otras cuentas de orden deudoras		
Garantías recibidas, incluye US\$88.214.482 (US\$90.346.312 al 30 de junio de 2016)	504.375.474.112	275.232.815.322
Líneas de crédito pendientes de utilización, incluye US\$500.000 al 31 de diciembre de 2016 (Nota 21)	56.482.467.241	32.588.779.844
Custodias recibidas, incluye US\$140.299.976 (US\$258.723.415 al 30 de junio de 2016)	6.271.734.927	7.167.923.977
Cuentas incobrables castigadas	352.403.443	328.885.895
Rendimientos por cobrar diferidos sobre cartera de créditos vencida y en litigio, incluye US\$127.069 (US\$92.503 al 30 de junio de 2016) (Nota 6)	64.195.774	42.504.598
Cobranzas en moneda extranjera, equivalentes a US\$1.664.007 (US\$6.810.323 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	16.598.470	67.932.968
Garantías sobre fianzas otorgadas	67.544.339	103.132.668
Fianzas en moneda extranjera, equivalentes a US\$3.753.293 (US\$7.221.259 al 30 de junio de 2016)	37.439.103	72.032.060
Fianzas por fiel cumplimiento de proveedores	12.116.800	70.161.159
Títulos valores en custodia de otras instituciones financieras, incluye US\$11.378.024 (US\$13.854.500 al 30 de junio de 2016)	113.495.787	138.198.638
Partidas deudoras en conciliación y castigadas, incluye US\$537.238 y €9.047 (US\$368.631 y €9.047 al 30 de junio de 2016)	102.891.978	99.059.142
Bienes muebles e inmuebles desincorporados (Nota 9)	17.662.247	17.662.247
Impuestos por cobrar	1.616.964	1.616.964
Divisas adjudicadas del SICAD, equivalente a US\$23.684	236.250	236.250
Otros, incluye US\$79.255 al 31 de diciembre de 2016	<u>3.089.872</u>	<u>2.207.156</u>
	<u>567.918.967.307</u>	<u>315.933.148.888</u>
	<u>593.159.991.833</u>	<u>333.456.477.231</u>

La custodia de los títulos valores de otras instituciones financieras por Bs 113.495.787 y Bs 138.198.638 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, respectivamente, se encuentra en el Commerzbank.

Al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Contabilidad, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs 2.067.662 (Bs 2.653.400 al 30 de junio de 2016), que se presentan en el grupo de Acumulaciones y otros pasivos, Nota 15.

Las cuentas del activo del Fideicomiso del Banco están constituidas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Fideicomiso de		
Indemnizaciones laborales	7.545.261.475	4.321.376.837
Administración	353.356.723	447.003.051
Inversión	<u>253.634.657</u>	<u>252.314.142</u>
	<u>8.152.252.855</u>	<u>5.020.694.030</u>

Al 31 de diciembre de 2016 los saldos del activo combinado de los fideicomitentes incluyen Bs 3.082.454.997, correspondientes a fideicomisos abiertos por entidades oficiales, que representan el 37,81% del total activo (Bs 2.276.275.732, que representan el 45,34% al 30 de junio de 2016).

De acuerdo con los estados financieros combinados del Fideicomiso del Banco, las cuentas de fideicomiso están conformadas por los siguientes saldos:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades (Nota 12)	<u>1.504.365.388</u>	<u>167.649.667</u>
Inversiones en títulos valores	<u>3.436.855.918</u>	<u>2.684.461.426</u>
Cartera de créditos	<u>3.072.138.814</u>	<u>2.075.656.863</u>
Préstamos y anticipos a beneficiarios de prestaciones sociales	<u>3.072.132.387</u>	<u>2.075.650.134</u>
Préstamos por cobrar	6.427	6.729
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	<u>63.482.710</u>	<u>47.146.785</u>
Otros activos	<u>75.410.025</u>	<u>45.779.289</u>
Total activo	<u>8.152.252.855</u>	<u>5.020.694.030</u>
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Otros pasivos	<u>10.440.339</u>	<u>8.129.469</u>
Total pasivo	<u>10.440.339</u>	<u>8.129.469</u>
Patrimonio		
Capital asignado a los fideicomisos	7.819.469.400	4.831.933.752
Resultados acumulados	<u>322.343.116</u>	<u>180.630.809</u>
Total patrimonio	<u>8.141.812.516</u>	<u>5.012.564.561</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>8.152.252.855</u>	<u>5.020.694.030</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el grupo de Disponibilidades por Bs 1.504.365.388 y Bs 167.649.667, respectivamente, corresponde a fondos recaudados por las operaciones del Fideicomiso que son manejadas mediante cuentas corrientes mantenidas en el Banco, las cuales se utilizan como receptoras y/o pagadoras de los fondos de todos los fideicomisos y devengan un interés anual del 6% (Nota 12). Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Fideicomiso del Banco devengó ingresos por estas disponibilidades por Bs 12.074.775 y Bs 7.408.320, respectivamente.

Las inversiones en títulos valores incluidas en las cuentas del Fideicomiso, registradas al costo amortizado, están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016		
	Costo de adquisición	Costo amortizado (En bolívares)	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación			
Vebonos, con valor nominal de Bs 1.016.867.000, rendimientos anuales entre el 9,40% y 15,79%, y vencimientos entre marzo de 2017 y julio de 2033	1.152.630.799	1.117.861.128	1.243.672.193 (1) - (a)
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 984.415.750, rendimientos anuales entre el 14,588% y 18,00%, y vencimientos entre abril de 2018 y marzo de 2033	<u>937.476.903</u>	<u>921.293.388</u>	<u>1.015.488.157 (1) - (a)</u>
	<u>2.090.107.702</u>	<u>2.039.154.516</u>	<u>2.259.160.350</u>

Obligaciones emitidas por compañías privadas no financieras del país

Bonos quirografarios

Corporación Grupo Químico, C.A., con valor nominal de Bs 350.000.000, rendimiento anual del 18% y vencimiento en septiembre de 2019	350.000.000	350.000.000	350.000.000 (2) - (b)
Inelectra, S.A.C.A., con valor nominal de Bs 300.000.000, rendimiento anual del 19% y vencimiento en diciembre de 2019	300.000.000	300.000.000	300.000.000 (2) - (b)
Cerámica Carabobo, S.A., con valor nominal de Bs 250.000.000, rendimiento anual del 15% y vencimiento en febrero de 2019	250.000.000	250.000.000	250.000.000 (2) - (b)
Toyota Services de Venezuela, C.A., con valor nominal de Bs 120.000.000, rendimiento anual del 18,5% y vencimiento en octubre de 2021	120.000.000	120.000.000	120.000.000 (2) - (b)
Corporación Digitel, C.A., con valor nominal de Bs 90.284.000, rendimientos anuales entre el 16,55% y 17,03%, y vencimientos entre noviembre de 2017 y 2018	90.436.840	90.319.736	90.284.000 (2) - (b)
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, con valor nominal de Bs 70.000.000, rendimientos anuales entre el 8,71% y 8,62%, y vencimientos entre septiembre de 2017 y mayo de 2022	70.000.000	70.000.000	70.000.000 (2) - (b)

	31 de diciembre de 2016		
	Costo de adquisición	Costo amortizado (En bolívares)	Valor razonable de mercado
Netuno, C.A., con valor nominal de Bs 5.000.000, rendimiento anual del 14% y vencimiento en enero de 2018	<u>5.000.000</u>	<u>5.000.000</u>	<u>5.000.000 (2) - (b)</u>
	<u>1.185.436.840</u>	<u>1.185.319.736</u>	<u>1.185.284.000</u>
Obligaciones emitidas por empresas privadas financieras del país			
Banco Caroní, C.A. Banco Universal, con valor nominal de Bs 106.926.437, rendimiento anual del 13,5% y vencimiento en enero de 2017	106.926.437	106.926.437	106.926.437 (2) - (d)
Banco Occidental de Descuento Banco Universal, C.A., con valor nominal de Bs 73.727.453, rendimiento anual del 14,5% y vencimiento en agosto de 2016	73.727.453	73.727.453	73.727.453 (2) - (c)
100% Banco, C.A., Banco Universal, con valor nominal de Bs 31.727.776, rendimiento anual del 14,5% y vencimiento en enero de 2017	<u>31.727.776</u>	<u>31.727.776</u>	<u>31.727.776 (2) - (e)</u>
	<u>212.381.666</u>	<u>212.381.666</u>	<u>212.381.666</u>
	<u>3.487.926.208</u>	<u>3.436.855.918</u>	<u>3.656.826.016</u>

30 de junio de 2016

	Costo de adquisición	Costo amortizado (En bolívares)	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación			
Vebonos, con valor nominal de Bs 1.016.867.000, rendimientos anuales entre el 9,84% y 16,20%, y vencimientos entre marzo de 2017 y junio de 2032	1.052.166.028	1.025.629.190	1.078.093.595 (1) - (a)
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 984.415.750, rendimientos anuales entre el 9,88% y 18,00%, y vencimientos entre septiembre de 2016 y marzo de 2032	<u>1.091.603.198</u>	<u>1.074.523.371</u>	<u>1.125.938.442</u> (1) - (a)
	<u>2.143.769.226</u>	<u>2.100.152.561</u>	<u>2.204.032.037</u>
Obligaciones emitidas por compañías privadas no financieras del país			
Bonos quirografarios			
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, con valor nominal de Bs 70.000.000, rendimientos anuales entre el 9,12% y 12%, y vencimientos entre septiembre de 2017 y mayo de 2022	70.000.000	70.000.000	70.000.000 (2) - (b)
Netuno, C.A., con valor nominal de Bs 5.000.000, rendimiento anual del 14% y vencimiento en enero de 2018	5.000.000	5.000.000	5.000.000 (2) - (b)
Corporación Digitel, C.A., con valor nominal de Bs 90.284.000, rendimientos anuales entre el 15,77% y 16,20%, y vencimientos entre noviembre de 2017 y 2018	90.436.840	90.339.529	90.284.000 (2) - (b)
Cerámica Carabobo, S.A., con valor nominal de Bs 250.000.000, rendimiento anual del 15,00% y vencimiento en febrero de 2019	<u>250.000.000</u>	<u>250.000.000</u>	<u>250.000.000</u> (2) - (b)
	<u>415.436.840</u>	<u>415.339.529</u>	<u>415.284.000</u>
Obligaciones emitidas por empresas privadas financieras del país			
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, con valor nominal de Bs 63.808.284, rendimiento anual del 14,5% y vencimiento en agosto de 2016	68.643.086	68.643.086	68.643.086 (2) - (c)
Banco Caroní, Banco Universal, con valor nominal de Bs 100.326.250, rendimiento anual del 13,5% y vencimiento en julio de 2016	<u>100.326.250</u>	<u>100.326.250</u>	<u>100.326.250</u> (2) - (d)
	<u>168.969.336</u>	<u>168.969.336</u>	<u>168.969.336</u>
	<u>2.728.175.402</u>	<u>2.684.461.426</u>	<u>2.788.285.373</u>

- (1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario o valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados.
(2) Corresponde a su valor nominal, el cual se considera su valor razonable de mercado.

Custodios de las inversiones

- (a) Banco Central de Venezuela
(b) Caja Venezolana de Valores, S.A.
(c) Banco Occidental de Descuento, Banco Universal
(d) Banco Caroní, C.A. Banco Universal
(e) 100% Banco, C.A., Banco Universal

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Hasta 6 meses	215.935.278	215.994.112	240.551.754	241.687.242
Entre 6 meses y un año	39.319.736	39.665.252	7.095.292	7.465.894
Entre 1 y 5 años	1.626.495.945	1.694.531.413	1.021.997.281	1.088.624.240
Más de 5 años	<u>1.555.104.959</u>	<u>1.706.635.239</u>	<u>1.414.817.099</u>	<u>1.450.507.997</u>
	<u>3.436.855.918</u>	<u>3.656.826.016</u>	<u>2.684.461.426</u>	<u>2.788.285.373</u>

Al 31 de diciembre de 2016 los rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores ascienden a Bs 63.482.710 (Bs 47.146.785 al 30 de junio de 2016).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los préstamos y anticipos a beneficiarios de prestaciones sociales corresponden a préstamos y anticipos otorgados a trabajadores con garantía sobre el saldo de sus prestaciones sociales, que se encuentran depositadas en el fideicomiso, y están relacionadas con planes de fideicomisos de indemnizaciones laborales de compañías públicas y privadas. Estos préstamos son de corto plazo y no devengan intereses.

Al 31 de diciembre de 2016 la cuenta de Préstamos y anticipos a beneficiarios de prestaciones sociales incluye Bs 262.227.081 (Bs 169.157.173 al 30 de junio de 2016), correspondientes a los trabajadores del Banco; Bs 1.603.622.241 correspondientes a los fideicomisos privados de prestaciones sociales y; Bs 1.206.283.065, que corresponden a entidades oficiales y del Estado (Bs 974.659.551 y Bs 931.833.410, respectivamente, al 30 de junio de 2016).

La remuneración fiduciaria por pagar al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 por Bs 6.806.482 y Bs 4.463.152, respectivamente, la cual forma parte del grupo de Otros pasivos y corresponde a comisiones por pagar al Banco por la remuneración establecida en los contratos de fideicomiso firmados entre los fideicomitentes y el Banco en su condición de fiduciario, la misma se calcula sobre el capital promedio mensual del Fondo Fideicomitado y se deduce del producto o capital, dependiendo de las condiciones establecidas en el contrato (Nota 7). Asimismo, la comisión pagada por el fideicomiso y los fideicomitentes al Banco durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016 alcanzó Bs 36.706.163 (Bs 24.633.743 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), Nota 17.

Al 31 de diciembre de 2016 existen fideicomisos de indemnizaciones laborales a favor de trabajadores del Banco por Bs 638.303.688 (Bs 427.147.595 al 30 de junio de 2016).

El 22 de mayo de 2013, en la Gaceta Oficial N° 40.172, se publicó la Providencia N° 0010 del 21 de mayo de 2013, emitida por la Oficina Nacional del Tesoro, denominada "Providencia Administrativa que regula la devolución al Tesoro de las sumas acreditadas en los fideicomisos constituidos por la República Bolivariana de Venezuela y sus entes descentralizados que se encuentren inmovilizados por más de cuatro meses", en la cual se establecen que los órganos y entes de la República Bolivariana de Venezuela que hayan constituido fideicomisos con recursos presupuestarios en la banca pública o privada, sin haber realizado desembolsos o pagos relacionados con su objeto por períodos iguales o superiores a cuatro meses, a excepción de los fideicomisos laborales, deberán enterar tanto el capital fiduciario como los dividendos generados a las cuentas del Tesoro Nacional. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Fideicomiso del Banco no mantiene fideicomisos constituidos por la República Bolivariana de Venezuela o sus entes descentralizados.

Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) y Fondos de Ahorro para la Vivienda.

Las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) y Fondos de Ahorro para la Vivienda están conformadas por lo siguiente

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades (Nota 12)	2.676.717	5.484.244
Inversiones en títulos valores	3.236.309.831	2.003.811.369
Cartera de créditos	156.137.974	165.639.975
Intereses por cobrar	332.336	349.593
Otros activos	<u>112.195</u>	<u>112.195</u>
Total activo	<u>3.395.569.053</u>	<u>2.175.397.376</u>
Pasivo		
Aportes de los fondos de ahorro para la vivienda	3.099.971.482	1.886.251.817
Obligaciones con el BANAVIH	<u>241.413.362</u>	<u>238.532.215</u>
Total pasivo	<u>3.341.384.844</u>	<u>2.124.784.032</u>
Resultados	<u>54.184.209</u>	<u>50.613.344</u>
Total pasivo y resultados	<u>3.395.569.053</u>	<u>2.175.397.376</u>

Los programas habitacionales, subsidios directos a la demanda, sistema de elegibilidad, Fondo de Garantía y Fondo de Rescate están sujetos a la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. Estos programas están dirigidos principalmente a familias que opten a la asistencia habitacional con los recursos del Fondo Mutual Habitacional. Las instituciones financieras autorizadas como operadores financieros por el BANAVIH reciben los depósitos de los aportes mensuales de los patronos, empleados y obreros del sector privado y público, y depositan dichos montos en la cuenta única del Fondo Mutual Habitacional, a nombre de cada trabajador. Dichos fondos serán utilizados para créditos a corto y largo plazo para la construcción, adquisición y remodelación de vivienda principal.

Al 31 de diciembre de 2016 se mantiene el fideicomiso de inversión en el BANAVIH por Bs 3.236.309.831 (Bs 2.003.811.369 al 30 de junio de 2016), producto de los depósitos de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat recaudados y transferidos por el Banco, que, de acuerdo con el Manual de Contabilidad, se presentan como inversiones en títulos valores.

La Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat establece que el monto de las cuotas de pago mensuales de los préstamos otorgados estará comprendido entre el 5% y 20% del ingreso mensual familiar. Igualmente, prevé que los créditos devengarán una tasa de interés social establecida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat.

Al 31 de diciembre de 2016 el Banco ha otorgado créditos con los recursos provenientes del BANAVIH por Bs 156.137.974 (Bs 165.639.975 al 30 de junio de 2016). Dichos créditos han devengado intereses anuales entre el 4,66% y 8,55%.

Al 31 de diciembre de 2016 el Fondo de Ahorro para la Vivienda mantiene 1.589 deudores (1.649 deudores al 30 de junio de 2016).

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Banco registró como ingresos Bs 680.424 (Bs 578.207 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), correspondientes a la comisión fiduciaria cobrada al BANAVIH por la administración de los recursos de las operaciones relacionadas con el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda, los cuales se incluyen en el grupo de Ingresos financieros.

21. Instrumentos Financieros con Riesgo Fuera del Balance General

Instrumentos financieros relacionados con créditos

El Banco tiene obligaciones pendientes relacionadas con cartas de crédito, garantías otorgadas y líneas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes. Debido a que gran parte de sus compromisos de crédito pueden vencer sin que tengan fondos girados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en cuentas de orden.

a) Garantías otorgadas

El Banco otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a solicitud de ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas garantías devengaron una comisión anual del 1% al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 sobre el valor de las garantías. Estas comisiones se registran mensualmente durante la vigencia de la garantía.

Los montos garantizados por el Banco al 31 de diciembre de 2016 ascienden a Bs 242.907.069 (Bs 235.513.600 al 30 de junio de 2016), Nota 20.

b) Límites de crédito

Acuerdos contractuales para límites de crédito son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y de ser necesario el Banco solicita la constitución de garantías que cubran el riesgo de cada cliente. Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico, en la medida en que no haya violación a las condiciones establecidas en el contrato (Nota 20). Asimismo, el Banco puede ejercer la opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico.

c) Cartas de crédito

Las cartas de crédito generalmente son emitidas con plazos no mayores a 90 días, prorrogables, para financiar un contrato comercial por el embarque de bienes de un vendedor a un comprador. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco cobró una comisión entre el 0,5% y 2% sobre el monto de las cartas de crédito. Las cartas de crédito no utilizadas al 31 de diciembre de 2016 ascienden a Bs 4.072.461 (Bs 29.826.362 al 30 de junio de 2016), Nota 20.

El riesgo al cual está expuesto el Banco, relacionado con el no cumplimiento por parte de clientes con sus obligaciones en cuanto a la extensión de crédito, así como de cartas de crédito y las garantías escritas, está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito. El Banco aplica las mismas políticas de crédito, tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos.

En general, para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en el caso de que el Banco lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros aspectos, por cesión de cuentas por cobrar, hipotecas sobre propiedades, equipos o inversiones en títulos valores.

22. Patrimonio

a) Capital social y capital autorizado

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el capital social pagado del Banco es de Bs 2.471.930.372 y Bs 1.621.930.372, respectivamente, representado por 2.471.930.372 y 1.621.930.372 acciones comunes, nominativas, no convertibles al portador, de una misma clase, con valor nominal de Bs 1 cada una, totalmente suscritas y pagadas. El Banco cumple con el capital mínimo requerido según la normativa vigente.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2015, se aprobó un decreto y pago de dividendos en acciones por Bs 300.000.000 con cargo a la cuenta de Superávit restringido, y el aumento de capital por dicha suma. El 20 de octubre de 2015 SUDEBAN, previo pronunciamiento favorable del OSFIN, mediante el Oficio SIB-II-GGR-GA-33311, autorizó dicho aumento de capital. La SNV, el 15 de febrero de 2016, mediante la Providencia N° 010/2016, autorizó la oferta pública e inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2015, se aprobó realizar un aumento de capital hasta por Bs 400.000.000, de valor nominal, representado en acciones comunes, normativas, no convertibles al portador con valor nominal de Bs 1, bajo la modalidad de oferta pública de acciones con prima. El 5 de octubre de 2015 SUDEBAN, previo pronunciamiento favorable del OSFIN, mediante el Oficio SIB-II-GGR-GA-32006, autorizó dicho aumento de capital. En fecha 18 de noviembre de 2015, la SNV, mediante el Oficio DSNV-CJU-3250, emitió un pronunciamiento y aclaratoria en respuesta a una solicitud del Banco, permitiendo así la recepción de los aportes voluntarios hechos por los accionistas, antes de haber obtenido la autorización requerida de la SNV. La SNV, el 23 de mayo de 2016, mediante la Providencia N° 016/2016, autorizó la oferta pública e inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco recibió de sus accionistas aportes por este concepto por Bs 1.923.320.878 y Bs 1.178.979.459, respectivamente, los cuales se incluyen en el patrimonio en el grupo de Aportes patrimoniales no capitalizados.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de septiembre de 2015, se aprobó un decreto y pago de dividendos y aumento de capital hasta por Bs 450.000.000 como dividendo en acciones con cargo a la cuenta de Superávit restringido. Con fecha 28 de julio de 2016, SUDEBAN, previo pronunciamiento favorable del OSFIN, mediante el Oficio SIB-II-GGR-GA-21534, autorizó dicho aumento de capital. SNV, mediante la Providencia N° 035/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, autorizó oferta pública e inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2016, se aprobó un decreto y pago de dividendos por la suma de Bs 560.000.000, para ser distribuidos de la siguiente manera: Bs 140.000.000 pagaderos en efectivo con cargo a la cuenta de superávit por aplicar; y Bs 420.000.000 mediante un dividendo en acciones, pagaderos con cargo a la cuenta de superávit restringido. SUDEBAN, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-13040 de fecha 29 de abril de 2016, instruyó al Banco a registrar el dividendo en efectivo por pagar. Al 30 de junio de 2016 el Banco mantiene registrado en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos el dividendo por pagar en efectivo por Bs 140.000.000 (Nota 15). Con fecha 05 de octubre de 2016, SUDEBAN, previo pronunciamiento favorable del OSFIN, mediante el Oficio SIB-II-GGR-GA-26867, autorizó dicho aumento de capital social. Adicionalmente en el Oficio mencionado anteriormente, SUDEBAN autorizó al Banco a registrar el dividendo en efectivo por pagar por Bs 140.000.000 en el patrimonio en la subcuenta Primas y aportes patrimoniales no capitalizados, considerando que los accionistas manifestaron por unanimidad en la citada Asamblea General Ordinaria de Accionistas entregar los recursos para aumentar el capital social del Banco. La SNV, el 26 de enero de 2017, mediante la Providencia N° 003/2017, autorizó la oferta pública e inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de septiembre de 2016, se aprobó un decreto y pago de dividendos por la suma de Bs 660.000.000, para ser distribuidos de la siguiente manera: Bs 165.000.000 pagaderos en efectivo con cargo a la cuenta de superávit por aplicar, y Bs 495.000.000 mediante un dividendo en acciones, pagaderos con cargo a la cuenta de Superávit restringido. El 28 de octubre de 2016 SUDEBAN, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-29452, autorizó al Banco a registrar el dividendo en efectivo por Bs 165.000.000 en el patrimonio en la subcuenta Primas y aportes patrimoniales no capitalizados, considerando que los accionistas manifestaron por unanimidad en la citada Asamblea General Ordinaria de Accionistas entregar los recursos para aumentar el capital social del Banco. A la fecha el Banco se encuentra en espera de respuesta por parte de la SUDEBAN y SNV.

Evento posterior

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de enero de 2017, se aprobó realizar un aumento de capital hasta por Bs 200.000.000, de valor nominal, representados en acciones comunes, nominativas, no convertibles al portador, con valor nominal de Bs 1, bajo la modalidad de oferta pública de acciones con prima. A la fecha el Banco se encuentra en espera de respuesta por parte de SUDEBAN y la SNV.

Los títulos de las acciones suscritas por los accionistas, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, se identifican como acciones comunes nominativas no convertibles al portador distribuidos de la siguiente forma:

	31 de diciembre 2016		30 de junio 2016	
	Número de acciones	Participación %	Número de acciones	Participación %
Accionista				
Nogueroles García, Jorge Luis	236.065.374	9,5498	154.823.604	9,5456
Valores Torre Casa, C.A.	175.197.356	7,0875	87.217.524	5,3774
Nogueroles López, José María	160.305.442	6,4850	104.261.563	6,4282
Halabi Harb, Anuar	144.342.476	5,8393	94.640.616	5,8351
Alintio International, S.L.	122.380.563	4,9508	80.230.545	4,9466
Curbelo Pérez, Juan Ramón	97.602.694	3,9484	63.972.814	3,9442
Zasuma Inversiones, C.A.	94.942.085	3,8408	62.227.084	3,8366
De Guruceaga López, Gonzalo Francisco	93.761.644	3,7931	61.452.550	3,7889
Inversiones Clatal, C.A.	76.460.696	3,0932	51.544.625	3,1780
Osio Montiel, Carmen Inés	64.212.448	2,5977	40.093.006	2,4719
Kozma Solymosy, Nicolás A.	52.879.631	2,1392	24.545.236	1,5133
Tamayo Degwitz, Carlos Enrique	46.106.079	1,8652	30.183.867	1,8610
Inversiones Tosuman, C.A.	46.092.824	1,8646	30.175.170	1,8604
Teleacción A.C., C.A.	44.688.956	1,8079	30.175.157	1,8604
Inversiones Grial, C.A.	42.690.584	1,7270	18.871.619	1,1635
García Arroyo, Sagrario	42.273.120	1,7101	27.668.912	1,7059
Puig Miret, Jaime	34.521.751	1,3966	25.018.015	1,5425
Consortio Toyomarca, S.A. (Toyomarca, S.A.)	34.391.526	1,3913	22.565.629	1,3913
Somoza Mosquera, David	34.032.873	1,3768	16.085.461	0,9917
Kozma Ingenuo, Alejandro Nicolás	31.259.517	1,2646	25.483.968	1,5712
Kozma Ingenuo, Carolina María	31.259.517	1,2646	25.483.968	1,5712
Chaar Chaar, Mouada	28.079.647	1,1359	18.424.157	1,1359
Inversiones Fernández, S.A.	27.284.811	1,1038	17.834.496	1,0996
Nogueroles García, María Monstserrat	27.244.507	1,1022	17.808.050	1,0980
Herrera de la Sota, Mercedes de la Concepción	24.549.893	0,9931	16.040.009	0,9889
Eurobuilding Internacional, C.A.	23.436.581	0,9481	15.309.521	0,9439
Valores Agropecuarios La Florida, C.A.	22.846.991	0,9243	-	-
Benacerraf Herrera, Andrés Gonzalo	22.341.775	0,9038	14.591.176	0,8996
Benacerraf Herrera, Mercedes Cecilia	22.341.775	0,9038	14.591.176	0,8996
Benacerraf Herrera, Jorge Fortunato	22.311.567	0,9026	14.571.355	0,8984
Valores Abezur, C.A.	21.878.295	0,8851	14.355.207	0,8851
Grupo Inmobiliario Gonariz, C.A.	17.430.874	0,7052	11.437.080	0,7052
Cedeño, Eligio	17.422.465	0,7048	14.250.811	0,8786
Promociones Ojinaga, C.A.	17.078.646	0,6909	8.386.722	0,5171
Mota Sánchez y Cia., S.A. (MOTASA)	16.122.154	0,6522	10.578.378	0,6522
Otros	456.093.235	18,4507	357.031.301	22,0130
	<u>2.471.930.372</u>	<u>100,0000</u>	<u>1.621.930.372</u>	<u>100,0000</u>

b) Reservas de capital y resultados acumulados

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente al 20% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registrará como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 100% del capital social.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la cuenta de Reservas de capital incluye Bs 996.124, correspondientes a reservas voluntarias.

El 30 de marzo de 2011 SUDEBAN, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07778, indicó al Banco que las ganancias generadas por las operaciones de la Sucursal se consideran superávit no distribuable. Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, el Banco reclasificó a la cuenta de Pérdida acumulada en patrimonio, pérdida por Bs 120.575.601, correspondientes a los resultados de la Sucursal por el semestre finalizado en esa fecha.

El 14 de diciembre de 2011, en la Gaceta Oficial N° 39.820, se publicó la Resolución N° 305.11, con fecha 28 de noviembre de 2011 emitida por SUDEBAN, denominada "Normas relativas al Fondo Social para Contingencias", en la cual se establecen los lineamientos para la contabilización de dicho Fondo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 45 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

El 23 de marzo de 2012 el Banco realizó la creación del Fondo mediante la apertura de un fideicomiso de inversión en el Banco Exterior, C.A. Banco Universal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 305.11. El Banco efectuó los registros contables correspondientes debitando a inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida (Nota 5-d) y acreditando al efectivo mantenido en el BCV.

Al 31 de diciembre de 2016 el Banco efectuó registro del Fondo Social de Contingencias por Bs 12.359.652, los cuales incluyen capital y rendimientos (Bs 9.765.571 al 30 de junio de 2016), mediante un cargo a la cuenta de Superávit por aplicar y abono a la cuenta de Reserva de capital. El 10 de enero de 2017 el Banco efectuó la transferencia al fideicomiso de inversión en el Banco Exterior, C.A. Banco Universal por Bs 10.456.397 y efectuó registro contable mediante un débito a la cuenta de Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida y un crédito al efectivo mantenido en el BCV (Bs 8.109.652 el 7 de julio de 2016 por el semestre finalizado el 30 de junio de 2016). Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016 el Banco capitalizó Bs 1.903.255, correspondientes a los ingresos por rendimiento, netos generados por este fideicomiso (Bs 1.688.919 al 30 de junio de 2016).

De acuerdo con lo establecido por SUDEBAN en la Resolución N° 329.99, en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Banco reclasificó a la cuenta de Superávit restringido Bs 1.968.889.674 (Bs 719.111.376 al 30 de junio de 2016), equivalentes al 50% de los resultados del semestre, netos de apartados para reserva legal y resultados de la Sucursal. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el superávit restringido asciende a Bs 3.388.649.935 y Bs 1.869.760.261, respectivamente. Los montos incluidos en el superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentos de capital social.

A continuación se presenta el movimiento de los saldos de la cuenta de Superávit restringido:

	Resolución N° 329-99 (En bolívares)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	1.450.648.885
Aumento de capital social a través de decreto de dividendos en acciones	(300.000.000)
Aplicación del 50% de los resultados del semestre	<u>719.111.376</u>
Saldo al 30 de junio de 2016	1.869.760.261
Aumento de capital social a través de decreto de dividendos en acciones	(450.000.000)
Aplicación del 50% de los resultados del semestre	<u>1.968.889.674</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>3.388.649.935</u>

c) Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el movimiento de la cuenta de Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera incluye lo siguiente:

	(En bolívares)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	2.851.100.572
Ganancia neta por venta de activos en moneda extranjera a través del DICOM (Nota 5)	729.874.147
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias	<u>235.306.988</u>
Saldo al 30 de junio de 2016	3.816.281.707
Ganancia neta por venta de activos en moneda extranjera a través del DICOM (Nota 5)	<u>1.469.164.622</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>5.285.446.329</u>

SUDEBAN, mediante la Resolución N° 048.14 del 1 de abril de 2014, publicó las normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones que realizan las instituciones bancarias en calidad de oferentes a través del SIMADI (actualmente DICOM), estableciéndose que dichos saldos netos realizados, deberán ser contabilizados en el patrimonio, formando parte del grupo de Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

d) Índices de capital de riesgo

SUSUDEBAN, mediante la Resolución N° 305.09 de julio de 2009, establece con respecto al índice de capital de riesgo legal global lo siguiente: a) los aportes patrimoniales no capitalizados y las acciones en Tesorería se consideran como patrimonio primario (Nivel 1); b) las plusvalías e inversiones en empresas filiales o afiliadas financieras del país se deben deducir del patrimonio primario (Nivel 1) y c) la inclusión en la categoría de riesgo del 50% de los efectos de cobro inmediato, colocaciones en operaciones interbancarias y colocaciones, y créditos asociados con las actividades de microcréditos, agrícola, manufactura y turismo. Asimismo, establece una nueva ponderación de riesgo del 75% aplicada a las colocaciones en operaciones interbancarias "overnight" en moneda nacional.

El 9 de agosto de 2014 SUDEBAN, mediante la Resolución N° 117.14, estableció que las instituciones bancarias deberán mantener el índice de patrimonio sobre activos totales previsto en el Artículo N° 6 de la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009, no inferior al 9%.

El 22 de octubre de 20105, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-33498, SUDEBAN, establece con respecto a los lineamientos para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, que permite a los bancos privados excluir del activo total el saldo del encaje legal mantenido al cierre de cada mes.

SUDEBAN, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-28283 del 20 de octubre de 2016, informó a las instituciones bancarias que los Certificados de Participación BANDES Agrícola con vencimiento en septiembre de 2017 excepcionalmente computarán como partidas con ponderación de riesgo del 0% para el cálculo del índice de capital de riesgo legal-global. Adicionalmente, con relación al cálculo del índice de patrimonio sobre activos totales, indicó que se deducirá del activo total el monto correspondiente a esta inversión.

SUDEBAN, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-34903 del 30 de diciembre de 2016, otorgó las siguientes excepciones regulatorias aplicables a los indicadores correspondientes al cierre del 31 de diciembre de 2016: a) para el cálculo del índice de patrimonio sobre activos totales, temporalmente se deducirá del activo total el saldo correspondiente a los Efectos de cobro inmediato, así como la variación mensual que experimente el efectivo incluido en las Disponibilidades; b) en lo que respecta al cálculo del índice de capital de riesgo legal-global, los efectos de cobro inmediato excepcionalmente computarán como partidas con ponderación de riesgo del 0%.

Los índices mínimos de capital de riesgo legal global y de patrimonio sobre activos totales, serán de 12% y 9% al 31 diciembre y 30 de junio de 2016, respectivamente.

Al 31 diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco realiza el cálculo del índice de capital de riesgo legal global y el índice de patrimonio sobre activos totales, con base en lo establecido en las normativas vigentes.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de SUDEBAN, se indican a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>		<u>30 de junio de 2016</u>	
	Requerido %	Mantenido %	Requerido %	Mantenido %
Capital de riesgo legal-global	12	11,13	12	14,18
Patrimonio sobre activos totales	9	10,24	9	12,25

23. Saldos y Transacciones con Empresas Relacionadas

El Banco, en el curso normal de su negocio, efectúa transacciones mercantiles con empresas relacionadas. Es posible que los términos de algunas de estas transacciones no fuesen los mismos a aquéllos que pudieran resultar de transacciones realizadas entre partes no relacionadas entre sí.

A continuación se detallan los saldos y transacciones que mantiene el Banco con su entidad relacionada BNC International Banking Corporation:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades		
Bancos y corresponsales en el exterior por US\$89.952 (US\$20.343 al 30 de junio de 2016)	<u>897.273</u>	<u>202.926</u>
Pasivo		
Otros financiamientos obtenidos (Nota 13)		
Cuentas corrientes remuneradas, con interés anual del 0,25%	<u>144.102</u>	<u>943.046</u>
Gastos del semestre		
Gastos financieros		
Gastos por otros financiamientos obtenidos	<u>1.056</u>	<u>1.191</u>

24. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE) tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en las instituciones financieras venezolanas, hasta por un monto determinado por depositante.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos de capital privado regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de FOGADE.

El aporte semestral que los bancos deben efectuar a FOGADE es el equivalente al 0,75%, aplicado sobre el total de los depósitos del público reflejados al final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago, calculado de acuerdo con un instructivo emitido por FOGADE y es pagado mensualmente mediante aportes equivalentes a 1/6. Dicho aporte se presenta en el grupo de Gastos de transformación.

25. Aporte Especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de SUDEBAN.

El monto correspondiente al aporte semestral, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, se basa en el 0,8 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Este aporte se presenta dentro del grupo de Gastos de transformación.

SUDEBAN, mediante la Resolución N° 114.16 del 30 de junio de 2016, estableció que la cuota de contribución para el segundo semestre del 2016, que deberán pagar las instituciones bancarias privadas sometidas a la supervisión y control de esta Superintendencia, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, es del 0,8 por mil del promedio de los activos del banco al cierre de mayo y junio de 2016.

26. Encaje Legal

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un régimen de encaje legal para las instituciones financieras y corresponde al BCV controlar su cumplimiento, determinar las tasas de encaje y las normas para su constitución y cálculo, e imponer las sanciones por incumplimiento.

En este sentido, mediante la Resolución N° 14-03-02 del 13 de marzo de 2014, el BCV establece que se debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en dicho Instituto, equivalente a un porcentaje del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas e inversiones cedidas, con excepción de las obligaciones con el BCV, FOGADE y otras instituciones financieras; las originadas por los fondos recibidos del Estado u organismos nacionales o extranjeros para financiamiento de programas especiales para el país, una vez que dichos fondos hayan sido destinados al respectivo financiamiento; las originadas de los fondos recibidos de instituciones financieras destinadas por la Ley al Financiamiento y la Promoción de Exportaciones, una vez que dichos fondos hayan sido destinados al respectivo financiamiento; las contraídas en moneda extranjera como producto de las actividades de sus oficinas en el exterior y; las que se originen en operaciones con otros bancos y demás instituciones financieras, y por cuyos fondos estas últimas instituciones, a su vez, hayan constituido encaje legal conforme con dicha Resolución. Tampoco se computarán los pasivos provenientes de recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda previsto en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, administrados en fideicomiso por las instituciones financieras. Adicionalmente, el BCV, mediante las Resoluciones N° 12-05-02 y 13-04-01, publicadas en las Gacetas Oficiales N° 39.933 y 40.155, de fechas 29 de mayo de 2012 y 26 de abril de 2013, respectivamente, otorgó una reducción del monto que deben mantener por encaje legal a las instituciones que adquirieron certificados de participación desmaterializados, emitidos por el Fondo Simón Bolívar, S.A., equivalente al saldo de la referida inversión; durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene Bs 6.087.030.691 y Bs 1.883.890.472, respectivamente, por este concepto, Nota 5-b.

La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en la que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen, Nota 3.

27. Contingencias

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, existen juicios y reclamos pendientes de sentencia en contra del Banco, los cuales se detallan a continuación:

Laborales

El Banco ha recibido demandas de personas naturales por cobros de prestaciones sociales y demás indemnizaciones laborales por Bs 58.333.964 y Bs 58.523.965, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, respectivamente. En opinión de la gerencia, basada en la opinión de sus asesores legales externos, estas demandas no tienen fundamento legal y, por lo tanto, se estima no tendrán un efecto material adverso en la posición financiera o en los resultados del Banco.

La gerencia del Banco y sus asesores legales opinan que las bases de la mayoría de dichos reparos y demandas no son procedentes, y que los resultados finales de los recursos interpuestos serán favorables al Banco. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no mantiene provisión alguna por estos conceptos.

Con excepción de los reparos mencionados, la gerencia del Banco no tiene conocimiento de algún otro reclamo fiscal, laboral u otro pendiente que pueda tener un efecto importante sobre la situación financiera o sobre los resultados de sus operaciones.

28. Vencimiento de Activos y Pasivos Financieros

A continuación se presenta un detalle de los vencimientos aproximados de activos y pasivos financieros:

31 de diciembre de 2016								
Vencimientos								
	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2019	Mayor a diciembre de 2019	Total
(En bolívares)								
Activo								
Disponibilidades	145.770.980.498	-	-	-	-	-	-	145.770.980.498
Inversiones en títulos valores	2.858.320.150	10.519.115.440	1.061.369.627	210.613.339	789.025.155	49.979.669	21.588.250.373	37.076.673.753
Cartera de créditos	179.977.416.976	28.384.344.430	11.600.644.338	4.710.858.578	7.320.652.898	9.949.701.876	12.363.555.052	254.307.174.148
Intereses y comisiones por cobrar	<u>2.328.043.291</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.328.043.291</u>
	<u>330.934.760.915</u>	<u>38.903.459.870</u>	<u>12.662.013.965</u>	<u>4.921.471.917</u>	<u>8.109.678.053</u>	<u>9.999.681.545</u>	<u>33.951.805.425</u>	<u>439.482.871.690</u>
Pasivo								
Captaciones del público	422.333.353.046	11.998.000	2.650.000	-	-	-	-	422.348.001.046
Otros financiamientos obtenidos	83.417.106	-	-	-	-	-	-	83.417.106
Intereses y comisiones por pagar	<u>179.600.591</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>179.600.591</u>
	<u>422.596.370.743</u>	<u>11.998.000</u>	<u>2.650.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>422.611.018.743</u>
30 de junio de 2016								
Vencimientos								
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2019	Mayor a junio de 2019	Total
(En bolívares)								
Activo								
Disponibilidades	67.106.037.756	-	-	-	-	-	-	67.106.037.756
Inversiones en títulos valores	901.479.161	777.291.680	126.799.856	480.590.638	215.618.036	322.276.883	14.640.391.701	17.464.447.955
Cartera de créditos	70.373.748.670	19.797.840.015	4.350.647.067	5.112.601.131	2.249.388.016	7.669.486.665	9.681.426.472	119.235.138.036
Intereses y comisiones por cobrar	<u>1.340.377.644</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.340.377.644</u>
	<u>139.721.643.231</u>	<u>20.575.131.695</u>	<u>4.477.446.923</u>	<u>5.593.191.769</u>	<u>2.465.006.052</u>	<u>7.991.763.548</u>	<u>24.321.818.173</u>	<u>205.146.001.391</u>
Pasivo								
Captaciones del público	147.276.378.735	25.432.475	-	2.650.000	-	-	-	147.304.461.210
Otros financiamientos obtenidos	124.888.044	-	-	-	-	-	-	124.888.044
Intereses y comisiones por pagar	<u>307.840.762</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>307.840.762</u>
	<u>147.709.107.541</u>	<u>25.432.475</u>	<u>-</u>	<u>2.650.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>147.737.190.016</u>

29. Valor Razonable de Instrumentos Financieros

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros, las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>		<u>30 de junio de 2016</u>	
	Saldo en libros	Valor de mercado estimado	Saldo en libros	Valor de mercado estimado
(En bolívares)				
Activo				
Disponibilidades	145.770.980.498	145.770.980.498	67.106.037.756	67.106.037.756
Inversiones en títulos valores, netos	37.076.572.473	37.222.973.516	17.464.347.955	17.112.479.966
Cartera de créditos, neta	248.867.868.235	248.867.868.235	116.433.590.132	116.433.590.132
Intereses y comisiones por cobrar, netos	<u>2.310.064.446</u>	<u>2.310.064.446</u>	<u>1.319.080.657</u>	<u>1.319.080.657</u>
	<u>434.025.485.652</u>	<u>434.171.886.695</u>	<u>202.323.056.500</u>	<u>201.971.188.511</u>
Pasivo				
Captaciones del público	422.348.001.046	422.348.001.046	197.789.647.774	197.789.647.774
Otros financiamientos obtenidos	83.417.106	83.417.106	124.888.044	124.888.044
Intereses y comisiones por pagar	<u>179.600.591</u>	<u>179.600.591</u>	<u>307.840.762</u>	<u>307.840.762</u>
	<u>422.611.018.743</u>	<u>422.611.018.743</u>	<u>198.222.376.580</u>	<u>198.222.376.580</u>

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, ambos activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo, y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores disponible para la venta y mantenidas hasta su vencimiento fueron determinados usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario, valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados y precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares (Nota 5-a y b). Las inversiones en otros títulos valores se presentan a su valor nominal, el cual se considera su valor razonable de mercado (Nota 5-e). Para instrumentos denominados en moneda extranjera, el equivalente en bolívares del valor razonable se calcula usando la tasa de cambio oficial.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables, que son revisadas con frecuencia, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

30. Inversiones y Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no mantiene créditos con deudores que individualmente superen el 10% del patrimonio del Banco ni con grupos económicos que superen el 20% y no mantiene inversiones y créditos que excedan los límites establecidos en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.